



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
ROSSO, Héctor Aníbal

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo
AICEGA, Juan José Miguel
ALCONADA ZAMBOSCO, Javier
ARROYO, Guillermo Fernando
AZCONA, Cristian Alfredo
BONIFATTI, Santiago José
CANO, Reinaldo José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
FERRO, Alejandro
FIORINI, Lucas
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LENIZ, Patricia Marisa
MAIORANO, Nicolas
QUEVEDO, Gonzalo Pedro
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
TARIFA ARENAS, Balut Olivar

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 101°

- 23ª Reunión -

-2ª Sesión Extraordinaria-

Mar del Plata, 2 de marzo
de 2017

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Claudia Rodríguez
7. Cuestión previa concejal Cano
8. Cuestión previa concejal Ferro

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Convalidando el Decreto 294/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público de la Plaza Mitre para la realización de la 12ª Feria del Libro: Mar del Plata “Puerto de Lectura 2016”. (expte. 1934-D-16)
10. Convalidando el Decreto 325/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al INCAA a colocar cartelera exclusiva e inherente al Festival de Cine de Mar del Plata. (expte. 2015-D-16)
11. Transfiriendo a favor de las señoras Nélide Villamarin y Lucinda Cabrera, en su carácter de propietarias del inmueble ubicado en la calle Alvarado n° 4125, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (expte. 2093-D-16)
12. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros, para el pago por el trabajo de Homologación al RAFAM del Sistema de Recursos Humanos que utiliza el Municipio. (expte. 2110-D-16)
13. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. (expte. 2115-D-16)
14. Convalidando el Decreto 361/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público y corte vehicular para la realización de la XLIII Marcha de la Esperanza. (expte. 2169-D-16)
15. Dos despachos: 1) Ordenanza: Fijando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017. 2) Ordenanza: Ordenanza Complementario de Presupuesto. (expte. 2173-D-16)
16. Solicitud de cuarto intermedio
17. Reanudación de la sesión
18. Convalidando el Decreto 374 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito para la realización de dos Ediciones del “Triatlón Olímpico Series Mar del Plata 2016/2017”. (expte. 2175-D-16)
19. Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que tiene como finalidad la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”. (expte. 2189-D-16)
20. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ciudad de las Flores 1698, a favor del señor Héctor Roque Medrano. (expte. 2199-D-16)
21. Modificando el artículo 10º de la Ordenanza 21.977 - Programa de Expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia en el ámbito del Partido-. (expte. 2217-D-16)
22. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles a fin de utilizarlos como reservorios de detención de aguas pluviales y espacios públicos. (expte. 2235-D-16)
23. Dando de baja del patrimonio municipal por deterioro un vehículo marca Fiat Ducato. (expte. 2255-D-16)
24. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. (expte. 2261-D-16)
25. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. (expte. 2262-D-16)
26. Convalidando la Resolución 469/2016 del EMDeR, por medio de la cual se adjudicara el servicio de traslado para los Juegos Evita 2016. (expte. 2274-D-16)
27. Aceptando la donación ofrecida por la señora Sara Cabariti y el señor David Faur a la Municipalidad, consistente en un inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio “Santa Rosa Del Mar”. (expte. 2279-D-16)
28. Autorizando al D.E. la suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de Estadística, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV- del Ministerio de Transporte de la Nación. (expte. 1012-D-17)
29. Autorizando a la firma “Costga Piu Bella S.A.”, a afectar con el uso de suelo “Apart-Hotel” la propuesta de ampliación edilicia prevista ejecutar en el predio sito en Bernardo de Irigoyen 2660. (expte. 1021-D-17)
30. Convalidando Convenio suscripto para la ejecución de la Obra: "Puesta en valor del Parque Camet". (expte. 1040-D-17)
31. Autorizando a la firma “Fideicomiso Torre Colombres” a adoptar Plano Límite en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a erigir en el predio ubicado en la Avda. de los Trabajadores esquina Colombres. (expte. 1045-D-17)

32. Convalidando el Decreto 2324/16, dictado por el D.E. por el cual se ratifica la contratación de la locación del inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 24. (expte. 1062-D-17)
33. Convalidando Convenio Marco para la ejecución de la obra "Terminación Centros Deportivos Barrios Centenario, Libertad, Camet y Colinas de Peralta Ramos. (expte. 1063-D-17)
34. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Dellepiane 2408, a favor de la señora María Eugenia Luna. (expte. 1068-D-17)
35. Aceptando la donación efectuada por la señora Miryam Balverde de un equipo de computación usado en buen estado de conservación destinado a la Dirección de Protección Sanitaria. (expte. 1069-D-17)
36. Autorizando a la firma "Muttieventos" el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización de una carrera pedestre en Playa Grande, el día 9 de abril de 2017. (expte. 1075-D-17)
37. Autorizando a la firma "GITTI S.R.L." a afectar con los usos "Fabricación de Tejidos y Artículos de Punto – Venta Mayorista", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Italia 4043. (expte. 1079-D-17)
38. Autorizando a la firma "Turismo Goup S.R.L." a transferir a su nombre usos bajo la modalidad de "Autoservicio" que se desarrollan en el inmueble ubicado en Paunero 4107. (expte. 1083-D-17)
39. Autorizando al señor Marcelo Santillán a afectar con el uso "Venta de Artículos de Blanco- Mantelería- Mercería", el inmueble sito en Italia 3926. (expte. 1103-D-17)
40. Convalidando el Decreto 36/17, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el control del tránsito vehicular con motivo de la realización del "8º Festival de la Canción Popular a Orillas del Mar". (expte. 1108-D-17)
41. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Asociación Civil de Jueces y Auxiliares de Atletismo, correspondiente a la fiscalización de los XX Juegos Mundiales para Trasplantados llevados a cabo el mes de agosto de 2015. (expte. 1120-D-17)
42. Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 22.492, referente a la declaración de interés social de la escrituración de una parcela. (expte. 1128-D-17)
43. Convalidando el Decreto 2534 del D.E. , mediante el cual se adjudica la "Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia- CEMA". (expte. 1135-D-17)
44. Convalidando el Decreto 47/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público mediante la colocación de un trailer. (expte. 1158-D-17)
45. Convalidando el Decreto 50/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a REMAR ARGENTINA al uso de un espacio de dominio público de la Plaza España, para realizar actividades en el marco de la "Campaña de Lucha y Prevención contra las Adicciones". (expte. 1159-D-17)
46. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1162-D-17)
47. Dando de baja a vehículos del patrimonio municipal de la Administración Central. (expte. 1166-D-17)
48. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma "INTEPLA S.R.L." por la provisión en alquiler de equipos transceptores radiales. (expte. 1167-D-17)
49. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1170-D-17)
50. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la señora Leticia Correa por la locación del inmueble ubicado en Victoriano Montes 1451. (expte. 1175-D-17)
51. Convalidando la Resolución 1967 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se proroga el "Alquiler de Equipos Fotocopiadores". (expte. 1183-D-17)
52. Convalidando la Resolución 2012 y su rectificatoria de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante las cuales se proroga el "Alquiler de Equipos Fotocopiadores". (expte. 1184-D-17)
53. Convalidando la Resolución 2516 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se proroga la "Contratación del servicio de Monitoreo de Alarmas". (expte. 1186-D-17)
54. Convalidando la Resolución 2098 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se proroga la "Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de calefacción y aire acondicionado". (expte. 1187-D-17)
55. Convalidando la Resolución 2011 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se proroga la "Contratación del Servicio de Filmación". (expte. 1188-D-17)
56. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago retroactivo a favor de agentes del EMDer. (expte. 1195-D-17)
57. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de "Sistemas Ambientales S.A." por el Servicio de Recolección transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patológicos Sólidos. (expte. 1201-D-17)
58. Convalidando el Decreto 44/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Agrupación MNA Forja Mar del Plata a la ocupación de un espacio de dominio público. (nota 22-NP-17)
59. Convalidando el Decreto 51/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público, para la promoción del "Bibliomóvil". (nota 32-NP-17)

RESOLUCIONES

60. Manifestando preocupación ante la situación de incumplimiento de pagos por parte del PAMI a la Confederación Farmacéutica Argentina. (expte. 1529-FV-16)

61. Manifestando al Ministerio de Salud de la Provincia la preocupación y poniéndolo en conocimiento del inminente riesgo sanitario que atravesarían pacientes que reciben tratamientos de hemodiálisis. (expte. 2326-C-16)

DECRETOS

62. Disponiendo archivo de divesos expedientes y notas (expte. 1195-AM-2016 y otros)
63. Remitiendo en devolución al D.E. actuaciones relacionadas con la declaración de interés social la escrituración de una parcela. (expte. 1806-D-16)

COMUNICACIONES

64. Viendo con agrado que el D.E. modifique la denominación de “Distrito Descentralizado Vieja Usina” y sus dependencias por “Delegación Puerto y Barrios del Sur”. (nota 113-NP-14)
65. Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Dorrego y Chacabuco. (expte. 1421-AM-16)
66. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para la instalación de reductores de velocidad, en la intersección de las calles 11 de Septiembre y 20 de Septiembre. (expte. 1877-BFR-16)
67. Solicitando al D.E. informe la periodicidad con que se llevan a cabo las tareas de mantenimiento de los “Molinos de las Américas” emplazados en el Paseo A. Dávila. (expte. 2215-AM-16)
68. Solicitando al D.E. que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Deportes, Educación Física y Recreación de la Nación para que Mar del Plata sea sede de los Juegos Argentinos de Playa. (expte. 2294-AAPRO-16)
69. Solicitando al D.E. informe los servicios que disponen las familias que solicitan el Servicio Fúnebre Gratuito, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 21769. (nota 274-NP-16)
70. Solicitando al D.E. gestione la adopción de medidas para brindar soluciones a las diversas problemáticas que se presentan en el Barrio La Gloria de la Peregrina. (nota 394-NP-16)
71. Solicitando al D.E. gestione la adopción de medidas para brindar soluciones a diversas problemáticas que se presentan en Sierra de los Padres. (nota 398-NP-16)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dos días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:40 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2-

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Invito a los presentes a ver el video “Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Acto seguido, se proyecta el video mencionado.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 73. Mar del Plata, 24 de febrero de 2017. Visto el expediente N° 1233-V-2017 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que Varios Señores Concejales han resuelto convocar a sesión para el día 02 de marzo de 2017 a las 10,00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 02 de marzo de 2017 a las 10,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Actas de Sesiones-Decretos de la Presidencia - Anexo I)

II - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISIÓN (Anexo II)

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Comuníquese, etc.-

ANEXO I**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 58: Declarando de Interés la “XIX Copa de la Costa de Taekwondo ITF”, organizada por la escuela del Club Atlético River Plate.
2. Decreto N° 60: Declarando de Interés la realización de la Travesía Acuática, organizada por la Asociación Civil “Equipo de Natación Delfines”.
3. Decreto N° 61: Declarando de Interés la presentación de la banda musical marplatense “Quo Vadis”, al cumplirse 30 años de su formación.
4. Decreto N° 62: Declarando de Interés la realización del “Cuadrangular M18-Provincia de Buenos Aires”.
5. Decreto N° 64: Declarando de Interés el Congreso Apostólico y Profético “MOS”.
6. Decreto N° 65: Exceptuando del cumplimiento de la Ordenanza N° 15.743 a los organizadores del “Carnaval Chapaco”.
7. Decreto N° 68: Declarando de Interés los festejos por el 106° Aniversario de la Fundación de Estación Chapadmalal.
8. Decreto N° 70: Modificando los lugares autorizados para la realización de los Carnavales Marplatenses 2017.
9. Decreto N° 71: Expresando reconocimiento al Movimiento Scout Argentina por el compromiso social en la transmisión de valores éticos y morales.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

10. Expte 1195-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor de varios agentes del EMDER, por horas cátedra, designados en el cargo de Profesor Inicial y Primaria durante el período 11 de agosto al 31 de diciembre de 2015.-HACIENDA.
11. Expte 1200-D-17: Autorizando al D.E. a transferir a título gratuito predios ubicados en el Parque Industrial a favor de la firma Alimentos Modernos S.A.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
12. Expte 1201-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa SISTEMAS AMBIENTALES S.A, por el servicio de recolección de transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos sólidos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2015.- HACIENDA.
13. Expte 1204-D-17: Convalidando el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y Provincia Microempresas S.A., el cual tiene como objeto difundir y promover el otorgamiento de créditos destinados a Microemprendedores, a fin de financiar sus propios micro emprendimientos.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1205-D-17: Autorizando al D.E., a comprometer fondos del Ejercicio 2017, para la realización de la obra "Puesta en valor y ampliación Centro de Salud N°1", ubicado en la Avenida Colón N°3284, de nuestra ciudad.- HACIENDA.
15. Expte 1208-D-17: Autorizando al "Club de Remo Atlantis", el uso de un espacio cubierto ubicado en el Velódromo-Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", destinado a la instalación de un gimnasio de alto rendimiento para uso gratuito de deportistas.- OBRAS, DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1209-D-17: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la "Asociación de Jubilados y Pensionados Bochofilos y Tejo", para el uso del inmueble ubicado en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".- OBRAS, DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1210-D-17: Autorizando al "Centro de Constructores y Anexos", a adoptar normas urbanísticas para la ampliación del edificio ubicado en la Avenida Independencia N° 2249.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

18. Expte 1214-D-17: Autorizando con carácter precario a la firma Distribuidora Wally S.R.L a anexar con ampliación de superficie los usos "Venta Mayorista de artículos de bazar, limpieza, perfumería, bebidas con o sin alcohol, alimentos congelados, fiambres y pasta frescas", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Av. Arturo Alió N° 2968 de nuestra ciudad.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.

19. Expte 1229-D-17: Modificando el Art. 9° de la O-21292, referente al "Programa Propietario Responsable".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

20. Expte 1235-D-17: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio de colaboración y adhesión con el Ministerio de Salud de la Provincia para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME Provincia) con la finalidad de contar con cobertura médica en todos los barrios del Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

21. Expte 1194-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4904, por la cual se solicitó informe relacionado a la Ordenanza N° 22.739, referente a la declaración de "Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1987-CJA-16.

22. Expte 1206-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4924, por la cual se solicitó informe con relación a la "Casa del Deportista".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2049-U-16.

23. Expte 1207-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4929, por la cual se solicita la suscripción de un contrato de comodato entre el EMDER y el Centro de Equinoterapia AYUN, a fin de otorgarle a éste un permiso precario gratuito de uso del inmueble ubicado en el interior de Parque Camet.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1372-V-16.

24. Expte 1230-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N°4933, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Constitución y calle Chubut.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2228-U-16.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

25. Nota 39-NO-17: UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS N° 10: Remite oficio judicial a fin de solicitar se informe el estado actual del Expte. N° 1783-D-2016 por el cual se autoriza al D.E., a suscribir con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad - Regional La Plata (UTN), un Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico N° 1 denominado Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentables (Fotomultas).-TRÁMITE INTERNO.

26. Expte 1222-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Fijando para el mes de marzo de 2017 un interés resarcitorio del 0,90% y un interés punitorio I del 1,34% y un interés punitorio II del 1.79% mediante Resolución N°102/17.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

27. Nota 42-NO-17: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Remite oficio judicial por el cual solicita copia certificada de la O-11485, correspondiente al Expte. 1820-U-1997 referente a nombres de las calles de Sierras de los Padres.- TRÁMITE INTERNO.

28. Expte 1239-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe mensual de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de enero de 2017.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

D) NOTAS PARTICULARES

29. Nota 36-NP-17: BELLI, MARIO LUIS: Adjunta nota enviada a OSSE MDP-BATÁN, referente a presentación de declaraciones juradas.- LEGISLACIÓN.

30. Nota 37-NP-17: CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA: Amplía términos de la Nota N°154-NP-2016, referente a la colocación de cartelera publicitaria en el muro y cerco perimetral de la sede del Club de Náutico Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE NOTA 154-NP-16.

31. Nota 38-NP-17: FERRARI, LUIS HORACIO: Remite nota con relación al Expte. N° 1404-DP-2016.- (aumento TSU).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1404-DP-16.

32. Nota 40-NP-17: VARIOS VECINOS DE SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA: Remite nota por la cual se comunica la elaboración de un proyecto para presentar en la legislatura para que Sierra de los Padres y La Peregrina se transformen en un nuevo municipio.- LEGISLACIÓN.

33. Nota 41-NP-17: MORANGE, MARCELA ALEJANDRA: Solicita la intervención del H. Cuerpo para que gestione ante quien corresponda la limpieza de los terrenos ubicados en la calle Ayolas a la altura del 8100 y 8200.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1552-CJA-15.

34. Nota 43-NP-17: ZANETTI, MARÍA JULIA Y OTRO: Solicita un espacio de libre estacionamiento para ascenso y descenso de pacientes con capacidades diferentes en el consultorio sito en la calle Castelli N° 1432.- TRANSPORTE.

35. Nota 44-NP-17: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO PARQUE ACANTILADOS: Manifiesta su rechazo a la solicitud obrante en la Nota 300-V-2016, por la cual varios vecinos piden el reconocimiento como Asociación Vecinal de Fomento "Costa Azul" y la jurisdicción delimitada por las calles N° 479 a 491 y desde la ruta 11 a la calle N° 22.- A SU ANTECEDENTE NOTA 300-NP-16.

36. Nota 45-NP-17: M.O.M.O. (MOVIMIENTO ORIGINADO POR MURGAS ORGANIZADAS): Solicita autorización para la realización de un corso en el Paseo Dávila el día 26 de febrero del corriente, en el marco de los festejos del Carnaval.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1152-D-17.

37. Nota 46-NP-17: CARMA: Solicita el cambio de lugar a la Avda. Luro entre Dorrego y 20 de Setiembre, para la realización del Corso Barrial de Aeroparque previsto para el día 25 de febrero del corriente año.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1152-D-17.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

38. Expte 1193-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a varios ítems relacionados a los hechos ocurridos en la Biblioteca del Centro Integrador Comunitario (CIC) del Barrio El Martillo, ubicado en la calle Coronel Vidal N° 2665, los cuales derivaron en el arrojamiento de los libros al patio del mismo.-EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

39. Expte 1196-CJA-17: CONCEJAL MARCELO FERNÁNDEZ: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio ante los hechos ocurridos en el Centro Integral Comunitario El Martillo.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Desarrollo Social informe sobre las acciones que se llevaron a cabo en el Centro Integrador Comunitario El Martillo y que medidas legales y administrativas se tomaron ante los hechos mencionados.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1193-CJA-17.

40. Expte 1197-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el Congreso Apostólico y Profético "MOS", que se realizará desde el 16 al 19 de febrero del corriente.- LEGISLACIÓN.

41. Expte 1202-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la realización de la edición 2017 del South Beer Cup, a llevarse a cabo entre los días 24 y 27 de mayo del corriente.- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

42. Expte 1211-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar la prórroga de la Ley 13649 de adhesión al Régimen de Promoción de la Industria del Software, por la que se exime del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario al sector SIC. -2) PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión Especial en defensa de la Industria del TIC.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

43. Expte 1212-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien disponer el retiro del basural formado en el lote baldío lindero a la vivienda de la Sra. Ilda Gómez, sita en la calle Cayetano Daglio N° 3334, Barrio Parque Camet.- MEDIO AMBIENTE.

44. Expte 1213-CJA-17: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), tenga a bien ejercer los controles necesarios para dar cumplimiento a la Resolución N° 100/12, por la cual se establece que las empresas distribuidoras de localidades con más de 100 mil habitantes, deben incorporar nuevas oficinas de atención a los usuarios.- LEGISLACIÓN.

45. Expte 1215-AAPRO-17: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA-PRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N°21.260, referente a la prohibición del estacionamiento de vehículos en el horario de 7,00 a 24,00, en diversas calles y avenidas de la ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1025-CJA-15.

46. Expte 1216-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la señalización de la zona de la boca de salida del desagüe pluvial Constitución ubicada en la proyección de la Av. Constitución y la Costa con desembocadura de la playa circundante.- RECURSOS HÍDRICOS.

47. Expte 1217-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Programa Municipal Igual Gas" en todo el Partido.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
48. Expte 1218-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien asignar un porcentaje del Fondo Federal Educativo, para la concreción de las obras necesarias para la definitiva finalización de la obra y apertura del nuevo edificio de la Escuela Primaria N°60 de Estación Chapadmalal.-EDUCACIÓN Y HACIENDA.
49. Expte 1220-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando como Vecino Destacado al "Vasco" Don Gilberto de Goicoechea, por su labor en el campo de nuestras tradiciones.- EDUCACIÓN.
50. Expte 1221-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. los festejos por el 106º Aniversario de la Fundación de Estación Chapadmalal , que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2017.- ARCHIVO.
51. Expte 1223-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, deje sin efecto el decreto por el cual se elimina el arancel del 35% a las importaciones de computadoras terminadas, notebooks, all in one y PC de escritorio.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
52. Expte 1224-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación a los establecimientos de educación secundaria municipales 204, 205, 207 y 210.- EDUCACIÓN.
53. Expte 1225-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación frente a la decisión del Ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, de dar de baja la modalidad de educación intercultural bilingüe.- EDUCACIÓN.
54. Expte 1226-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien gestionar en forma urgente la reparación y puesta en valor del sector de nichos del Cementerio Parque y Cementerio La Loma.-OBRAS.
55. Expte 1227-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien gestionar en el menor plazo posible, la instalación de luminarias en todo el predio del Cementerio Parque.- OBRAS.
56. Expte 1228-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien realizar las obras necesarias a fin de mejorar las arterias engranzadas del Barrio Faro Norte, en el sector comprendido entre la Av. Mario Bravo-Diagonal Vélez Sarsfield-Los Chañares (ex 73) y Las Margaritas.- OBRAS.
57. Expte 1231-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien gestionar la instalación de reductores de velocidad en la calle Galicia al 2200 y 2300.- TRANSPORTE.
58. Expte 1232-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien gestionar la reparación del asfalto que circunda la alcantarilla sita en la calle Galicia entre Lebenshon y Púan.- OBRAS.
59. Expte 1234-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe varios ítems relacionados a personas en situación de calle en el periodo comprendido entre el 1/1/2016 y el 22/2/2017.- CALIDAD DE VIDA.
60. Expte 1236-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la decisión de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo que habilita a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires a descontar los días de paro de los trabajadores estatales vulnerando el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional.-LEGISLACIÓN.
61. Expte 1237-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando repudio a la actitud intimidatoria del Intendente Carlos Fernando Arroyo, la Secretaria de Educación Ana María Crovetto, la Subsecretaria Susana Rivero y la Policía Local, hacia las trabajadoras docentes de la Escuela ENES 205.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
62. Expte 1238-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando apoyo a las demandas del Colectivo "Mamás en Lucha", e instando a las autoridades provinciales arbitren los medios necesarios para subsanar la falta de insumos en forma inmediata.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

63. Expte 1199-CJA-17: CONCEJAL ALEJANDRO FERRO: Solicita licencia de Concejal para los días 15 y 16 de febrero de 2017.-LEGISLACIÓN.

64. Expte 1203-CJA-17: CONCEJAL JUAN JOSÉ MIGUEL AICEGA: Solicita licencia a su cargo de Concejal para el día 16 de febrero de 2017.- LEGISLACIÓN.

65. Expte 1219-CJA-17: CONCEJAL ALEJANDRO FERRO: Solicita licencia como Concejal para los días 21 y 22 de febrero de 2017.- LEGISLACIÓN.

ANEXO II

DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 1.- Expte. 1934-D-16: Convalidando el Decreto n° 294/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público de la Plaza Mitre para la realización de la 12ª Feria del Libro: Mar del Plata “Puerto de Lectura 2016”.
- 2.- Expte. 2015-D-16: Convalidando el Decreto n° 325/16 dictado por la Presidencia del H.Cuerpo, por medio del cual se autorizó al INCAA a colocar cartelería exclusiva e inherente al Festival de Cine de Mar del Plata.
- 3.- Expte. 2093-D-16: Transfiriendo a favor de las señoras Nélide Villamarin y Lucinda Cabrera, en su carácter de propietarias del inmueble ubicado en la calle Alvarado n° 4125, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad.
- 4.- Expte. 2110-D-16: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, para el pago por el trabajo de Homologación al RAFAM del Sistema de Recursos Humanos que utiliza el Municipio.
- 5.- Expte. 2115-D-16: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
- 6.- Expte. 2169-D-16: Convalidando el Decreto n° 361/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público y corte vehicular para la realización de la XLIII Marcha de la Esperanza.
- 7.- Expte. 2173-D-16: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Fijando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017. 2) ORDENANZA: Ordenanza Complementario de Presupuesto.
- 8.- Expte. 2175-D-16: Convalidando el Decreto n° 374 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito para la realización de dos Ediciones del “Triatlón Olímpico Series Mar del Plata 2016/2017”.
- 9.- Expte. 2189-D-16: Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que tiene como finalidad la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”.
- 10.- Expte. 2199-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ciudad de las Flores n° 1698, a favor del señor Héctor Roque Medrano.
- 11.- Expte. 2217-D-16: Modificando el artículo 10º de la Ordenanza 21.977 - Programa de Expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia en el ámbito del Partido.-
- 12.- Expte. 2235-D-16: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles a fin de utilizarlos como reservorios de detención de aguas pluviales y espacios públicos.
- 13.- Expte. 2255-D-16: Dando de baja del patrimonio municipal por deterioro un vehículo marca Fiat Ducato.
- 14.- Expte. 2261-D-16: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
- 15.- Expte. 2262-D-16: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
- 16.- Expte. 2274-D-16: Convalidando la Resolución n° 469/2016 del EMDER, por medio de la cual se adjudicara el servicio de traslado para los Juegos Evita 2016.
- 17.- Expte. 2279-D-16: Aceptando la donación ofrecida por la señora Sara Cabariti y el señor David Faur a la Municipalidad, consistente en un inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio “Santa Rosa Del Mar”.
- 18.- Expte. 1012-D-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo la suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de Estadística, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV- del Ministerio de Transporte de la Nación.
- 19.- Expte. 1021-D-17: Autorizando a la firma COSTA PIU BELLA S.A., a afectar con el uso de suelo “Apart-Hotel” la propuesta de ampliación edilicia prevista ejecutar en el predio sito en la calle Bernardo de Irigoyen n° 2660.
- 20.- Expte. 1040-D-17: Convalidando Convenio suscripto para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DEL PARQUE CAMET”.
- 21.- Expte. 1045-D-17: Autorizando a la firma “Fideicomiso Torre Colombres” a adoptar Plano Límite en el

- edificio destinado a vivienda multifamiliar, a erigir en el predio ubicado en la Avda. de los Trabajadores esquina Columbres.
- 22.- Expte. 1062-D-17: Convalidando el Decreto N° 2324/16, dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se ratifica la contratación de la locación del inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 24.
- 23.- Expte. 1063-D-17: Convalidando Convenio Marco para la ejecución de la obra "Terminación Centros Deportivos Barrios Centenario, Libertad, Camet y Colinas de Peralta Ramos.
- 24.- Expte. 1068-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Dellepiane n° 2408, a favor de la señora María Eugenia Luna.
- 25.- Expte. 1069-D-17: Aceptando la donación efectuada por la señora Miryam Balverde de un equipo de computación usado en buen estado de conservación destinado a la Dirección de Protección Sanitaria.
- 26.- Expte. 1075-D-17: Autorizando a la firma "Muttieventos" el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización de una carrera pedestre en Playa Grande, el día 9 de abril de 2017.
- 27.- Expte. 1079-D-17: Autorizando a la firma GITTI S.R.L. a afectar con los usos "Fabricación de Tejidos y Artículos de Punto – Venta Mayorista", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Italia 4043.
- 28.- Expte. 1083-D-17: Autorizando a la firma Turismo Goup S.R.L. a transferir a su nombre usos bajo la modalidad de "Autoservicio" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Paunero n° 4107.
- 29.- Expte. 1103-D-17: Autorizando al señor Marcelo Santillán a afectar con el uso "Venta de Artículos de Blanco- Mantelería- Mercería", el inmueble sito en la calle Italia n° 3926.
- 30.- Expte. 1108-D-17: Convalidando el Decreto n° 36/17, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el control del tránsito vehicular con motivo de la realización del "8° Festival de la Canción Popular a Orillas del Mar".
- 31.- Expte. 1120-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Asociación Civil de Jueces y Auxiliares de Atletismo, correspondiente a la fiscalización de los XX Juegos Mundiales para Trasplantados llevados a cabo el mes de agosto de 2015.
- 32.- Expte. 1128-D-17: Sustituyendo el artículo 1° de la Ordenanza n° 22.492, referente a la declaración de interés social de la escrituración de una parcela.
- 33.- Expte. 1135-D-17: Convalidando el Decreto n° 2534 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la "Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia- CEMA".
- 34.- Expte. 1158-D-17: Convalidando el Decreto n° 47/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público mediante la colocación de un trailer.
- 35.- Expte. 1159-D-17: Convalidando el Decreto n° 50/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a REMAR ARGENTINA al uso de un espacio de dominio público de la Plaza España, para realizar actividades en el marco de la "Campaña de Lucha y Prevención contra las Adicciones".
- 36.- Expte. 1162-D-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- 37.- Expte. 1166-D-17: Dando de baja a vehículos del patrimonio municipal de la Administración Central.
- 38.- Expte. 1167-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma INTEPLA S.R.L. por la provisión en alquiler de equipos transeptores radiales.
- 39.- Expte. 1170-D-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- 40.- Expte. 1175-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la señora Leticia Correa por la locación del inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes n° 1451.
- 41.- Expte. 1183-D-17: Convalidando la Resolución n° 1967 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se prorroga el "Alquiler de Equipos Fotocopiadores".
- 42.- Expte. 1184-D-17: Convalidando la Resolución n° 2012 y su rectificatoria de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante las cuales se prorroga el "Alquiler de Equipos Fotocopiadores".
- 43.- Expte. 1186-D-17: Convalidando la Resolución n° 2516 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se prorroga la "Contratación del servicio de Monitoreo de Alarmas".
- 44.- Expte. 1187-D-17: Convalidando la Resolución n° 2098 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se prorroga la "Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de calefacción y aire acondicionado".
- 45.- Expte. 1188-D-17: Convalidando la Resolución n° 2011 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se prorroga la "Contratación del Servicio de Filmación".
- 46.- Expte. 1195-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago retroactivo a favor de agentes del EMDER.
- 47.- Expte. 1201-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SISTEMAS AMBIENTALES S.A. por el Servicio de Recolección transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patológicos Sólidos.
- 48.- Nota 22-NP-17: Convalidando el Decreto n° 44/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Agrupación MNA Forja Mar del Plata a la ocupación de un espacio de dominio público.
- 49.- Nota 32-NP-17: Convalidando el Decreto n° 51/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el

cual se autorizó a la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público, para la promoción del “Bibliomóvil”.

B) RESOLUCIONES

- 50.- Expte. 1529-FV-16: Manifestando preocupación ante la situación de incumplimiento de pagos por parte del PAMI a la Confederación Farmacéutica Argentina.
- 51.- Expte. 2326-C-16: Manifestando al Ministerio de Salud de la Provincia la preocupación y poniéndolo en conocimiento del inminente riesgo sanitario que atravesarían pacientes que reciben tratamientos de hemodiálisis.

C) DECRETOS

- 52.- Exptes y Notas: 1195-AM-2016; 1492-CJA-2016; 1597-U-2016; 1782-FV-2016; 1900-OS-2016; 1917-OS-2016; 2017-OS-2016; 2039-OS-2016; 2040-OS-2016; 2079-CJA-2016; 2108-CJA-2016; 2143-OS-2016; 2315-OS-2016; 324-NP-2016; 1077-OS-2017; 1110-OS-2017; 1111-OS-2017; 1126-FV-2017, disponiendo su archivo.
- 53.- Expte. 1806-D-16: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo actuaciones relacionadas con la declaración de interés social la escrituración de una parcela.

D) COMUNICACIONES

- 54.- Nota 113-NP-14: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo modifique la denominación de “Distrito Descentralizado Vieja Usina” y sus dependencias por “Delegación Puerto y Barrios del Sur”.
- 55.- Expte. 1421-AM-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Dorrego y Chacabuco.
- 56.- Expte. 1877-BFR-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de reductores de velocidad, en la intersección de las calles 11 de Septiembre y 20 de Septiembre.
- 57.- Expte. 2215-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la periodicidad con que se llevan a cabo las tareas de mantenimiento de los “Molinos de las Américas” emplazados en el Paseo A. Dávila.
- 58.- Expte. 2294-AAPRO-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Deportes, Educación Física y Recreación de la Nación para que Mar del Plata sea sede de los Juegos Argentinos de Playa.
- 59.- Nota 274-NP-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los servicios que disponen las familias que solicitan el Servicio Fúnebre Gratuito, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza n° 21769.
- 60.- Nota 394-NP-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la adopción de medidas para brindar soluciones a las diversas problemáticas que se presentan en el Barrio La Gloria de la Peregrina.
- 61.- Nota 398-NP-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la adopción de medidas para brindar soluciones a diversas problemáticas que se presentan en Sierra de los Padres.”

Sr. Presidente: En el punto II) asuntos entrados, corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la LOM, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el punto A) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Como sabemos, en estas sesiones públicas extraordinarias, no se acostumbran a hacer cuestiones previas, pero en un consenso ampliado en Labor Deliberativa, tenemos tres cuestiones previas. La primera corresponde a la señora concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí, gracias, señor Presidente. Nosotros entendíamos que en esta sesión extraordinaria citada para tratar estos expedientes que tenemos en el Orden del Día no podía dejar pasar por alto la mención de un hecho que ocurrió hace una semana, que seguramente va a tener repercusiones futuras, pero que ha tenido una repercusión en la ciudad de una forma destacada lamentablemente, que ha tenido incluso una repercusión nacional, mediática, pero que ha puesto una vez más a Mar del Plata en una especie de agenda de bochornos y de ridículos.

-Siendo las 12:45 se retiran los concejales Alconada Zambosco, Leniz y Aicega. Continúa la

Sra. Rodríguez: Era totalmente innecesario, señor Presidente, que los marplatenses -y sobre todo y especialmente la comunidad educativa- se viera de alguna forma avasallada por lo que después se anunció como una visita que se le quiso dar el mote de “casi rutinaria”, cuando en realidad lo que ocurrió fue que de manera bastante intimidatoria y a partir de las declaraciones de las directoras de las escuelas secundarias que requerían que el Estado Municipal les brindara un servicio esencial para poder imprimir o dar los certificados para los alumnos, que es la conexión a Internet, después de pedir ese servicio, que seguramente lo habrían hecho dentro de los carriles normales que la estructura orgánica que la Secretaría de Educación requiere para eso y sin conseguir resultados, lo hicieron a través de los medios. Después de eso es que llega a la Escuela N° 205 del barrio Las Américas una comitiva, de todo el staff de la Secretaría de Educación -la Secretaria, la Subsecretaria, una Directora Coordinadora de Auditoría Interna- y el Intendente. Y la verdad es que uno siempre tiene algunas consideraciones en los hechos que a veces los medios nos los muestran de una forma y ocurren de otra, pero cuando uno tiene tantos indicios de tantas voces de distintos sectores que dicen que lo que estaba ocurriendo ahí era una forma de intimidar a raíz de haber hecho un reclamo, uno no tiene más remedio que señalarlo en una cuestión previa pero que después requerirá de las responsabilidades que tenemos las fuerzas políticas para el seguimiento de un expediente que Acción Marplatense presentó. Porque las respuestas se tienen que dar y las respuestas no son comunicados en los medios; las mismas en ese caso -y a nuestro criterio- debían ser mucho más contundentes, porque ocurrió además de todo lo que vimos en la previa, en situaciones realmente incómodas, en situaciones a todas luces desubicadas, en situaciones de impedimento de asistir a una reunión, en situaciones donde se veía al propio Intendente encabezando una especie de operativo, impidiendo el ingreso de algunas personas, no dando explicaciones, después de todo eso que no fue realmente aclarado, se vio una salida también rara, en donde si la visita había sido rutinaria, ¿por qué no se explicó a la salida en qué había consistido? Si la presencia del Intendente y de todo el staff de la Secretaría de Educación era solamente para acompañar algún pedido de las directoras, ¿por qué a la salida justamente no se habló con los medios? ¿Por qué no se salvó la figura de la directora que era la que había reclamado la conexión a Internet? ¿Por qué en ese momento no se decidió comunicar claramente a qué se debió la presencia de las autoridades de Educación? ¿Qué cosa tan extrema, importante y destacada requirió la presencia del Intendente por casi cuatro horas de una mañana de una Mar del Plata que tiene problemas severos y profundos en muchísimos lugares? ¿Qué cosa es la que hizo que el Intendente le dedicara toda una mañana a la auditoría de una escuela municipal en un sistema que tiene más de 3.000 alumnos? Uno quiere ser medido y preciso con las palabras, uno debe serlo, porque estamos hablando de una política pública que nos atraviesa a todos, toda la sociedad marplatense se ve atravesada por la política pública en materia de educación, y todos los marplatenses particularmente atravesados porque el sistema educativo municipal es un emblema de la ciudad creado en la década del 60' por el socialismo y que se sostuvo en el tiempo, que se sostuvo con esfuerzos que han hecho muchos Intendentes a lo largo de la historia de Mar del Plata y que siempre ha mantenido una jerarquía y un prestigio que todos nosotros siempre también lo destacamos. ¿Qué cosa disparó que -en lo que se dijo después fue una visita rutinaria- le llevara a todo el staff una reunión cerrada de más de cuatro horas que terminó con la directora tratando de dar una explicación en llanto? ¿Cómo no hoy nosotros las distintas fuerzas políticas que estamos representados en el Concejo Deliberante no vamos a solidarizarnos con las autoridades de las escuelas secundarias y particularmente de la directora de la Escuela N° 205? Pero, más allá de eso, me parece que tenemos que profundizar y por eso Acción Marplatense presentó un proyecto de citación y de interpelación a la Secretaria de Educación, pero de citación del Intendente porque él fue el que personalmente llevó adelante toda la operatoria. Tal es así que lo vimos en todos los medios, fue el señor Intendente el que salió de la reunión, abrió la puerta, impidió con su cuerpo que otros ingresaran y dijo algunas cosas que nosotros que sí somos medidos y responsables con las palabras quizás no debíamos repetir hoy, pero las dijo, se escucharon, las oyeron no solamente las personas que estaban ahí, sino otras personas que quizás estaban viendo la televisión. Y esas cosas que se dicen después hay que explicarlas y hay que hacerse cargo de las cosas que se dicen, sobre todo cuando uno es el jefe político de la ciudad, sobre todo cuando lo que tiene esa representación que la gente le dio con el voto. No le dio poder, le dio representatividad y tiene que representar los intereses de todos y cada uno de los marplatenses, los que lo acompañaron con el voto y los que no lo acompañaron con el voto. Entonces esas explicaciones tienen que ser dadas, por eso nuestra cuestión previa de hoy no podía, no debía y no tenía que dejar de pasar por alto esto, porque hubo muchas expresiones, creo que todas las fuerzas políticas se solidarizaron y prestaron rechazo y repudio a ese accionar, pero ahí no puede quedar, señor Presidente. Recién una periodista me preguntaba si las cuestiones previas sirven para algo. Creemos que desde la bancada de Acción Marplatense que sí, las cuestiones previas son la posibilidad de debatir y dejar plasmadas las opiniones reales en el seno del Concejo Deliberante, porque uno puede decir cosas por los medios, pero después tiene que acompañarlas y ser consecuente con el tratamiento legislativo que se les da a los expedientes, y hemos tenido manifestaciones públicas de rechazo y de repudio. Nosotros queremos profundizar, por eso decimos que tenemos un proyecto presentado donde claramente decimos que la Secretaría de Educación no actuó con las herramientas que la estructura le da, no se movió por esos carriles y nos tiene que explicar por qué no lo hizo así y tendrá que explicarnos el Intendente también por qué llevó adelante ese accionar que la verdad significó que todo el mundo dijera que se actuó de manera totalmente intimidatoria, que se actuó con los parámetros que hacía muchos años en Mar del Plata y en la Argentina no se daban, que se usaron esas formas y ese estilo y la verdad otra vez nos puso en el candelero nacional mediático. Tenemos que explicarnos los marplatenses por

qué nos ocurren esas cosas, y tenemos que responsabilizarnos los marplatenses por qué nos ocurren periódicamente esas cosas, pero además porque ocurrieron en el seno de un establecimiento educativo. Y si uno profundiza desde ese día lo que ocurrió, podríamos decir que quienes dicen que periódicamente visitan las escuelas, ese día para entrar a la Escuela N° 205 entraron por la primaria y se equivocaron, y la primera que los atendió fue la directora de la misma y les tuvo que señalar a las autoridades educativas municipales, les tuvo que decir “no, no, no es por acá, señor, es por el otro lado”. Esos detalles que parecen menores y que parecen inofensivos, en realidad lo que hablan es de que las autoridades municipales de educación tienen un total desconocimiento de las propias escuelas que tienen que administrar. Pero además tienen que acompañar; no podemos pensar que porque una directora hace un reclamo justo, no se le presten soluciones y se la intimide. Y además, si ésa fue la idea, no entendíamos por qué tienen que estar acompañados por una agente de la policía local, que fue armada. Y tenemos otro detalle que habría que investigar si es así de cierto: la policía en un momento de la reunión acompañó a la directora de la Escuela N° 205 que tenía que ir al baño, hasta allí mismo, la custodió hasta el baño y la esperó en la puerta. Eso, si es así, es grave. Lo tenemos que dilucidar, alguien nos lo tendrá que explicar, alguien tendrá que dar el argumento. Y ese alguien es quien encabezó esa operatoria, que es el propio Intendente, que así como tuvo la decisión firme de esa mañana hacer eso, deberá tener la decisión firme de venir al Concejo Deliberante y dar esas explicaciones.

-Siendo las 12:51 ingresa al recinto la concejal Serventich. Se retira la concejal Coria. Continúa la

Sra. Rodríguez: Por eso, señor Presidente, nosotros queríamos adelantar y le vamos a solicitar a todas esas fuerzas políticas que manifestaron públicamente su repudio y su rechazo, que cuando esté el expediente de la citación en tratamiento, lo puedan acompañar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Primero, antes de referirme al tema puntual, vuelvo a remarcar, señor Presidente, que me preocupa, tal vez sea el único y tal vez sea la oveja negra de todo el Concejo Deliberante, pero tenemos que retomar la senda del horario y si convocamos a un horario poder cumplir al menos con el mismo, señor Presidente. Puntualmente el hecho de la Escuela N° 205 es el reflejo de un modo de gobernar, de un modo de actuar, ante los pedidos o los reclamos que hacen algunos trabajadores municipales. Este no es el único caso donde nosotros vemos o notamos alguna cuestión excesiva por ahí, innecesaria, que después se buscan argumentos de todo tipo como para intentar justificarla. Nos pasó en Playa Serena donde una persona que era la coordinadora del centro de salud dijo “el médico que está en la sala no se puede subir a la ambulancia, porque si llega alguna emergencia a la sala, ¿quién la va a atender?”, o “si el médico que está en la sala, porque lo llaman de la ambulancia, va a dejar de atender a la otra persona que está atendiendo, ¿solamente porque lo obligan a subirse a la ambulancia?”. ¿Qué dijo? “Tenemos que tener un médico para la sala y un médico para la ambulancia”. Esa persona estaba a dos meses de jubilarse y la corrieron de la coordinación. Después nos dijeron que no se había quedado sin trabajo, y no, nadie dijo que se iba a quedar sin trabajo, faltaba más, si se jubilaba dentro de dos meses, pero era la coordinadora de la sala. ¿Qué pasó con la Escuela N° 205? Pedían una conexión a Internet. Con las cuentas que sacaron los propios alumnos de averiguar por sus propios medios, decían que el costo anual sería de aproximadamente \$5.000.-, señor Presidente, creo que hoy dentro del Orden del Día vamos a tratar un expediente que tiene asignado cerca de \$180.000.- que tiene que ver algo así con videofilmación como para seguir las cosas del Ejecutivo. O sea, para pagarle a alguien que filme cada una de las acciones que hace el D.E. tenemos plata, pero para conectarle Internet a una escuela -que el pedido no es de ahora, sino que viene desde el mes de octubre o noviembre del año pasado- ¿cuál es la respuesta? Vamos con toda la plana mayor de la Secretaría de Educación, va el Intendente, va al policía, y aquí no ha pasado nada. Pero además, como si eso fuera poco, como decía la concejal Rodríguez, hay algunas declaraciones que son por lo menos llamativas, decir “yo soy el patrón”, creo que no es de esta época, señor Presidente. Decir “aquí mando yo, porque yo soy el patrón”, no es de esta época. También otra frase así como quien dice al pasar “la ley me asiste a mí como yo quiera”, la ley no asiste a ninguno como yo quiera, la ley es la ley y punto, no es porque se es el Intendente la ley te tiene que asistir de una manera distinta al común de los demás. La ley es igual para todos o al menos es lo que a mí me enseñaron. Entonces, señor Presidente, este tipo de modalidades tiene que empezar a corregirse, hasta leía por ahí algún comentario que le decían algunas cosas a la periodista que estaba tratando de preguntarle al Intendente qué había pasado en la escuela; obviamente no fue de ningún funcionario ni nada por el estilo, pero hasta dudaban de la calidad de la periodista, como que la misma iba ahí con una intencionalidad. Bueno, le preguntó al propio Intendente y él no le contestó. Estas cosas son preocupantes, señor Presidente, porque hace un par de semanas también leía una frase y pido permiso para leer porque creo que es importante saber: “Si seguís levantando mentiras, vas a tener problemas”, le dijeron a un periodista. Yo creo que si algún periodista dice algunas mentiras de algún concejal, existe el derecho a réplica o la posibilidad de decir “pará, esto no es como vos lo estás diciendo, esto es así y así” y presenta elementos como para corroborar que no es así. Creo que es así, señor Presidente, tal vez estoy equivocado y tal vez haya una norma escrita que dice de otra manera, tal vez esté equivocado. Por eso, señor Presidente, me parece que todas las personas, todos los concejales, todos los que tenemos alguna responsabilidad, debemos tomar una posición respecto de este tema y debe ser clara. Para todos nosotros, ¿es lo mismo que vaya el Intendente con toda la cúpula de la Secretaría de Educación a controlar cuando no es tarea de él? ¿O lo que debería haber sido es que vaya y diga “bueno, señora directora, no sé por qué no tiene Internet, vengo con la Secretaria de Educación para que podamos cotejar por qué no le solucionan el tema y yo se la voy a dar?”. Eso creo que tampoco ocurrió, y creo que al día de hoy siguen sin Internet. No podemos permitir que los trabajadores municipales hagan algún pedido puntual y después la respuesta al mismo no sea la solución sino el hecho de decir “bueno, no, te hago una visita sorpresa”, o “te saco de la coordinación”. Me parece, señor Presidente, que esas no son las respuestas que nosotros esperamos que deben tener y además es lo que en campaña estuvieron diciendo que iban a hacer. Ustedes estas acciones tal vez no las recuerden pero tal vez las mismas o algunas otras a las que intentaban darle este tono,

ustedes dijeron “eso está mal”, “¿cómo van a hacer eso?”. Nosotros estamos diciendo “¿se olvidaron ya?”. Repito, señor Presidente, pedían Internet, nada más que eso. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

-Siendo las 12:58 se retira el concejal Arroyo.

Sr. Rodríguez: Voy a tratar de ser certero en el uso de las palabras. Porque hay cuestiones que uno puede defender siendo parte de una gestión pero hay cosas que son indefendibles, y esto que sucedió el otro día en la Escuela N° 205 es indefendible. Yo estaba participando de un congreso del radicalismo, se comunicaron conmigo militantes del radicalismo y dirigentes del partido para contarme lo que estaba pasando en la escuela. Pero además se comunicaron conmigo algunos colegas que trabajan en la misma, con lo cual pude recoger la información de aquellos que sufrieron esa mañana lo que sucedió allí. Yo creo que el Intendente tiene que reflexionar sobre las personas que lo aconsejan a tomar este tipo de actitudes y si las toma él sin consejo de nadie, tiene que reflexionar de a dónde está yendo con algunas de las acciones que toma, que son absolutamente inconducentes, innecesarias, que violentan una relación que él debería tener armónica con el sector docente, sobre todo viniendo como viene él de ese lugar y que además tensionan por falta de diálogo la relación que debería existir más respetuosa, más cordial, entre las autoridades de la Secretaría de Educación y los casi 3.000 docentes que integran la planta de personal de esa dependencia. En un sistema educativo municipal que todos siempre decimos que es un orgullo para marplatenses y batanenses, y más me preocupa porque eso se da a días de inicio de clases, entonces entiendo que la relación a partir de esa decisión y de la manifestación pública del día de ayer con el sector docente, está absolutamente deteriorada y es fruto de la falta de diálogo, que es una impronta de esta gestión. Hace tiempo que nosotros venimos planteando la necesidad de reconstruir puentes de diálogo por parte de la Secretaría de Educación y su equipo con los docentes, el sistema educativo municipal. Ese día estaban no solamente las directivas de la escuela que finalmente fueron las que luego del equívoco del Intendente de entrar por una escuela que no era a la que iba, finalmente se reunieron con él a puertas cerradas, con presencia policial. Algunos discutían si la presencia policial era armada o no. La policía siempre está armada, tiene la obligación de estarlo; una cosa es que esté con el arma en la mano y esto no ocurrió claramente, pero la fuerza policial no puede dejar el arma antes de entrar en una escuela en cualquier lado. Si entró a una escuela, entró armada porque así tiene que ir durante su función, eso lo discutimos en el momento de la constitución de la policía local, si tenía que portar armas o no, decidimos que sí, tienen que portar armas. Ahora, la gente vivió un momento de absoluta incertidumbre, zozobra, pena, dolor, no entendían lo que estaba pasando. El único reclamo que se llevó adelante por parte de las autoridades de esta escuela municipal fue pedir la conexión a internet, que sale me parece \$385.- + IVA por mes el servicio de internet. Nosotros hoy vamos a discutir y quizás votar un Presupuesto que supera los \$6.800.000.000.-, y estamos discutiendo el reclamo de la directora de una escuela que pedía la conexión a Internet por \$385.- + IVA por mes. Eso motivó -como bien se dijo acá- que el Intendente perdiera toda una mañana en ir a esa escuela para verificar si la denuncia era cierta; un despropósito. Pero además, como me transmitieron algunos de los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela N° 205, y pido permiso para leer y no voy a dar los nombres por respeto a ellos y por las dudas: “Yo estaba presente en la escuela en ese momento”, dice una amiga y colega mía “justamente estaba firmando el libro de asistencia cuando irrumpieron la Secretaría de Educación, otra persona más que yo no conocía, una cámara de televisión y alguien que yo reconocí como periodista de canal 10 y luego me dijeron que es de prensa de la Municipalidad. A los pocos minutos pasa al lado mío el Intendente, aclaro que para entrar a la dirección de la N° 205 primero hay que pasar sí o sí por la secretaría ya que no tiene entrada independiente. Ninguno de los que nombré, saludó al entrar, y éramos varios los docentes presentes en ese momento. Se reunieron los directivos, directora y vice, con Arroyo, Crovetto y compañía en dirección, en un principio con la puerta abierta comenzaron a discutir. La directora les reclamaba problemas de gestión de la Secretaría y la necesidad de contar con todas las herramientas para el trabajo en la escuela y la confección de los títulos. Lo que le reclamaba la directora de la escuela era contar con todas las herramientas para el trabajo en la escuela y la confección de los títulos. El equipo directivo siempre está predispuesto al diálogo tanto con docentes, padres y alumnos, y la dirección es de puertas abiertas. Los docentes presentes estábamos consternados, ya que nunca habíamos pasado por una situación similar”. Bueno, yo le envié a ella y a instancias de estas personas también es que hicimos el documento oficial del radicalismo donde nosotros fijamos una posición clara al respecto rechazando la decisión del Intendente, manifestando nuestra preocupación, negando rotundamente el aceptar como cotidianas este tipo de prácticas, y sugiriendo una vez más la búsqueda del diálogo y del consenso para la solución de estos temas. Y poniendo sobre todo como principales beneficiarios de ese cambio de prácticas y de políticas a los niños, docentes y a la comunidad educativa y también expresamos nuestra solidaridad a los equipos directivos, docentes y auxiliares de la Escuela 205. Finalmente, esta persona, luego de conversar conmigo, me terminó solicitando que hagamos algo para que esto no vuelva a pasar. Es bueno transmitir las sensaciones de quienes son parte de la comunidad educativa y si las clases comienzan con normalidad dentro de unos días van a ser quienes van a tener que trabajar con los niños y adolescentes que concurren a esas escuelas –una primaria y otra secundaria- y que se vieron consternados por esta irrupción imprevista de todo el equipo de la Secretaría de Educación. No es que solamente perdió una mañana de trabajo el Intendente Municipal sino que toda la planta política de la Secretaría de Educación dedicó la mañana completa a preocuparse u ocuparse de por qué en esa escuela no había Internet. En realidad, lo que preocupaba era una nota periodística y esto también hay que decirlo. No se puede gobernar mirando el diario a ver si el diario hace una crítica respondiendo al envío de una nota o una demanda de un sector y viendo en ello una permanente actitud confrontativa o una especie de confabulación perversa. Lo que se reclamaba era Internet. Eso motivó todo lo demás. Me parece que hay que reflexionar, tomar las medidas que sean necesarias pero fundamentalmente debemos sugerir y elevar nuestra voz –ahora que las clases aún no comenzaron- para que se entienda que no vamos a tener un año fácil en materia educativa en el Municipio si volvemos a tener un año sin

diálogo. Convoco a que desde este Cuerpo hagamos una manifestación en ese sentido; al igual que el Intendente, fuimos elegidos por la gente y no podemos quedarnos callados ante una situación ante la cual está comprometido el destino de una comunidad educativa entera preocupada por esta situación. Hay que tomar en serio este tema y producir desde este Cuerpo una manifestación en este sentido porque esto es algo grave. Es muy grave que el Intendente y todo el plantel político de la Secretaría de Educación dediquen toda una mañana a una escuela que lo único que hizo fue reclamar por un servicio que hoy se transforma en básico como es Internet. Desde el comité de la UCR hemos hecho una manifestación clara en este sentido, reafirmamos todos nuestros conceptos y entiendo que el Concejo Deliberante no puede mirar para otro lado en una cuestión que fue absolutamente innecesaria e impropia por parte del Intendente Municipal.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Señor Presidente, muchas gracias. Para plantear que el Bloque del Frente para la Victoria va a acompañar el pedido de interpelación y constitución de una Comisión investigadora para que el Intendente venga a dar cuenta al Concejo Deliberante de por qué obró de esta manera. En ese sentido, creo que está muy bien lo que plantea el concejal Mario Rodríguez de que algo tiene que hacer este Cuerpo y redactar en conjunto un proyecto que plantee la preocupación pero ese proyecto ya existe y es el pedido de interpelación que también plantea el armado de una comisión investigadora. Deberían sumarse entonces los concejales de la bancada oficialista que están acompañando este pedido porque están tan preocupados como la oposición por esto que pasó en la Escuela 205. Creo que el instrumento para dar cuenta de esta preocupación del Concejo Deliberante debe ser la interpelación al señor Intendente, a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación. También quiero decir que desde el Bloque del Frente para la Victoria seguimos sumamente preocupados porque la verdad que no termino en la escandalosa visita que realizó el jueves pasado el señor Intendente a la Escuela N° 205 porque esta mañana nos enteramos que habría una posibilidad que se inicie un sumario administrativo al colegio y a la directora del mismo por supuestas irregularidades que aparecieron en los libros del colegio y que se habrían constatado a partir de esta visita. En esta “línea de gestión”, dicho entre comillas porque no creemos que la gestión pase por realizar sumarios administrativos ni mucho menos por judicializar este tipo de cuestiones que se resuelven gestionando y no judicializando ni persiguiendo, el Ejecutivo no sólo no revisó su posición ni pidió disculpas públicamente por la escandalosa situación de la semana pasada sino que esta mañana ratifica la misma acción política, sigue persiguiendo a los directivos escolares que plantean demandas de gestión. En tal sentido, me sumo a la preocupación del concejal Rodríguez que plantea que este era un problema de conexión a Internet que se resolvía con \$385.= más IVA por escuela, o sea, ni siquiera implicaría un gran gasto presupuestario. Déjeme decirle también que no sólo estamos hablando de una cifra menor como la mencionada sino que estamos hablando de algo que requiere la Provincia para que estas escuelas puedan emitir títulos tal como lo requiere la Provincia por ley. Es decir, una demanda de fácil resolución por parte del Ejecutivo, presupuestariamente razonable y que nos encontramos ante una situación no sólo escandalosa sino sumamente antidemocrática porque pareciera que la forma que tienen el Intendente Arroyo, la Secretaría y la Subsecretaría de Educación de resolver los problemas se parece mucho a la forma que resuelve los problemas docentes la Gobernadora María Eugenia Vidal e incluso el Presidente Mauricio Macri ayer. No sólo vienen subestimando las paritarias y generando sucesivas faltas de respeto a los gremios (que son los que Arroyo no dejó entrar a la escuela mientras él hacía la visita) y además subestima la persecución que está sufriendo nuestro compañero Roberto Baradel, que fue amenazado doblemente después que el Presidente de la Nación ayer dijo que Baradel se cuida solo. Usted dirá, señor Presidente, qué tiene esto que ver con la visita del Intendente a la Escuela N° 205, mucho tiene que ver. aparentemente la forma que tiene Cambiemos de resolver los problemas políticos, sindicales y laborales de este país es persiguiendo a los trabajadores, a las representaciones sindicales, intimidando y subestimando cuestiones muy graves como la amenaza a Roberto Baradel. Todo tiene que ver con todo, no se trata solamente de lo que está haciendo Arroyo y Ana María Crovetto en la ciudad sino también lo que está haciendo María Eugenia Vidal en la Provincia y el señor Mauricio Macri en relación a las cuestiones salariales; ni hablar de la escandalosa provocación de la Gobernadora cuando llama a 60.000 voluntarios para que den clases en las escuelas provinciales. Por eso vuelvo a ratificar el acompañamiento del Frente para la Victoria en el pedido de interpelación que creo es el instrumento que este Concejo Deliberante debe acompañar y el armado de la comisión investigadora. Lamento mucho que el concejal Aicega no esté sentado en su banca en este momento mientras discutimos este tema que hace al sistema educativo municipal, sobre todo luego que varios concejales le pedimos por favor que reactive la Comisión de Educación donde hay cientos de expedientes para discutir que están trabados y más en un marco como el actual, con los hechos ocurridos en la Escuela N° 205 la semana pasada y el señor Juan Aicega se dio el lujo de decir que esto era parte de una maniobra electoral, que a él nunca se lo había llamado además de estar en período extraordinario y que él no tenía ninguna obligación de convocar a esa Comisión. Creo que la obligación la tiene; la que marca la agenda de la Comisión es la política y lo que sucede en la ciudad y no sólo el Reglamento Interno del Concejo Deliberante. Y creo que además miente, como suele mentir el oficialismo en un montón de cosas. La realidad es que tanto el concejal Tarifa Arenas como quien habla lo hemos llamado en reiteradas oportunidades a su oficina y nunca estaba para ver si podía convocar a la Comisión de Educación por éste y otros temas. Ustedes dirán que estoy haciendo una “ensalada” y la verdad que no, todo tiene que ver con todo; ustedes están subestimando el problema de educación que existe y son coherentes con la línea provincial y nacional que lo único que hace cuando tiene una demanda legítima –de trabajadores o de comunidad educativa– perseguir, intimidar. Así que no cuenten con el Frente para la Victoria para legitimar este tipo de acciones. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, ya hablaron varios concejales sobre el tema pero quienes estuvimos siempre en los temas educativos sabemos que estamos al inicio de clases en el sistema primario y dentro de diez días en el sistema secundario. Más allá de esta visita totalmente repudiable y de que el Concejo debe tratar los expedientes que hemos presentado y manifestarse

a favor o en contra de los mismos, me parece que debemos ver algunas situaciones que sirvan a manera de advertencia en un sistema educativo municipal que cada vez está más lento, más perezoso, más lerdo, en la toma de decisiones, en un sistema donde todas las mañanas hay 23.000 alumnos, que van desde educación inicial, primaria, secundaria y terciaria, hay situaciones que ya llegan a ser dramáticas porque la imagen del Intendente con su staff también esconde otras situaciones. El primer tema a marcar es que había una situación que se planteó en diciembre del año pasado; la DGE dispuso un sistema centralizado donde se envía toda la documentación y certificados analíticos de quienes están en condiciones de recibirse u obtener el título a La Plata, tiene una doble verificación. Esto y se sabía en noviembre-diciembre que aquel colegio que no contara con la conexión a Internet iba a tener problemas; es algo que se necesita forzosamente para depositar los datos en la base que abre la DGE. Ya hay algunos que se habían cargado en diciembre, cuando terminó el ciclo escolar, para gente que no adeudaba materias, con lo cual ya estaban en posesión del título y por lo tanto ya había un atraso que se sabía anticipadamente que iba a haber esa necesidad. Se llega tarde a una situación que era totalmente previsible y donde tanto los sistemas de educación provincial pública y privada habían trabajado respecto a eso. Otra situación que esconde esto es que esta Secretaría de Educación jamás trabajó con los supervisores y es otro tema serio que está teniendo el sistema. La mayoría de los supervisores están en proceso de jubilación y no se han abierto nuevos concursos, con lo cual este sistema va cada vez más hacia una centralización, en vez de tender a una descentralización y trabajar con la gente del sistema educativo municipal. Gente que proviene del sistema educativo provincial –el Intendente, la Secretaria, la Subsecretaria, los Directores- me parece que tiene particularidades que no entienden y lejos de rodearse de gente que trabaja desde hace años en este tema, la deja de lado. Afirmo que el hecho de no llamar a concurso y dejar que se jubilen los supervisores, no es un tema casual; es un tema de centralizar la toma de decisiones. Bastaba que el supervisor del área que hubiera concurrido –que es lo que correspondía- para que se hubiera arreglado la situación. Hoy se está llevando a cabo el concurso de directores, vicedirectores y secretarios, que era otro tema que, en su parsimonia, se había “comido” las autoridades de Educación; recordemos que es una Ordenanza que salió de algunos concejales que protestamos por esa situación por la jubilaciones de muchos directivos de escuelas y los colegios iban a empezar el ciclo lectivo 2017 acéfalos en su mayoría. Fue una Ordenanza sancionada en contra de un informe contrario aun de la propia Secretaria de Educación; gracias a la tozudez de los concejales en sancionar una Ordenanza que no sabíamos si iba a ser vetada o no, hoy a la mañana están cubriéndose las vacantes que había para que puedan asumir las autoridades. No es la mejor fecha, pero por lo menos las escuelas van a abrir las puertas con las autoridades constituidas. Si no llamo a los supervisores, el concurso de directivos de escuelas lo llevo hasta último momento, no hacemos las conexiones de Internet sabiendo lo que venía, es como cuando ve el proceso previo a la privatización de alguna empresa del Estado: se la dejaba caer, se la hacía ineficiente, se le negaban recursos, se la descapitalizaba a efectos de justificar posteriormente la privatización de la misma. Mi miedo es –y lo advierto hoy- que esto no sea una política que vaya hacia la provincialización del sistema educativo. Cuando ato distintos elementos y hablo con los directivos, me parece que el peligro es que se convierta en un sistema educativo ineficiente que lleve a la provincialización del sistema. Esto es lo que yo estoy viendo ahora, más allá los repudios al Intendente. Nunca quedó clara –y lo pregunté a varios funcionarios- la renuncia, en pleno verano, de una de las personas del staff, la profesora Teresa Capurro, que nunca se aclaró por qué se fue. Ahí hay temas que son importantes, que hay que seguir; no es casual que un Intendente vaya con todo su staff. La “animalada” de la policía, ni hablar; es un derecho constitucional el no ingreso de fuerzas de seguridad a ningún establecimiento educacional, desde un jardín de infantes hasta una universidad. Es más, esto viene de las normas españolas, está dentro de la libertad de cátedra y viene de las viejas universidades medievales donde se prohibía que tanto el rey como los señores feudales pudieran invadir las universidades por el tema del conocimiento. Se privilegiaba que en Oxford, Cambridge, Bologna, Salamanca, París, las principales universidades del mundo, no pudiera ingresar nadie armado para no presionar a las personas del conocimiento en determinados pensamientos políticos. La primera vez que ingresan fuerzas de seguridad a las universidades argentinas es en 1966 con la Noche de los Bastones Largos, que después se hizo una costumbre durante el Proceso. La policía tenía que quedarse en la puerta y sólo podía ingresar cuando lo autorizaba la autoridad universitaria y ante un hecho que hubiera sido un delito comprobable. Es un derecho que viene de los viejos textos constitucionales, de cuando todavía éramos colonia, en respeto a la libertad de cátedra. Fíjense qué importante será, que nuestra Constitución cuando marca los primeros derechos que tenemos cualquier ser humano, está la libertad de cátedra. Por tal motivo, las fuerzas de seguridad solamente pueden entrar a un establecimiento educativo con la autorización del quien esté a cargo legalmente de ese establecimiento (director, rector, etc). Otro tema que recuerdo ahora al respecto es el tema de las universidades norteamericanas en la época de Vietnam, donde no se podía entrar a reprimir dentro de las Universidades y hasta ahí llegaban las fuerzas de seguridad. Justamente, en la situación que tenemos, lo que se busca es un disciplinamiento sobre directivos y educadores para tener una opinión uniforme, autoritaria y que no sea contradecida. El problema de esta situación es que si no la denunciemos claramente como lo estamos haciendo, es probable que se aplique a otras áreas en cuestiones de conflictos municipales y eso sería grave. Pero el área educativa está especialmente salvaguardada con respecto a esta influencia. Por eso no es un tema menor haberlo planteado; es un viejo derecho que tiene el docente que se pone al frente de sus alumnos en cualquier lugar: tiene la libertad de expresarse y sus autoridades también. El ejercicio de su tarea podrá ser juzgado de acuerdo al tribunal de disciplina o los mecanismos previamente establecidos al efecto pero jamás por una autoridad que transitoriamente se presente en un establecimiento educativo. La Secretaria de Educación o la Subsecretaria de Educación no son jefes de los directores o vicedirectores, coordinan actividades con ellos, pero el imperio que tiene cada uno en su escuela es único y solamente puede ser controlado por los organismos preestablecidos a ese efecto. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Era un tema en el cual no iba a tener intervención porque se ha dicho prácticamente todo. Este tema se puede resumir en dos palabras: desafortunado y patético. Creo que no es un tema aislado; si bien es un

hecho que se produjo en el ámbito de la Secretaría de Educación, ha minimizado otro que se produjo en el ámbito de la Secretaría de Salud, que motivó el alejamiento de Mariela Viacar, con agresiones hacia ella, que incluso luego tuvieron que volver atrás, por la presión que se generó en los barrios del sur. Lo que pretendía Mariela Viacar era simplemente que las ambulancias tuvieran una dotación permanente y exclusiva, tal cual lo dice la ley, mientras que el Secretario Blanco –el “Intendente de la Salud”, tal como se autodenominó- pretendía lo contrario e hizo allí un acto concreto de presión, que terminó en lo que todos sabemos. Por lo tanto, me parece que no estamos ante un hecho único; hay bastantes cosas para aclarar de este hecho en el sur, por ejemplo lo que pasó con la persona joven que falleció, etc. Y también hay mucha gente que tiene miedo, guarden la palabra “miedo” por un instante. Eso motivó que CICOP hiciera las denuncias pertinentes y valga decir, de paso, que el oficialismo estuvo en contra de la denuncia de CICOP. El mismo concejal Rodríguez, que hoy defiende tan vehementemente esto, ayer no estuvo de acuerdo con la denuncia de CICOP, tuvo que desempatar el presidente de la Comisión. En definitiva, la CICOP lo que estaba diciendo es que estaba pasando lo mismo con la salud pública. Hay algo que me parece más patético, nuevamente referido al concejal Mario Rodríguez que él nos comenta esto como un espectador y hay algo peor que hace el concejal Rodríguez: no cita a la fuente por temor a represalia. Que yo sepa, estas eran cosas que hacíamos desde la oposición. ¿Cómo un concejal del oficialismo reserva la fuente? ¿Tiene miedo a que le pase algo? Yo creo que estamos yendo al terreno de la ciencia ficción: que los concejales del oficialismo guarden la fuente que están en contra por temor a que haya represalia. Esto es algo nunca visto. Por eso creo que esto no es un hecho aislado, es la forma. ¿Por qué el Intendente no fue al Centro de Salud? Porque el Intendente no es médico, además ya tiene un autodenominado “Intendente en Salud”, va él, toma las medidas, arregla por aquí y por allá. Comparto lo que dijo el concejal Rodríguez en un cien por ciento; lo que no puedo comprender es cómo desde el oficialismo se hace mención a eso, porque si no hubiera hecho mención el concejal preopinante a “reservo la identidad”, está bien, pero “el me reservo la identidad” surgido desde el oficialismo y desde un bloque que apoya el Ejecutivo, me suena a que esto es tan cierto que han pasado estas cosas y pueden pasar otras, y esto es lo que a mí me preocupa mucho. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. La verdad que cuando uno escucha la palabra de algunos concejales empieza a reflexionar y empieza a pensar algunas cosas malas. Lo que dijo el concejal Rosso realmente me preocupa, me preocupa como docente, porque he sido muchos años docente municipal, no docente provincial, me preocupa no pensar que tenemos que defender la educación municipal, me preocupa el mal momento que vivió la señora Sandra Spirito de la Escuela 205. Pido disculpas personal, como compañero docente, como concejal, más allá que mi partido haga un comunicado. Pero esto me llama a la reflexión y hago un poco de historia si usted me permite, señor Presidente. Tengo que pedirle disculpas a un montón de personas que voy a nombrar que empezaron con el sueño de la educación municipal. Muchos de los que están acá no tuvieron la suerte de conocer pero en los años que se pensó en la educación municipal había un Intendente que era socialista que se llamaba Lombardo, y había en ese momento no solo una Secretaría de Educación sino una Directora de Educación que se llamaba Condenbey y después estuvo el gobierno de Ángel Roig con una Secretaria y una Directora Nora Partel de Galeano, estuvo de Secretario de Cultura y Educación un señor que después fue Intendente, Elio Aprile. Después vino el gobierno de Elio y hubo un montón de personas que trabajaron en la Secretaría de Educación, como Cecchi, Emilia Braim, como Marta Rolé, como el señor Lofrano y después vino la Intendencia de Pulti, con Mónica Sanmartino en la Secretaría. Así que yo le quiero pedir disculpas, señor Presidente, a toda esta gente, a Lombardo, a Roig, al mismo Russak porque tengo algunas experiencias de algunos jardines que se hicieron en las sociedades de fomento y que defendía la educación municipal, a Aprile, a Pulti. He dicho públicamente que Pulti logró algo que no lograron muchos otros Intendentes que hicieron muchísimo por la educación municipal y después cuando hablemos de Presupuesto lo vamos a reflejar: lograr de que se le pagara el sueldo a todos los empleados municipales de educación, a los docentes. Reitero, públicamente pido disculpas a toda esta gente que tuvieron el honor de defender la educación municipal, tener el honor de que no pase lo que está planteando el concejal Rosso, que mucho sabe de esto y mucho hemos discutido en la Comisión de Educación. También tengo que decir públicamente, señor Presidente, que si algo oscuro que dijo el señor concejal Rosso pasara o tuviera alguna intención de pasar, nos va a encontrar codo a codo defendiendo lo que es la educación municipal, a Rosso y a mí. Realmente muchísimas veces se cometen errores pero es de hombre y de mujer, reconocer los errores. Yo estoy reconociendo los errores, no algún error mío sino algún error que hemos cometido en la educación en esta gestión. Les pido reflexión a quien tenga que ser responsable y tenga que pedir disculpas por esto; yo lo pido anticipadamente, que me disculpen, los docentes y la señora Sandra Spirito. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Un poco para responderle al concejal Ferro, que creo que la mitad de su alocución me la dedicó. Creo que he sido claro en este tema, siempre el concejal Ferro lleva el tema para el área de Salud -que es el área que el conoce- y la verdad que me parece importante que cada uno manifieste su posición al respecto. Cuando se trate el expediente que votamos negativamente ayer en la Comisión de Calidad de Vida, yo voy a hacer algunas consideraciones sobre ese expediente, pero lo voy a hacer en el momento que tengamos el expediente en tratamiento acá. Ahora no quiero dejar pasar por alto que es insólito que algunos ahora hagan una actuación sobre este tema, porque cuando estaban en el oficialismo y a mí me tocaba como concejal de la oposición ir a los centros de salud, fuimos alguna vez con algún otro concejal de mi bloque y denunciábamos durante la gestión anterior el estado calamitoso que se encontraban las unidades sanitarias, la falta de insumos, la falta de personal, en algunas unidades sanitarias nos paso, y esto ya lo he comentado. Por eso hago esta alocución y no voy a hablar más, porque ya está y en más de una oportunidad lo he dicho. Me tocaba ir como concejal a verificar ante denuncia, a los vecinos por la mala atención, de la falta de seguridad, de los techos que no estaban en condiciones, de las

paredes en las cuales había posibilidades de electrificación, la falta de insumos, la falta de personal, los vidrios rotos, las paredes por vandalismo, las puertas rotas por algunos robos que había habido. Recuerdo que algún personal de esas unidades nos pedían que no sacáramos tal foto o que no hiciéramos una gacetilla por este comentario, porque el Secretario se enojaba, y después llamaba a esa unidad para averiguar quién era el que había pasado ese dato o quién había informado de tal o cual cosa o cómo nos habíamos enterado de lo que estaba pasando. Entonces hay que tener memoria, hay que acordarse de las cosas, hay que actuar de una manera que se resista a este tipo de comentarios, porque si quieren vamos a esas manifestaciones que yo he hecho en más de una oportunidad y estas cosas pasaron. Lo que ha pasado en la Escuela N° 205 es muy grave, no tiene la gravedad que puede tener este tipo de comentarios que se hacían al personal, pero también eran una especie de decir “bueno, a ver, ¿qué está pasando acá?”. Lo dejo ahí. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Por lo que veo, al concejal no le gusto mucho lo que le dije, lo cual me alegro mucho, y me cita en algunos actos aparentemente de violentación del personal de Salud en los seis años de Secretaría. Me encantaría de que traiga documentos de esto, sino están los dichos “que alguien le dijo, que me dijo, me apretó”, bueno, que me traiga documentos. Yo, en cambio, le voy a leer -si usted me da permiso para leer- el diario La Capital del 25 de Enero de 2017 donde dice: “Playa Serena: denuncia que castigaron a una enfermera por cuestionar a Blanco”. A ver si nos entendemos, no mezclemos papas con batatas; esto fue real y esta es la base de la denuncia de CICOP que el concejal Rodríguez ayer voto negativamente. Hagámonos cargo de esto, no demos vueltas, hablamos de lo que están haciendo. Yo lo que claramente denuncié que me parece un horror es que un concejal del oficialismo, se manifestó y no revelemos el nombre de tal persona por miedo a represión. ¿De qué estamos hablando? Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Brevemente expresar que uno entiende que el concejal Mario Rodríguez, -que me parece que se encuentra más solo hoy que Adán en el día de la madre- tenga que defenderse y de alguna forma ir caminando por el filo peligroso de la cornisa en la que está hace bastante tiempo, porque hoy no está el único concejal de la fuerza política PRO, presidente de la Comisión de Educación, no está la presidente del bloque radical, que acaba de entrar pero que no estuvo en ningún momento de la intervención de la cuestión previa.

-Siendo 13:54 reingresa concejal Coria y la concejal Leniz. Continúa la

Sra. Rodríguez: Y tampoco está el presidente del Bloque de Agrupación Atlántica, que es quien debería estar dando de alguna forma alguna respuesta. Entonces de alguna forma entendemos la soledad del concejal Mario Rodríguez, pero lo que dijo que no revela la fuente por miedo a represalias, eso también es muy grave. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Primero debo aclarar que no tengo ningún problema de soledad; si no, pareciera que de acá nos vamos al psicólogo, y la verdad es que me siento muy acompañado. Sí creo que este tema seguramente va a tener un rebote mañana en la Comisión de Educación que finalmente ya se ha convocado. Entiendo que claramente debemos aprovechar el ámbito de la Comisión de Educación, yo hubiera preferido que en este tiempo de 70 días que llevamos de no tener reuniones de la Comisión de Educación, claramente se debería haber reunido, lo digo para que no queden lugar a dudas lo voy a decir mañana en la Comisión de Educación y entiendo que se hace casi de estilo. Porque es así, los que venimos integrando la Comisión de Educación desde hace tiempo, tanto a los que son los consejeros escolares como a las autoridades del área de Educación Municipal, casi de estilo antes del inicio de clases los convocamos para saber cómo estamos en lo edilicio, cómo estamos en lo que tiene que ver con la matrícula, cómo van las obras que en algún caso todavía se están ejecutando y seguramente que mañana habrá un condimento adicional que será este de la escuela 205. Por lo demás no tengo ningún tipo de preocupación, no me preocupan los dichos del doctor Ferro, porque tenemos siempre un intercambio y eso no modifica nada, no tengo ningún problema en decir lo que pienso aunque esté en soledad mi posición, eso es algo que nos pasa a todos o nos puede pasar a todos en cada uno de los bloques. Sí creo que este tema es de una importancia que merecería que estemos todos los concejales sentados, claramente hay que decirlo, porque no es un tema menor. Con el tema de no haber dicho quién es la persona, no tendría problema pero no me autorizó a decirlo en un espacio público como éste por lo cual por respeto a esa persona, no lo he planteado pero sí he dicho que no comparto en absoluto ni la forma, ni el estilo de haberse manejado. Me parece que mañana nosotros en la Comisión de Educación tenemos que trabajar en intentar que el inicio de clases en el sistema educativo municipal pero también en lo que podamos ayudar en algo mucho más inmenso que es el sistema educativo provincial en la ciudad de Mar del Plata desde el Concejo Deliberante, tratemos de acompañar en lo que podamos, de buscar canales de diálogo para iniciar de la mejor manera este ciclo lectivo. Porque la falta de diálogo, la falta de consenso, el clima que se ha creado a través de la irrupción en la Escuela 205, la manifestación de ayer de los docentes, me da para pensar que no vamos a iniciar el ciclo lectivo en el ambiente más adecuado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Leniz.

Sra. Leniz: Señor Presidente, para decir algunas reflexiones. El doctor Arroyo desde que era concejal visitaba asiduamente a las escuelas, yo lo he acompañado en muchísimas recorridas y en función a eso también hemos recorrido varias escuelas con

el concejal Abud y en relación a eso se hacían después proyectos. Uno de ellos fue la modificación que se hizo en la Escuela municipal N° 1 donde hubo un acompañamiento de todos los concejales y ahora lo que está haciendo el Intendente Arroyo es recorrer diferentes dependencias municipales. Esta vez estuvo en la Escuela 205, donde recorrió todo el establecimiento, donde estuvo hablando con el personal, una recorrida habitual que hacía pero también la Secretaria y Subsecretaria estuvieron haciendo un trabajo administrativo porque no eran denuncias, había ciertas anomalías administrativas que ya se habían presentado anteriormente. Son anomalías administrativas, más allá de Internet, había administrativas. Al hacerse tan pública esta visita, el doctor Arroyo va a hacer una conferencia de prensa donde va a contar las diferentes problemáticas que se presentaron en el establecimiento. Pero desde hace tiempo muchos concejales hablan de intimidación, persecución, apercibimiento, entonces yo digo, reflexiono: si algo no está funcionando bien y tengo las evidencias de que no se funciona bien, ¿no tengo que actuar? Esa es una reflexión mía. Ahora, estamos dentro de un establecimiento municipal, porque en todos los establecimientos municipales puede estar el sindicato, pero el Sindicato de Trabajadores Municipales, ¿en esta escuela municipal podía estar SUTEBA? Esta es una reflexión mía, son reflexiones. Ahora, cuando hablamos de intimidación, ¿qué pasa si esta en un auto donde hay cinco personas y si hay más de veinte no dejándolo avanzar? Porque eso está en las filmaciones, porque si decimos una cosa, digamos la otra. ¿Eso que es? Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. La verdad que casi una hora y media después del debate agradezco la intervención del bloque oficialista, que por lo menos pueda ponerse a debatir o a deliberar algunas cuestiones que fueron mencionadas por la oposición. A veces también lamento que haya una pobreza intelectual en el debate, la verdad que hay una pobreza intelectual que creo que cualquier ciudadano del Partido de General Pueyrredon nos va a escuchar, y nos van a pegar una flor de patada, tenemos que elevar un poco el debate, y también elevar la participación porque así como lo dijo la concejal Claudia Rodríguez yo lamento que no este todo el bloque que hizo la campaña por Arroyo, que no este todo el bloque que hizo la campaña y acompaña al “Intendente de la Salud”, que hizo todo el bloque y acompaña al Intendente en cada una de las acciones que desarrolla en materia de educación, que esté todo el bloque acompañando con lo que van a hacer hoy, acompañar un Presupuesto irrespetuoso para los vecinos del Partido de General Pueyrredon, lamento que no estén. Pero yo le quiero contestar a la concejal. Yo no soy ni de SUTEBA, ni soy del gremio de los municipales, me acerqué junto con Marcelo Fernández y con la concejal Marina Santoro, creo que no había ningún otro concejal pero representamos nuestros bloques por lo menos y había -yo diría- veinticinco o treinta manifestando (entre los cuales también había papás que se habían acercado) que fueron a protestar por una actitud violenta, eso protestaron, protestaron una actitud violenta. Lo que hizo el Intendente de Mar del Plata, el señor Carlos Arroyo -lamento que no esté el bloque completo- y fue hasta un hecho de violencia de género porque se atrevió a violentar a tres mujeres trabajadoras de la educación pública. Fue un hecho violento y esto hay que denunciarlo en este Concejo Deliberante y hay que decirlo en la cara. Por eso adherimos desde el Frente para la Victoria a la interpelación, fue un hecho de violencia de género, de violencia machista y el salió a decir “Soy el Intendente y puedo hacer lo que quiero y puedo dejar entrar a quien quiera o no”. Ese es un tema de violencia. ¿Qué hicieron las veinte o veinticinco personas que se manifestaron alrededor del auto? Protestaron. Ante el hecho de violencia, ante el hecho antidemocrático, protestaron. Realmente espero la devolución de esta cuestión, espero en el bloque de Agrupación Atlántica a ver qué tienen para decir del accionar antidemocrático que tienen, no solamente con el Intendente, que tienen con muchos Secretarios, como es en el caso de Crovetto, como es en el caso de Blanco, actitudes que son cotidianas. Una actitud antidemocrática también es no convocar a una Comisión de Educación para discutir temas que cotidianamente requieren discutir del Partido de General Pueyrredon. Para contestarle al concejal que preguntaba qué estaban haciendo esos veinte manifestantes, le digo que estaban manifestándose, señora concejal. Una cuestión es lo que podemos hacer nosotros con una recorrida habitual, como concejales, podemos ir a una sociedad de fomento, podemos ir a un centro de salud, podemos ir a una escuela, y otra cosa es la tarea que tiene el Intendente que tiene que resolver y desarrollar, y otra cosa es la tarea que tiene una Secretaría, por ejemplo en este caso de Educación, que es llevar adelante cuestiones de la educación. No lo tenía que llevar adelante el Intendente, el Intendente tenía que estar resolviendo un quilombo que había acá abajo, que hay cotidianamente, que es un montón de manifestantes que no les dan trabajo. ¿Dónde está resolviendo este quilombo? ¿Recuerdan una de las primeras manifestaciones públicas? Salió a decir con estas cuestiones trasnochadas que tiene por lo general en sus discursos el Intendente: “no vengo armado”. Vamos a crecer un poco, esas son posturas antidemocráticas, eso hay que decirlo y se lo queremos decir en la cara. Por eso desde el Frente para la Victoria acompañamos el pedido de interpelación. No queremos un Intendente que este llevando adelante declaraciones antidemocráticas; queremos un Intendente que se ponga a la par del pueblo, a la par del vecino de Mar del Plata y Batán, a trabajar por ese vecino y no a amedrentar o a apretar a algunos trabajadores del Municipio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Simplemente para pedir disculpas porque cometí un error, nombré un personal de Salud que no es, me referí a la coordinadora del Centro de Salud de Playas del Sur a Luisa Sendra, no a la persona que yo me referí. Me equivoqué, así que pido disculpas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Quiero aclarar también un equívoco. Hace 78 días que no se reúne la Comisión de Educación, entonces en buen momento mañana vamos a discutir éste y otros temas a las 9:30 de la mañana. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Balut Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, es simplemente para hacer una consulta y por ahí aprovecho que está el concejal Héctor Rosso y puede ayudar con este tema. Entiendo que las cuestiones previas no son temas a tratar en sesiones extraordinarias, por eso tal vez podemos alterar el Orden del Día y avanzar sobre el expediente 2173 -que trata sobre el Presupuesto del Municipio- que por ahí podamos tener la presencia de todos los concejales oficialistas. No sé si cabe la posibilidad de poder alterar el Orden del Día y dejar las cuestiones previas después para el tratamiento de este expediente, para por lo menos de esta forma tener la presencia de todos los concejales. Es una solicitud concreta que quiero que sea analizada.

Sr. Presidente: No se puede hacer la alteración del Orden, porque si bien estamos en sesiones extraordinarias no se podrían hacer cuestiones previas pero como son importantes las hacemos. Entonces la alteración no va.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CANO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano, para otra cuestión previa.

Sr. Cano: Yo quiero aclararle al concejal Balut Tarifa Arenas que cuando se trate el Presupuesto van a estar todos. Yo formo parte del espacio Cambiemos, obviamente en una posición disidente, esto se viene manifestando y lo voy a manifestar después, pero yo quiero pedir después pedir disculpas a todo el Concejo Deliberante porque hay miembros de este espacio Cambiemos que debieran estar acá y no están y eso -a mi modo de ver- es una falta de respeto. Si usted me permite, señor Presidente, voy a entrar a la causa de la cuestión previa. Yo quiero alertar con mucha preocupación y mucha tristeza algo que está pasando en la Dirección de Compras y Suministros de este Municipio. El Director de Compras y Suministros está queriendo ser desplazado de su cargo y anda un Decreto dando vueltas que por suerte algún Secretario no quiso firmar (o por lo menos es la información que tengo) y me parece realmente que no tiene un grado de excepción con respecto a lo que estábamos tratando porque algunos de los problemas que se le atribuyen a la Dirección de Compras es en realidad un proyecto originado en la Secretarías de origen que no conocen los tiempos ni las formas, y la Dirección de Compras y Suministros -en cumplimiento de su deber y en salvaguarda de la espalda del Intendente- hace las observaciones y hay trámites que no hace o hace las salvedades legales, etc. Parece que eso en algunos miembros del Ejecutivo y en el del Intendente propio molesta. Yo quiero rescatar claramente, la pertenencia a la carrera municipal del Director de Compras y Suministros. Quiero aclarar que para hacer esta cuestión previa yo le pedí autorización al Director de Compras y Suministros, y no voy a mencionar su nombre más allá de que todos lo sabemos no por miedo a las represalias (él ya esta enfrentando una situación difícil) sino simplemente porque quiero hablarlo a nivel institucional. A nivel municipal hay tres cargos de ley que es el Contador, el tesorero y el Jefe de Compras, esos cargos adquieren estabilidad cuando transcurre el tiempo. El actual Jefe de Compras esta hace 14 años, si yo no me equivoco, no tiene nada que ver si son 14 o 12, el está cumpliendo con deber y, a su vez, es uno de los pocos funcionarios que tiene que enfrentar responsabilidades ante el Tribunal de Cuentas. Entonces es muy fácil que algún Secretario o algún miembro del proceso de compras no sabe como lo tiene que hacer y es muy fácil quejarse porque después le dicen “no, mire yo no tengo este vaso, la Dirección de Compras y Suministros no me lo compró” y esto no es así. Pero a su vez quiero aclarar otra cosa. Más allá de que esto podrá dar lugar a que nadie quiere entrar en conflicto, yo quiero leer el artículo 200° de la Ley Orgánica Municipal que dice así -y solicito permiso para leer-: “El Jefe de Compras, no podrá ser separado de su cargo sin acuerdo del Concejo Deliberante”. Esto quiere decir, sin alegar justa causa. Yo quiero alertar nada más y no quiero que dentro de poco tiempo tener que estar planteando una vez más que no se cumple con la Ley. Esto tiene que quedar absolutamente en claro; si no, mañana como el Contador paga muchas cosas en existencia también puede molestar, o como el Tesorero se niega a firmar alguna cosa o pida Decretos también tenga inconvenientes en su función. Estos son tres cargos de ley que están fundamentalmente para controlar; si se lo quiere remover, correr, trasladar, primero es atribución del Concejo Deliberante, no del Intendente o de ningún miembro del Ejecutivo y segundo, tiene que haber justa causa. Es simplemente para esto, quiero señalar un hecho que me preocupa y me entristece. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 14:15 ingresan los concejales Alconada, Arroyo, Aicega. Se retira Mario Rodríguez.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERRO

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar cambiar el ámbito de lo que estábamos conversando, simplemente para ponerlos en conocimiento de algo que la verdad que no sabemos más que por noticias periodísticas que es la eventual suspensión, modificación, o provincialización del Plan Remediar. Hemos visto lo que yo llamaría otros “tubos de ensayo”, en donde después volvemos a foja cero las modificaciones en las jubilaciones o dejamos a foja cero los problemas del Correo Argentino con la familia presidencial. No se si esto volverá a fojas cero o en qué devendrá. Es por eso que haciendo me eco de lo que decía el concejal preopinante y el concejal Balut Tarifa Arenas, me encantaría que estuvieran presentes las personas que están más allegadas al PRO para que esto de alguna manera pueda tener alguna versión local para arriba de lo que

significaría esto. Por supuesto hablamos de noticias, e incluso noticias del día de hoy de *Ámbito Financiero* y algunas noticias que vienen de los días pasados. Para recordar en dos palabras qué es el Plan Remediar, este plan fue creado por Ginés González García en el año 2002. Recuerden el helicóptero, era la época en que la Argentina estaba clavada mortalmente y Ginés González García tuvo esta idea de poder lograr a través de laboratorios nacionales la compra por parte del Estado de grandes cantidades de medicamentos, en una forma racionalizada y poder entregarlos a las personas que particularmente no tengan cobertura social. Que hoy según datos oficiales llegan a 16.000.000 más 12.7 del Plan Sumar, o sea que estamos hablando prácticamente de 28.000.000 de personas que se han beneficiado de una forma o de otra con estos planes remediar. Si uno va a nuestros Centros de Salud y a las farmacias que nosotros creamos en los Centros de Salud de nuestra gestión, tienen un lugar que se llama farmacia en donde están guardados los medicamentos y van a ver que gran parte de los medicamentos son del Plan Remediar, que es un programa nacional que bajan lo que se llama “botiquines” de acuerdo a una población que tiene el centro de salud y debe tener una cantidad de características importantes como para que esto centros vengan no tienen que ejercerse ninguna actividad lucrativa. Recordemos, por ejemplo, que el viejo Centro 9 de Julio perdió el Plan Remediar hace muchos años por que se hacían algunas practicas que se cobraban. El Remediar con una política nacional dijo: “acá no sigue, si nosotros venimos con el Remediar no puede haber nada que se venda”, es una política pública. Después cuando hicimos el nuevo Centro de Salud nosotros pusimos las cosas como Dios manda y ahora el Plan Remediar está. El problema es que pareciera, -todo por trascendidos- que aparentemente va a ser dejado en manos de las provincias, por el momento no tenemos ninguna certeza, ni nadie avanzó sobre algo que se llama CUS, que sería el nuevo Plan Remediar pero a nivel de las provincias. Francamente no sabemos nada de esto; lo que sí sabemos es el gran temor que hay de parte de algunos sectores por este tema. Uno de los temas que yo los invito a ustedes a ver, es directamente que puedan ver los tweets que ha generado en las últimas horas Ginés González García, donde dice concretamente “Macri que dice apoyar la asistencia primaria, no hay asistencia sin medicamentos”. O sea si nosotros no tratamos la presión, no tratamos el colesterol, no tratamos la diabetes, no damos anticonceptivos, lamentablemente vamos a estar muy complicados con la asistencia primaria, que es la que decimos que vamos a hacer. Alguien podrá estar del lado de Ginés González García, y los radicales dirán “bueno, pero es peronista”, otros dieran “era duhaldista”. Y yo creo que si hay algo que es Ginés González García y no hay ninguna duda -como también fue Aldo Neri del radicalismo- son figuras que para la salud pública argentina tuvieron una connotación en el 2001, época de tragedia y donde no había absolutamente nada se le ocurrió una idea que les permitió ir para adelante. Un poco este es el tema que tiene que ver con otras cosas que son muy importantes que son las políticas públicas nacionales. Y yo cuando hablo- ahora me voy a meter en un terreno fangoso y a lo mejor me quedo encajado- de políticas públicas del Estado y particularmente el partido gobernante, y particularmente la gente del PRO que tiene esta reminiscencia del Estado que debería ser y lo cual esta muy bien. O del Estado que volvíamos a ser o porque fue tergiversado y no hablo en la última década, a lo mejor cuarenta o cincuenta años atrás, cuando vemos un país que pudo ser y que no es más, yo les recuerdo a todos que esa generación que hoy son dirigentes, o padres de dirigentes, o empresarios, o grandes políticos, o grandes pensadores, o escritores, somos el resultado del Estado. Nosotros aprendimos en la escuela pública; yo particularmente en la Escuela N° 24 y antes que nada nací en un hospital público, Hospital Rivadavia, después estude en la escuela primaria del Estado, en la secundaria y después fui a la universidad. Y fui a la mejor universidad latinoamericana, hasta que las teorías neoliberales decidieron crear universidades que eran mejores las privadas, es por eso que dije que me voy a meter en una terrenos fangoso. Pero, claro, ahora vamos a Andrews que es una excelente universidad, después hacemos la maestría en Harvard, después venimos acá y les enseñamos cómo hay que hacer para resolver el tema de la deuda externa y así nos va en los últimos 60 o 70 años. Entonces yo les quiero recordar que esta supresión de políticas públicas (en este caso lo digo y con el respeto de todos en el grado tentativo porque todavía no sabemos si es un globo de ensayo que van para atrás y dicen que esto mentira, que vamos para adelante y que sigue todo igual) es suprimir el medicamento que tiene estas características y que les voy a reseñar en cuatro palabras: consenso federal, fortalecimiento de la asistencia primaria de la salud, selección nacional de medicamentos, compras centralizadas, control, transparencia, y uso racional de medicamentos. Estas cosas emergen de una política pública de medicamentos; si esto lo dejamos en manos de los estados provinciales, vamos a lo que nos pasa siempre. Perdón y si después los provinciales como habitualmente hacemos los dejara en manos de los Municipios, pasa lo que pasó siempre: se acabo la partida y se acabaron los medicamentos. Como de hecho está pasando hoy en la ciudad de Mar del Plata, que tiene dos fuentes de medicamentos, que son el Plan Remediar y otro es el REDIMED que es un programa del Municipio que al igual que la educación municipal, el Municipio dijo “esto no alcanza” hace muchos años y empezó a bancar. Y en nuestra gestión compramos muchos medicamentos porque había patologías que nosotros creíamos -como la patología psiquiátrica- no podía quedarse sin medicamentos. Bueno, hoy tenemos a la red municipal de Servicios de salud Mental, que esas son todas las instituciones quejándose de que no hay medicamentos para los enfermos psiquiátricos. Entonces si el REDIMED -que es el municipal- y como muy bien lo ha manifestado la concejal Santoro en un proyecto sobre este tema, REDIMED ha bajado enormemente la compra de medicamentos municipales y, por otra parte, tenemos dudas de cómo va a seguir el Programa de Medicamentos Provinciales, creo que estamos en un problema muy grave, muy grave. Yo lo que quisiera es que además de apoyar al proyecto que tiene la concejal -y si bien yo no lo pude firmar pero adhiero personalmente- que está preguntando al Secretario de Salud primeramente de Mar del Plata que dé precisiones de esto y además que diga qué va a hacer con los medicamentos que faltan, porque esto es muy importante, yo les quiero recordar que muchos de los que están acá toman medicamentos (yo tomo medicamentos y si a mí me faltan los medicamentos y alguna pastilla que tomo en particular para el día, podemos tener algún inconveniente grave) y todos somos dependientes de los medicamentos que tomamos porque nos generan síntomas. Hay que ponerse en la situación de cada persona si le falta el medicamento para lo que fuera. Entonces yo lo que quiero hacer con esta cuestión previa, es simplemente poner el tema para que todos estén al tanto. Y que por supuesto esperamos si esto progresa y esto no mejora, o esto se aclara negativamente, pedir por favor para que el programa REMEDIAR se mejore, no se empeore, se suspenda, se sustraiga, se divida, se atomice. Porque después, cuando el Estado pierde una política pública la ocupan otros y la ocupan como pueden, porque no es lo mismo el Municipio de General Pueyrredon, que el de Villa Gesell o el de la de San

Luis, ni la de La Pampa. Todos saben y en algún momento charlaremos este proyecto del Fondo del Conurbano, lo que ha significado para la provincia esa recta, hablamos de decenas de miles de millones de pesos. Entonces no es lo mismo esta una provincia que otra, es por eso que provincializar esto -como es que lo dicen los medios- realmente me parece que sería suprimir una política nacional y federal muy importante y es el motivo por el cual consideré oportuno traerlo en una cuestión previa. Gracias, señor Presidente.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 294/16 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA MITRE PARA LA REALIZACIÓN DE LA 12ª FERIA DEL LIBRO: MAR DEL PLATA “PUERTO DE LECTURA 2016” (expte. 1934-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 10 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 325/16 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL INCAA A COLOCAR CARTELERÍA EXCLUSIVA E INHERENTE AL FESTIVAL DE CINE DE MAR DEL PLATA (expte. 2015-D-16)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, es para solicitar permiso de abstención del Bloque de Acción Marplatense. para este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Balut Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con la abstención del bloque de Acción Marplatense y el voto negativo del concejal Tarifa Arena.

-Siendo las 14:28 reingresa el concejal Mario Rodriguez.

- 11 -

TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LAS SEÑORAS NÉLIDA VILLAMARIN Y LUCINDA CABRERA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIAS DEL INMUEBLE UBICADO EN ALVARADO 4125, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD (expte. 2093-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS, PARA EL PAGO POR EL TRABAJO DE HOMOLOGACIÓN AL RAFAM DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS QUE UTILIZA EL MUNICIPIO (expte. 2110-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(expte. 2115-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 361/16 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO
DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN
DE LA XLIII MARCHA DE LA ESPERANZA
(expte. 2169-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FIJANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y
EL CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2017. 2) ORDENANZA:
ORDENANZA COMPLEMENTARIO DE PRESUPUESTO
(expte. 2173-D-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Me toca presentar estas dos Ordenanzas que en primer lugar quiero agradecer a todo el personal del Concejo Deliberante y en especial a los asesores de la Comisión de Hacienda. Se han llevado a cabo muchísimas reuniones de esta Comisión -diez por lo menos para el tratamiento de este Presupuesto- durante las mismas y en forma posterior hemos recibido varios pedidos, varias propuestas de modificación del proyecto original enviado por el Ejecutivo. La mayoría de estos pedidos han sido recepcionados, otros no. Dentro de las fundamentales recepcionadas está el programa de mejoramiento de engrazado, obras en el Parque Industrial, Programa de Empleo Joven con microcréditos, capacitaciones en tecnología, asegurar un 20% del Presupuesto del EMSUR para el trabajo en cooperativas en lo que tiene que ver con veredas, cementerios y otros ítems más. La puesta en valor del edificio de Zoonosis que tanto le hace falta y en materia de violencia de género y tercera edad. Ha habido otras que no pudimos recepcionar como el pedido de modificaciones de caja única y ahora voy a explicar por qué no ha podido ser recepcionada. Otras como la que el concejal Abud ha solicitado, que constara la construcción de al menos un colegio dentro del Presupuesto que también lo voy a explicar por qué no se pudo o por qué entendemos que no. Estas son fundamentalmente las dos más difíciles que provenían de nuestro mismo espacio y no pudimos acceder a eso. En el caso del colegio claramente entendemos que a pesar de que, por ejemplo, el año pasado figuraron en el Presupuesto, no había fondos para llevarlo a cabo. Entendemos que es fundamental primero poder tener en condiciones lo que ya tenemos y no embarcarnos en algo que después vamos a tener que mantener también. Es decir que para este año por el momento y con este Presupuesto no tenemos partidas para hacer un nuevo colegio, sí un jardín de infantes que va a llevar adelante Planeamiento y se va a ver plasmado. En el caso de la caja única, creemos que es un elemento que utilizándolo con responsabilidad es sumamente útil y básicamente sirve para que cuando los entes u otras cuentas tienen fondos a la espera de ser ejecutados se los pueda usar durante dos o tres días, o más, en momentos que por ahí hay que recurrir al giro en descubierto para poder hacer frente a distintas obligaciones y claro está que si nos autofinanciamos no vamos a pagar intereses sobre esos millones que tomemos prestados por un breve lapso. También hemos aceptado -dado que entendemos que lo vamos a utilizar con muchísima responsabilidad- hacer un informe trimestral de la evolución del manejo de esta herramienta. Por otro lado, quiero hacer hincapié en que todas estas propuestas que han alcanzado varios bloques y concejales nos han llevado mucho trabajo, mucho debate, mucha discusión, pero estamos contentos de que haya sido así para demostrar amplitud y demás. También decir que hemos sido criticados por algunos sectores o especialmente algunos concejales que nos han criticado y que más que criticarnos hubiese sido más beneficioso, más saludable, que nos hubiesen acercado una propuesta; claramente me quiero referir a la concejal Claudia Rodríguez. También fui criticado en la última Comisión de Hacienda por falta de diálogo tal vez o de recepción por la concejal Marina Santoro, cosa que no es así. La he llamado en varias oportunidades -y voy a hacer lo que hay que hacer, porque ya estoy cansado- y se me acusó de no tener diálogo y sí lo tuvimos; de hecho se hicieron infinitas de reuniones en este recinto que duraban hasta las cuatro de la tarde por lo menos. Y la verdad es que cuando yo fui llamando a distintas oficinas para ver qué podíamos alcanzar, recepcionar inquietudes en la búsqueda de consensos, en primer lugar me encontré -como es razonable y todos tenemos derechos y es válido- con algunos de vacaciones, y después ya estando en el Concejo he llamado y nunca fue devuelto mi llamado, y no llamé una sola vez, llame varias veces. Más allá de que estaba claro que la decisión política de algunos sectores era claramente no acompañar el Presupuesto, bajo ningún punto de vista y bajo el argumento de que no era la idea de la política de estado que ellos tenían y demás. Lo cierto es que la mayoría de la gente votó a Cambiemos, votó a estas políticas de estado, creyó en nosotros para llevar adelante un ordenamiento del Estado, un equilibrio de las finanzas. Por lo tanto nosotros somos accesibles a mejorar nuestras políticas, pero no significa que nos las van a cambiar del todo, porque para eso la gente nos votó. Por otro lado quiero, decir que este Presupuesto tiene el mayor plan de obras que haya habido nunca, un presupuesto en obras que alcanza prácticamente los \$1.000.000.000.- y que en otra intervención voy a detallar cuáles son esas obras. Pero son obras muy importantes, obras que necesitan mucha gente y que por lo menos va a mejorar la vida de unos 270.000 habitantes. Esas obras incluyen un jardín, mejoramiento habitacional de muchos barrios (unas casi trescientas casas), alumbrado público sobre todo en las avenidas con nuevas tecnologías de led. Lo cual eso permite ahorrar energía y con ese ahorro de energía que es un impuesto que viene en la factura que se hace una compensación para pagar el

consumo de energía que se gasta en el alumbrado público, va a entrar plata al Municipio y se poder seguir avanzando sobre el cambio de esa tecnología que ilumina más, impacta menos en el ambiente y demás. Por último, en esta intervención quería aclarar algo porque también se ha acusado de que este gobierno ha reducido la partida en materia de seguridad. Esto es una barbaridad, una mentira absoluta o simplemente capaz que hay calculadoras con poca baterías, o no la saben usar. La partida de seguridad para este año subió un 56%, a diferencia de la partida del ejercicio 2015 que estaba previsto un gasto de \$323.000.000.- y se ejecutaron \$182.000.000.-. Es decir, casualmente es el 56% menos de lo presupuestado, políticamente es hermoso decir “sí, vamos a gastar el 20% en seguridad” pero no es así, eso es una mentira. ¿A qué responde la baja supuestamente comparada con el Presupuesto del año anterior en el presupuesto de Seguridad? A que dentro de la Secretaría de Seguridad estaba Justicia y Control y eso pasó a Gobierno, que es donde estuvo siempre. Entonces es imposible que la partida en el Presupuesto no sea menor este año, pero si observamos el ejecutado del año pasado, que fueron \$78.000.000.-, con lo presupuestado para este año que son casi \$138.000.000.- da un incremento del 56% en concepto de seguridad. Lo mismo pasó en Planeamiento. En Planeamiento se puede observar que lo presupuestado en lo que era el EMSUR el año pasado se vio disminuido notablemente el ejecutado. ¿Por qué sucedió esto? Porque se ejecutó gran parte de eso a través de la Secretaría de Planeamiento, por eso es también que este año la Secretaría de Planeamiento tiene un incremento importante en su presupuesto y los entes también van a tener un número menor. Vuelvo a repetir, esto se debe a que la obra pública pasó a la Secretaría de Planeamiento saliendo de lo que era el ENOSUR y ahora llamado EMSUR. Por último, quiero decir que este Presupuesto es honesto de verdad, ¿Por qué digo honesto? Porque en este Presupuesto, tal vez siendo políticamente incorrecto, figura toda la deuda, en este Presupuesto está volcada la totalidad de la deuda, se registró toda la deuda, porque hay un mecanismo –no sé si contribuye que lo diga ahora-, pero toda la deuda está registrada y está en este Presupuesto. Por eso es que la partida de Hacienda que es de donde se paga la deuda es tan grande. Este año se prevé en la asistencia de deuda \$1.000.000.000.-; la verdad es que existe algo que es la toma de préstamo -que es a través de proveedores y demás- entonces este año se prevé de esos \$1.000.000.000.-, reducir verdaderamente la deuda \$400.000.000.-, quedando aproximadamente unos \$600.000.000.- de deuda. Es decir, se van a pagar los \$1.000.000.000.-, pero también se va a quedar debiendo parte de lo que se gaste o ejecute este año; finalmente la realidad es que se va a haber achicada la deuda en \$400.000.000.-. Una cosa más, también hay otra realidad y quiero destacar, la austeridad del presupuesto de la Secretaría Privada del Intendente. Para el año 2016 se presupuestaron \$33.000.000.-, la privada ejecutó \$26.500.000.-. Para este año 2017, a pesar de la inflación y demás, se presupuestaron casi \$28.000.000.-, es decir que en el Presupuesto del año anterior, el Intendente gastó \$7.000.000.- menos, a diferencia de otros Presupuestos de la administración anterior que por ejemplo en 2014 presupuestó \$23.000.000.- y gastó \$32.000.000.-, es decir, \$10.000.000.- más. En 2015, se presupuestó \$30.500.000.- y gastaron exactamente \$53.946.000.-. Muchas veces somos criticados o falsamente dicen que no hacemos nada o que hacemos poco. Es mentira que hacemos poco, tal vez no hacemos obras “bonitas”, obras que se ven; si lo podemos comparar con las pilchas, no nos compramos pilchas caras, tal vez compramos ropa usada. Hacemos las obras que no se ven, las obras que verdaderamente son importantes, preparamos la pared para que cuando la pintemos no se caiga. Y tal vez podríamos mejorar eso diciendo lo que verdaderamente hicimos, mostrándolo, comunicando mejor. La diferencia está en que el Intendente Arroyo gastó \$7.000.000.- y el ex Intendente Pulti gastó \$25.000.000.- de más, el doble de lo que había presupuestado. Ahí está la diferencia en la comunicación, la mala comunicación. Nada más, gracias por el momento.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Ante todo, quiero aclarar que por ahora me estoy comprando pilchas de primera mano. Ahora en mi exposición voy a demostrar claramente esta gestión municipal no está cumpliendo con lo que prometió, esto no es lo que la gente votó. Yo me pregunto -a raíz de la intervención previa- ¿qué es un Presupuesto honesto? ¿Quién califica un Presupuesto de honesto o deshonesto? Los Presupuestos son equilibrados o no lo son. La verdad, probablemente, esta es una categoría que haya que poner: “Presupuesto honesto”. Voy a hacer otra referencia, la caja única. Primero los conceptos vertidos no corresponden con caja única, pero seguramente en el curso del debate vamos a poder escuchar, porque sinceramente, hay un viejo dicho que dice “al mejor caballo si le ponemos espuelas mejor”, y creo que el General Perón decía “todos son buenos, pero si los controlamos, son mejores”. ¿Qué es una administración responsable de la caja única? ¿Es utilizar los fondos para pagar los sueldos y después no devolverlos? ¿Quién decide qué es responsable y qué no es responsable? Yo ahora voy a hablar en mi intervención de lo que entiendo que es irresponsable y responsable. Y por último, no tiene mucho sentido ahondar, pero esta mezcla de deuda que se mezcló con déficit y que este año es el primer año, esto es mentira. Yo lo invito al concejal informante a que tome el Presupuesto del año pasado y verifique que la deuda flotante estaba íntegramente –por lo menos la que estaba cuando hicimos el Presupuesto porque después se terminó de contabilizar-reflejada; tal vez lo que él quiso decir es que como fuente de financiamiento se está diciendo que hay una parte de los gastos de este año que no se vayan a pagar y eso va a constituir una parte de la financiación. Señor Presidente, hay una frase de Gabriel García Márquez que es muy oportuna para todo esto que estamos tratando, y esa frase dice: “Uno es lo que recuerda”. Y yo digo “qué poco se recuerda lo que decíamos en la campaña electoral” y la verdad para mí constituye el verdadero compromiso, el verdadero contrato que se hace en una campaña electoral, con lo que se promete hacer, qué poco se recuerda. El mensaje de elevación de este Presupuesto tiene media carilla, y dice que “es un Presupuesto equilibrado y que está confeccionado de acuerdo a las normas vigentes”. Yo me permito hacer una comparación: el mensaje de elevación del año pasado, aparte de tener cuestiones técnicas, al final -a lo largo de diez carillas- cada Secretaría había puesto más o menos lo que pensaba hacer con el presupuesto que estaba pidiendo. También me sorprende profundamente lo poco que recordamos lo que dijimos en estas bancas en años anteriores, parece que eso no existió más, por eso sigo reivindicando el compromiso de lo que dijimos en la campaña que íbamos a hacer. Y a raíz de esto, yo me voy a permitir reproducir algunos aspectos de lo que el concejal Arroyo y quien habla dijimos en la sesión del 29 de enero de 2015. En esa sesión -y esto no es una autoreferencia pero lo quiero dejar en claro para reflejar que lo que yo decía en nombre de la Agrupación Atlántica era

compartido por los tres miembros del Bloque de Agrupación Atlántica, entre los cuales estaba el actual Intendente- el Intendente dijo al principio: “Es público y notorio que en estos temas la voz cantante de Agrupación Atlántica es el concejal Cano”, y esto no es autoreferenciar, es simplemente porque después en todas las intervenciones fui yo el miembro informante o el que daba las opiniones del bloque. Pero el propio concejal Arroyo más adelante dijo: “Aparece algún artículo dudoso, que se escribía en algún papelito que pasaba de bloque en bloque y nadie tenía claro al final de dónde había salido y nadie lo firmaba. Es una pésima costumbre como técnica legislativa”. Qué lástima que esto lo repetimos nosotros cuando se trató el presupuesto de OSSE y en tantas otras oportunidades, que aparecen papelitos que los que pueden firmarlo para darnos una certeza de verisimilitud a lo que se está escribiendo, no aparecen; nadie quiere hacerse cargo. O sea, esos papelitos que antes estaban mal, pareciera que ahora están bien. ¿Cuáles eran las cosas que cuestionábamos en ese momento? Y ahora sí ya no es el concejal Arroyo que dijo que yo iba a informar, pero una de las cosas que decíamos era que el Presupuesto no nos decía nada de lo que se pensaba hacer y cuál era la política general. Probablemente eso era cierto; el problema es que ahora estamos repitiendo esto y un Presupuesto no es una autorización para gastar, un Presupuesto es el reflejo de un plan de gestión para un período determinado. Y en el actual Presupuesto lo único que nos dicen como el mensaje de elevación es que “el Presupuesto es equilibrado”, no dice honesto pero habría que haberlo puesto, y “que está confeccionado de acuerdo a las normas vigentes”. Lo único que faltaba, que no hicieramos el Presupuesto de acuerdo a las normas vigentes. En definitiva, en su momento criticábamos algo y ahora estamos haciendo exactamente lo mismo. Cuestionábamos en ese momento el artículo 54° de la Ordenanza Complementaria sobre la utilización de fondos afectados, puesto expresamente en la Complementaria porque ya había una autorización de la provincia; eso que cuestionábamos hoy está contenido en el artículo 65° de la Ordenanza Complementaria que estamos tratando. Cuestionábamos los descubiertos bancarios en exceso de lo autorizado, que en ese momento era el artículo 55° de la Ordenanza Complementaria; hoy en el artículo 68° estamos pidiendo más descubiertos bancarios que la nómina de personal. La nómina personal hoy anda alrededor de los \$240.000.000.-, se está pidiendo una autorización de descubierto de \$300.000.000.-, y esto es una sábana corta. Esta es una de las sugerencias que quien está hablando le dijo al Secretario de Hacienda, porque cuando venga la paritaria, esta nómina salarial que hoy es \$240.000.000.-, puede llegar a aumentar y los \$300.000.000.- (hablando de nómina salarial) pueden ser insuficientes, entonces lo apropiado era decir “mantenemos el mismo esquema y no profundizamos el descubierto bancario”, que sin ninguna duda en algún momento va a ser utilizado para otra cosa que no es pagar sueldos. Cuestionábamos en ese momento el artículo 57° de aquella Ordenanza Complementaria, que hablaba de las transferencias en los Gastos de Personal; el Presupuesto que tenemos en tratamiento hoy incluye esto mismo en el artículo 74° de la Ordenanza Complementaria. Cuestionábamos los artículos 58° y 59° de afectación de futuros Ejercicios; hoy eso se incluye como artículos 63° y 64°. Cuestionábamos el artículo 66° de los cambios de la estructura municipal sin intervención del Concejo Deliberante; hoy eso está incluido en el artículo 62°. Cuestionábamos la emisión de cheques diferidos y hoy eso está incluido en el artículo 69° de la Ordenanza Complementaria. Pero no sólo eso, lo que está solicitando y esto también lo sugerimos, lo que pasa es que el concejal preopinante con todo y todas las modificaciones que habían sido aceptadas que no fueron, como él dijo, las del propio palo. Y ahora, cuando esta autorización sea aprobada, los que la voten van a estar infringiendo la ley de cheque, que es la ley 24.452, en su artículo 54°, inciso 4), que dice que “se pueden emitir cheques diferidos con un plazo extremo de diferimiento de 360 días”. ¿Saben cuál es el plazo que pide el artículo 69°? Dice que “se puedan emitir cheques diferidos con un vencimiento que no vaya más allá del 31 de diciembre del 2018”, o sea que están pidiendo 630 días de diferimiento. ¿Quién de nosotros sabe qué va a pasar cuando se largan los cheques diferidos? Eso es lo que cuestionábamos. Por otro lado, si hubiera intención de “enganchar” a los concejales en esta autorización, no hace falta ponerlo en la Ordenanza Complementaria; la ley de cheque es de vigencia nacional, y cualquiera que tenga una chequera y una cuenta corriente puede emitir cheques diferidos a 360 días como máximo. Todo esto lo decíamos en la campaña, todo esto lo dijimos, entonces, ¿qué ha pasado? Es una amnesia repentina, pero es una amnesia que no se tuvo el año pasado. Todas estas cuestiones que yo he detallado el año pasado donde el Secretario de Hacienda era yo, la verdad que si yo me inspiro desconfianza a mí mismo estoy muerto, pero encima hasta en el mensaje de elevación decíamos como un logro que habíamos eliminado la caja única y la verdad que yo hasta ahora me tengo confianza. Entonces, esto del manejo responsable, primero y fundamental hay que ver quién lo califica de responsable o no, pero segundo, estas cosas no estuvieron incluidas en el Presupuesto del año pasado, quiere decir que estas cosas que son herramientas ahora “necesarias”, yo no tengo ninguna duda que el año pasado a esta altura del partido la situación económica era más difícil que ahora. Lo que pasa es que en ese momento y el año pasado recordamos lo que habíamos dicho en estas bancas y recordamos lo que le habíamos dicho a la gente en la campaña electoral. Insisto, yo soy leal al proyecto que Cambiemos le propuso a la ciudadanía y ese es el compromiso fundamental que tenemos con los que nos votaron y con los que no nos votaron. Yo sostengo que lo que está mal, está mal sea quien sea el que lo hace o el responsable, es decir, que si durante dos o tres años yo en esta misma banca, el concejal Arroyo en esa banca que hoy ocupa la concejal Leniz, y el concejal Saralegui que estaba a su derecha, sosteníamos que algunas cosas que hacía el ex Intendente Pultí no correspondían, no eran oportunas, no eran un buen uso y costumbre. Si eso mantuve yo como miembro informante del Bloque de Agrupación Atlántica -bloque al que no pertenezco hoy- también está mal y es observable aunque el que lo haga sea el hoy Intendente Arroyo. He hablado aquí hasta del Presupuesto y la Ordenanza Complementaria, pero la verdad tenemos que hablar también del Cálculo de Recursos que es la otra columna del Presupuesto de Gastos, y en este tema también parece que alguien ha olvidado lo que dijimos en este recinto o lo que decíamos en la campaña. El 26 de setiembre de 2013 el concejal Arroyo presentó un proyecto de mi autoría -yo no era concejal aún- donde le explicábamos al Concejo Deliberante y a la gestión municipal cómo se podía bajar la TSU en términos relativos y comparativos con la inflación aumentando la cobrabilidad, y lo acompañábamos con un ejemplo numérico. Y esto es lo que decíamos durante la campaña, nosotros decíamos que apostábamos a aumentar la cobrabilidad para que más cantidad de gente pagara individualmente menos. No quiere decir que no iba a aumentar para acompañar la inflación; nosotros decíamos que la tasa podría aumentar por debajo de la inflación, que fue en definitiva lo que reflejamos en el Cálculo de Recursos del año pasado. Según datos por la propia Secretaría de Economía y Hacienda, yo puedo decir que contrariamente a lo que se dijo en varias oportunidades a lo

largo del año pasado sobre todo al segundo semestre, la cobrabilidad de la TSU aumentó, sí señores, aumentó. ¿Se acuerdan cuando nos decían “no, porque fue un año difícil”? Pero la cobrabilidad aumentó de un 63% a un 69,8%, esta es información elaborada por la ARM y ofrecida por el Secretario de Hacienda. En la Tasa de Seguridad e Higiene, para demostrar que la cobrabilidad estuvo, se recaudó el 3% más de lo que estaba previsto recaudar, aumentó la recaudación. Con el resto de las tasas hubo un bache, se recaudó un 5% menos de lo previsto, y con los derechos municipales se recaudó un 6% más de lo previsto. Quiere decir que los recursos de origen municipal tuvieron una ejecución prácticamente equilibrada. Pero yo me quiero enfocar en la TSU que es la que afecta a más de 428.000 o 432.000 –depende de los edificios que se van incorporando- contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata. Con esta tasa, este Presupuesto que estamos tratando no sólo no cumple el compromiso electoral que dijimos “si aumenta la cobrabilidad, vamos a bajar la tasa en términos comparativos con la inflación”, sino que el Cálculo de Recursos prevé para el año que viene una cobrabilidad del 65%, cuando la que hubo fue de 69,8%. Entonces, yo no me voy a prestar a falsear el compromiso que habíamos hecho en la campaña porque eso genera el descrédito, pero yo quiero dimensionar esto. Esta diferencia de recaudación no prevista, si fue el 70%, ¿por qué prevemos el 65%? ¿Pensamos ser más ineficientes que el año pasado? Como mínimo, tendríamos que poner la misma recaudación: “vamos a ser tan eficientes, pero como hace un año y pico que estamos, podemos ser un poquito más eficientes, porque algunos pasos se han dado”. Esta diferencia de recaudación significan \$61.000.000.- que debieran estar reflejados en el Cálculo de Recursos y no lo están, en el mismo dice que se van a recaudar \$800.000.000.- por la TSU; si hubiéramos tomado la misma cobrabilidad que el año pasado, debieran haber sido computados \$861.000.000.- y esto, en términos de TSU, significa que si hubiéramos incorporado ese 61%, recaudando lo mismo en porcentaje que el año pasado, hubiéramos podido reducir la TSU en un 4,9%. Por eso quien está hablando en muchísimas reuniones que tuve, no sólo en conjunto sino individuales con el Secretario de Hacienda, yo pedí que el aumento de la TSU sólo por este concepto, bajara al 35%. Por supuesto esta fue una de las propuestas que no fueron aceptadas e incluso quiero aclarar que cuando se hablaba de críticas sin propuestas, no es el caso de quien está hablando; yo hice críticas que no son tales, son opiniones con propuestas. Pero quiero hacer un paréntesis para la cobrabilidad. Usted sabe, señor Presidente, que este año se produjo un aumento del 41% en promedio, pero fundamentalmente se tomó una decisión de bajar el descuento por pronto pago del 10% al 8% y se tomó la decisión de que quien pagara la cuota anual iba a sufrir la actualización de la misma. Yo tengo los datos al día de ayer, la ejecución del Cálculo de Recursos al 28 de febrero de 2017, y esto muestra claramente que la cobrabilidad bajó. Se cobraron entre enero y febrero \$193.000.000.-; si hubiéramos mantenido la cobrabilidad del año pasado, hubiéramos recaudado \$215.000.000.-. Esto quiere decir que la cobrabilidad bajó más del 6%. Esto demuestra claramente que la gente tiene memoria, porque a quién le cabe en la cabeza que cuando yo voy a comprar hoy una botella de agua y la pago de contado pero le digo al proveedor de la botella “mire, yo la voy a necesitar dentro de 6 meses”, entonces el proveedor me dice “no, escúcheme, si dentro de tres meses vale \$5.- y hoy vale \$4.-, yo le voy a cobrar \$5.-”, entonces yo le digo “guárdese la botella, y cuando decida que la necesito se la pago”. Esto es lo que ha pasado con la TSU. Otro tema que quiero destacar -siempre en relación con el Cálculo de Recursos- es el tema de los fondos para Educación. ¿Qué duda hay que yo he sido muy crítico de la gestión económica-financiera del ex Intendente Pulti? Pero uno de los logros -lo dijo hoy el concejal Abud y creo que nadie lo puede desconocer- es que él consiguió la financiación del 100% del gasto del personal docente municipal, con sus imperfecciones en cuanto a la formalización, los papeles, etc., estuvo. A mí el año pasado me tocó como Secretario de Hacienda, gestionar nuevamente ante el gobierno nacional y provincial, para que ese convenio se renovara, y se logró. Pero el problema es muy simple. Al 13 de diciembre de 2016, se recibieron de Nación, Provincia y Municipio (recuerdo que Provincia da por DIPREGEP y Complemento de DIPREGEP y la Nación da por Subvención al Sistema Educativo Municipal) se recaudaron \$397.000.000.- y el gasto en personal de la Secretaría de Educación a esa misma fecha, fue de \$574.000.000.-; quiere decir que nos mandaron un 30% menos. Pero lo grave es que en el proyecto que estamos discutiendo se prevé por esos mismos tres conceptos, un ingreso de \$520.000.000.- y el gasto contenido en el Presupuesto en tratamiento, más el 8,16% del mes de octubre? \$734 millones de pesos. Otra vez un déficit de 29 millones de pesos. ¿Qué relación tiene esto con la TSU, que planteé yo? Muy simple. El déficit de previsión de recaudación de fondos de Educación (no de lo del año pasado, que recuerdo que en un Presupuesto confeccionado en la gestión anterior había “Fondos de Educación de Ejercicios Anteriores” y “Fondos de Educación del Ejercicio”, planteándose la posibilidad de gestión) que hace que este año estemos resignándonos a gastar en personal docente el 29% más de lo que nos van a mandar. Cuando yo pregunto por qué no está por lo menos el mínimo de la inversión en personal docente municipal, me dicen “no, porque es posible difícil consecución”. ¿De qué estamos hablando? Este déficit de recaudación previsto significa un aumento indebido de la TSU del 8,5%. Quiere decir que si somos eficientes en estas cosas, hubiéramos podido aumentar menos la TSU, cumpliendo el compromiso electoral y a su vez siendo prácticos, porque está claro que el año pasado, aumentando menos la tasa, se aumentó la cobrabilidad. Se cumplió con el concepto de que más gente pague menos. Esto es un agradecimiento a todos los contribuyentes de General Pueyrredon porque nadie discute lo difícil que fue el año pasado; sin embargo, en TSU, Seguridad e Higiene y en Derechos se cumplió la pauta y se superó. ¿Por qué ocurre esto? Yo no tengo dudas que es una ausencia de gestión por parte de la Secretaría de Educación y por esa ausencia de gestión, por esa ineficiencia en la gestión ante Ministerio de Educación de Provincia y de Nación estamos castigando a los contribuyentes de la TSU con un 8,5% más de aumento. Yo no quiero pensar que esto tenga algo que ver con algunos dichos de algunos funcionarios provinciales que no estaban de acuerdo con el esquema de educación provincial, pero sí estoy atento y tomo la observación del concejal Rosso. Porque un principio, para algunas cosas, es empezar a desfinanciar y si yo agarro el estado de ejecución al 28 de febrero de 2017 voy a encontrar lo siguiente. Gastado en personal de Educación, \$116 millones de pesos; recibido, \$37, 38 millones de pesos. A su vez, en otro rubro del estado de ejecución encuentro ATN \$145 millones de pesos. ¿Qué es lo que está pasando? No nos dan lo que corresponde pero después nos dan, como favor, 145 millones de pesos. Bienvenidos sean, porque de lo contrario no podríamos funcionar, pero por qué no cambiamos y decimos “ustedes nos están ayudando a mantener el sistema educativo (que en general es provincial), les doy la plata para financiar este sistema educativo y no andamos dando vueltas pidiendo excepciones por un ATN, que siempre es discrecional”. En el Complemento DIPREGEP –que es la partida donde la

Provincia de Buenos Aires nos manda la plata que complementa el compromiso con la Nación, al 13 de diciembre de 2016 había recaudado \$37.800.000.=, tengo aquí en mi banca la documentación que lo acredita. ¿Sabe cuanto previmos recaudar en 2017 por el mismo concepto? 30 millones de pesos. ¿Cómo es esto? Estamos previendo, con actualización salarial, etc, menos de lo que teníamos recaudado al 30 de diciembre. Simplemente me lo pregunto. Alguien deberá dar las respuestas. Quiero aclarar también que mantuve infinidad de reuniones por estos temas para consensuar algunos de estos temas que estoy planteando. Que hayamos tenido reuniones y que yo piense distinto no invalida los criterios que tenga el Ejecutivo; yo tengo una opinión, desde esta banca tres años atrás fui coherente con el mismo criterio, se compartiera o no se compartiera, y ahora soy leal a mis convicciones porque creo que las cosas pueden ser distintas. Pero esto no quiere decir que yo descalifique o invalide los criterios del Ejecutivo. De todas formas, esto a mí me plantea la situación de que siendo leal a mis convicciones y habiendo estado gestionando el Municipio más de una vez, yo no acompañe con mi voto este Presupuesto y Cálculo de Recursos. Por último, yo quiero hacerle dos comentarios al Intendente. En primer lugar, manifestarle que los mejores amigos no son los que aplauden o aprueban siempre; a veces, los mejores amigos pueden ser aquellos que sean críticos, que le puedan decir “me parece que tal cosa deberías revisarla”. Lamentablemente en todas estas propuestas –hay muchas más- no he tenido ni siquiera la oportunidad de hacer un intercambio. Por ejemplo, con el tema de la caja única, me decían “no, nosotros vamos a ser responsables” y yo contestaba “ni yo cuando fui Secretario de Hacienda del Intendente Arroyo puse la caja única en la Ordenanza Complementaria”; es más, la habíamos eliminado porque esto forma parte de un criterio de descentralización, no de concentración. ¿Para qué tenemos cargos de ley, tesorero, etc. en los entes descentralizados si el que va a decidir todo es el Secretario de Hacienda de la Administración Central? Este no es un concepto peyorativo ni descalificativo del actual Secretario de Hacienda; simplemente es un resguardo que hay que tener porque si no le aseguramos a los entes el Presupuesto, ¿para que están? El otro comentario que quiero hacerle al Intendente es que mis dichos en esta sesión no hacen más coherentes y consecuentes con los criterios que yo he dicho en esta misma banca y esto no implica descalificar conductas o criterios diferentes; simplemente es una observación y un criterio. También quiero decir que debemos ser más respetuosos de los compromisos que asumimos en campaña porque eso forma parte de la credibilidad que pueden tener los políticos. Creo que hemos olvidado las normas de austeridad. Soy consciente que el Intendente, en su unidad ejecutora, gasta menos, pero yo quiero ver la Municipalidad. Creo que hay gastos que podrían reducirse, hay estructuras que podrían reducirse –tal como decíamos en campaña- y no se ha hecho. De manera que yo soy leal al proyecto que le ofrecimos a la ciudadanía y que ésta aceptó como propio, nos hayan votado o no. Había un compromiso, algunos confiaron y otros –que no nos votaron- esperaban que cumpliéramos lo que decíamos. Y a esto yo no voy a faltar a mi palabra. Y quiero decir otra cosa. Yo soy quien para hacer juzgamientos ni nada parecido, pero el que cambia de criterio de lo que decíamos en este recinto y en la campaña ha sido el Intendente y tiene todo el derecho de hacerlo. Yo también tengo el derecho de no acompañarlo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros entendemos que el Presupuesto debe representar la política presupuestaria de la gestión del Intendente, debe reflejar hacia dónde se quiere ir con la ciudad, que rumbo o qué visión de ciudad se tiene. Claramente, para Acción Marplatense, el Presupuesto en tratamiento no expresa ese proyecto de ciudad, esa visión que pensamos para Mar del Plata y sus vecinos. Expresa totalmente lo contrario, por lo cual Acción Marplatense no acompaña este Presupuesto. Además tiene los ajustes y los recortes que ya habíamos mencionado en anteriores ocasiones, lo hemos hecho de distintas maneras en este casi año y medio, con las formas que tenemos. Nosotros tenemos una convicción y tenemos elaborado desde hace tiempo un sueño para Mar del Plata; somos un partido vecinal que se fundó justamente apoyado, basado, en un sueño futuro que seguimos abonando todos los días. Entendemos que la crítica es una de nuestras responsabilidades, de ninguna manera son personal, no las hemos hecho en ningún otro ámbito que no sea en el que tenemos que hacerlas y de las maneras que las hemos hecho. Cuando se nos dice que “el Presupuesto es honesto” la verdad que lo tomamos como un calificativo positivo por supuesto y –esperamos que así sea- que no sea descalificativo para Presupuestos anteriores, porque si este es honesto ¿quiere decir que los anteriores Presupuestos eran deshonestos? La honestidad en sí misma, así expresada, no es un valor. Para nosotros, en todo caso, el Presupuesto debe ser equitativo y no vemos que este Presupuesto lo sea. No vemos reflejadas las principales preocupaciones y prioridades de los vecinos de Mar del Plata y Batán. Este Presupuesto se reduce y se ajusta en el área de Seguridad; no estoy hablando de la Secretaría como estructura orgánica sino en el programa de protección comunitaria y prevención del delito (eso es lo que hay que mirar) y allí se ha reducido. Pero no solamente es necesario mirar los números fríos sino que hay que mirar lo que ocurre en la calle, lo que nos dicen los vecinos. El área de Seguridad –ya lo hemos naturalizado y casi no lo decimos- no tiene nombrado un Secretario e incluso públicamente se nos ha dicho que eso es una parte de la austeridad del Presupuesto, que nos ahorramos un sueldo. Pero la verdad que, en materia de prevención del delito y seguridad comunitaria, no se está invirtiendo porque no se cree en eso, no se creyó nunca en eso. Es más, se creyó tan poco que se nombró un Secretario que duró una semana y luego nunca más se reemplazó. Esa es una muestra de las creencias, las convicciones e ideales que se tienen a la hora de elaborar un Presupuesto. También hemos escuchado en reiteradas oportunidades a quien hace de Secretario de Seguridad (o por lo menos así firma los informes) que es el jefe de la Policía Local, haciendo anuncios de la compra –finalmente- para que la Policía Local tenga una sede. El jefe de la Policía Local ha hablado de las bondades y necesidades que tiene la Policía Local para desempeñar sus funciones de tener una sede propia, un edificio acorde para que estén los efectivos, los equipos, para el diseño de las estrategias y las planificaciones diarias, semanales y mensuales. Se ha anunciado la compra, estaban los fondos afectados para ello, se tuvieron un tiempo en un plazo fijo pero no supimos más qué pasó con eso. Se trata de un edificio ubicado en el corazón del barrio Bernardino Rivadavia, frente al Complejo Centenario, que era una de las virtudes que se señalaban para tener esa sede. Con estos ejemplos vemos que sí hay un ajuste en esa área, que es muy preocupante para los vecinos. Hoy veíamos cómo algunos vecinos de la zona sur estaban contentos porque se vio a algunos agentes del Operativo Sol en esos

barrios del sur pero dicho operativo en unos días termina, entonces otra vez va a haber vecinos indefensos ante los delitos que ocurren en esos barrios. También ha habido recortes y ajustes en la Secretaría de Producción. En una ciudad como la nuestra, donde el índice de desocupación es algo, preocupa claramente que no haya programas concretos al efecto. No ha sido el miembro informante el más inspirado en contarnos hacia dónde se quiere ir con este Presupuesto. No nos contó nada de lo que va a hacer con los más de 6.600 millones que este Presupuesto prevé. No nos ha dicho nada en Seguridad, no nos ha dicho nada en materia de empleo; ha hecho unos quejas y se ha encaprichado con señalar personalmente a aquellos que le hacemos críticas pero no ha rebatido con argumentos serios, contundentes, qué es lo que quiere hacer el Intendente Arroyo con el Partido de General Pueyrredon, hacia dónde va en materia de seguridad y de empleo. Y allí hay otro ejemplo. Si nos queremos referir a los números, podemos decir que el año pasado el Presupuesto fue casi en más de 90% invertido en el pago de sueldos de empleados de esa Secretaría, con lo cual no se destinó a un solo peso a ningún programa de desarrollo productivo. Si no hablamos de números –que es una de las miradas que podemos tener sobre el Presupuesto- hemos visto cómo una Oficina de Empleo que se anunció con bombos y platillos como un avance de la gestión, a los pocos días se cerró. Como que hay como una especie de luz de esperanza, pero dura muy poco, nada tiene proyección. Me preguntaría en qué quedó los anuncios de las bicisendas, los carriles exclusivos, hay tantas cosas de las que podríamos hablar que nos perdemos; no ha habido en este casi año y medio de gestión ninguna de esas cosas que pudiéramos decir “Mar del Plata está andando” por más que hayamos fuerzas políticas que no coincidimos (y tenemos el derecho a no hacerlo) pero habría una ciudad andando, pero no lo hay, señor Presidente. Y hay otro ejemplo claro de donde no se invierte, en donde no hay prioridades, ni rumbo ni políticas claras. El Parque Informático ha sido pedido por los distintos sectores, no solamente por quienes directamente pueden hablar con contundencia sobre el tema –que son las industrias TIC- sino que distintos sectores de la comunidad se han manifestado y las distintas fuerzas políticas hemos ido alertando sobre esto. Recuerdo una reunión con quien fuera en un momento coordinador o secretario (no me acuerdo la función que cumplía) el señor Cinto á solicitarse por este tema porque allí había una licitación en marcha, con un adelanto financiero, para un Parque Informático que iba a tener una escuela al efecto (está casi para terminarse, sobre la avenida Newbery) y era muy importante para Mar del Plata. En el mundo esa industria ha tenido un crecimiento importantísimo. Todos esos programas no existen más, el Parque Informático no se hizo, no sabemos dónde están los fondos y eso quedó ahí detenido. Lo grave es que la Escuela de Artes y Oficios Digitales ya está ahí al lado pronto a terminarse y creo que tampoco está contemplada en este Presupuesto. Ya que antes se habló de las promesas de campaña del Intendente Arroyo, en una de ellas hablaban de cuánto iban a invertir en salud y en la campaña prometieron dos hospitales públicos. Rápidamente, en el transcurrir de los primeros meses de la gestión, nos dimos cuenta que no iban a ser dos los hospitales pero tampoco iba a ser uno. Mar del Plata tiene severos problemas por la falta de camas hospitalarias, no solamente la población de adultos mayores (que en Mar del Plata hay mucha y que hay que asistir porque no está más el EMHSA, porque hay muchas deficiencias en las prestaciones del Hospital Español, porque se ve siempre superado el HPC) sino también miles de vecinos, y se recurre al Hospital Interzonal. Nos prometieron un hospital y no estuvo en el Presupuesto anterior, tampoco en éste. Pero además se redujeron y ajustaron los servicios en salud. Se habló de hacer obras más bonitas o menos bonitas; las obras no son más o menos bonitas, las obras son necesarias, prioritarias. Las obras deben ser estudiadas, planificadas, ejecutadas y ser parte de un modelo de ciudad, que esté en marcha pero que tenga un rumbo de adónde se quiere ir. Estamos casi a un año y medio de la gestión y no se continuaron obras, que también hacen a la seguridad, a la educación, a la salud, como los Polideportivos. Ahí tenemos obras “bonitas” –si es el término que se le quería dar- pero abandonadas y cuando hablamos de abandono no hablamos del edificio cerrado, deteriorado, que ahora van a tener que desembolsar más planta para pagar lo que se rompió, sino del abandono a los vecinos. No se les ha permitido acceder a espacios que tienen que ver con la posibilidad de transformar la sociedad. El ingreso a un Polideportivo es la posibilidad de reducir mínimamente (pero reducir al fin) algún conflicto que el niño pueda tener en su crecimiento, en su desarrollo, es darle una esperanza de que vive en una ciudad donde algunas cuestiones de valores y crecimiento individual están priorizadas por el Estado. Permitir que un chico pueda ir a la colonia de vacaciones de los Polideportivos es darle la seguridad a la mamá y al papá que deben salir a trabajar (si es que tienen trabajo) o buscar trabajo, que sus chicos van a estar contenidos y controlados, educados en valores muchos más altos que las educaciones formales. Se trata de los valores de la educación no formal, que hacen al crecimiento de esos vecinos. Y cuando hablamos de eso pareciera que uno está hablando de una cosa menor, pero en realidad de lo que se está hablando es de la transformación social que Mar del Plata requiere. entonces, cuando desde la bancada oficialista nos hablan de austeridad nos están hablando de abandono, nos están hablando de la peor miseria del Estado, que cree que tiene que ser austero o que cree que debe tener una caja donde recauda y nada más, que esas son sus funciones. La verdad que cuando el Intendente dice que usa ropa usada, está diciendo que es una Mar del Plata empobrecida, pero no empobrecida económicamente sino empobrecida de valores. Nosotros hemos visto cómo la educación no formal –como le gusta decir a la Secretaria de Educación- prácticamente ha sido arrasada. El programa PEBA, que llegó a tener 2300 horas de inversión y en este Presupuesto tiene poco más \$600.000.=. ¿Dónde está la honestidad tan mentada? ¿Qué es ser honesto? ¿Decirle a los capacitadores “no, quedate tranquilo, no es verdad, hay un error de tipeo, no son 150 horas, son 1500”? No, no es verdad. Son 150 horas y van solamente a invertir poco más de \$600.000.= y lo hacen porque no quieren quedar de cara a la sociedad como los que terminan con el Programa PEBA, que hace muchos años que se aplica en Mar del Plata, se ha desarrollado y ha crecido. El Programa PEBA –como nos gusta decir a nosotros, que somos un partido vecinal- se mete, hace punta justamente en aquellos lugares donde los derechos de los vecinos están más vulnerados. Eso es el Programa PEBA, no son unas horas de unos capacitadores, sino que eran la oportunidad, los “cables de conexión” para el niño o el joven que está en la esquina pensando que esa noche quizá lo mejor que puede hacer es tomarse una cerveza o drogarse; ahí llegaba el Programa PEBA con un capacitador que hablaba algún “idioma” parecido al joven y terminaba atrapándolo en la posibilidad de hacer cestería, marroquinería, estudiar algún instrumento musical, hacer algún deporte. Esas son las transformaciones que renegamos que no están en este Presupuesto, que no nos representa y que por eso no vamos a acompañar desde Acción Marplatense. Teníamos la esperanza, creía que el miembro informante del oficialismo, después de tanto tiempo, se iba a lucir, iba a abrir la boca grande para decirnos qué iba a hacer el Intendente con esta herramienta, que de

alguna forma nos iba a plantear ese futuro del que hablábamos antes. Y la verdad que nos habló de ropa usada, nos habló de austeridad, nos habló de honestidad, pero no nos habló de cuál es -mínimamente- el cumplimiento de las cosas que se les dijo hace un año y medio a los marplatenses que se iban a hacer. Por último, señor Presidente, cuando nosotros decimos “los Polideportivos están abandonados”, “el Centro Cívico del oeste no se continuo”, cuando decimos “el Parque Informático no se va a realizar”, cuando vemos que todos los servicios de cercanía al vecino o aquellas políticas públicas que nos hacen ver cómo los marplatenses son protagonistas de su propia historia han desaparecido del Presupuesto, Acción Marplatense tiene que decir que no puede acompañar. Deberán acompañar los que creen en el proyecto que Arroyo les propone; no somos nosotros, señor Presidente. Nosotros claro tenemos las responsabilidades y las asumimos, pero también tenemos las responsabilidades de las que hablé, de nuestra historia, de nuestra idiosincrasia, de nuestra formación de partido vecinal, de fuerza política presente permanente con la cabeza puesta en los marplatenses y en los batanenses. Por eso, quizás esas críticas de las que se nos ha hablado en el desarrollo anterior no gusten, y la verdad que las críticas no son para que gusten, las mismas son para que se analicen y se refuten con argumentos y serán responsables quienes crean, tengan esa confianza y acompañarán el Presupuesto. Nosotros no somos eso, nosotros asumimos nuestra responsabilidad y creemos que este Presupuesto no representa ningún proyecto de ciudad, ningún modelo de ciudad, no tiene un rumbo claro, y por eso no lo vamos a acompañar. De todas formas, señor Presidente, una última cosa para decirle al concejal Arroyo, que se ha ocupado de mencionarnos así como una cosa punzante. Tengo el honor, señor Presidente, de representar a una bancada que hace muchos años está representada en este Concejo Deliberante, tengo el orgullo -como seguramente lo tendrán cada uno de los concejales que están sentados aquí- de ser una militante política y no reniego de eso, me hago cargo y me hago responsable. Tengo la humildad de pensar que eso de puntualizar a cada uno es porque tiene un compromiso que lo supera que es explicar este Presupuesto, entonces vamos a ser condescendientes con eso. Ahora, quiero dejar bien en claro que nosotros no solamente tenemos la opinión de concejales, no solamente hemos analizado y debatido en el foro interno este Presupuesto, no solamente lo han analizado los cuerpos técnicos de Acción Marplatense, sino también que lo hemos sometido a la opinión y al parecer de la mesa directiva de Acción Marplatense, porque justamente nos parece que es un tema sensible para la ciudad. Entonces, esas responsabilidades democráticas las preservamos también para nuestro posicionamiento interno, nos parece que es sano y de ninguna manera yo tomaría una crítica como una mentira; argumentaría y refutaría por qué no es así, y quizás viéramos que hay dos visiones distintas, pero nada más. Señor Presidente, Acción Marplatense es responsable con el Presupuesto, es responsable y les dice a los marplatenses qué quiere, hacia dónde va, cuál es su pensamiento, y no entiende que no acompañar el Presupuesto sea obstruir, obstaculizar, poner palos en la rueda; muy por el contrario, lo que entendemos es que nosotros estamos convencidos de lo que queremos para Mar del Plata y sus vecinos, para los batanenses y sus habitantes, y somos fieles a esa idea. Este Presupuesto no la representa, va a contramano de esos ideales y esas convicciones, y si eso se toma como un palo en la rueda, me parece que también ahí hay una gran equivocación de qué es “buscar consensos”. Nosotros hemos visto, en el transcurrir del Presupuesto, cómo se han dado algunas modificaciones y la verdad que ahí le cabe quizás el dicho de “por más que la mona se vista de seda, mona queda”. Nosotros creemos que eso es un maquillaje, que como ha sido la dinámica en las últimas sesiones y en los últimos tratamientos de los expedientes, son posibilidades de juntar voluntades para que levanten la mano y así tener el Presupuesto aprobado. Pero por más que a la mona la vistan de seda, mona queda. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Señor Presidente, antes de hacer mi intervención sobre la cuestión presupuestaria, quería anunciar con profundo dolor la desaparición física de Herminia Soledad de Verdini, más conocida como Chiqui, una de las tres históricas Madres de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata. Acaba de dejarnos físicamente hace dos horas nomás. Partió un jueves, el mismo día que hace 40 años viene movilizándose junto a Angelita Tasca e Irene Chueque en la ronda que se hace enfrente de la Catedral. No creo en las casualidades, creo que eligió el día para partir, creo que en este momento se está dando un profundo abrazo con su hijo. Fue una inmensa e íntegra luchadora, una persona muy coherente con la memoria, la verdad y la justicia, así que yo quiero pedir un minuto de silencio, señor Presidente, para que el recinto acompañe en el dolor a toda su familia.

-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

Sr. Presidente: Por Secretaría se va a tomar nota para hacerle un homenaje a la señora Chiqui de Verdini, que será acompañado de todos los concejales. Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Muchas gracias, señor Presidente. Ahora sí, tratando de reponerme de este inmenso dolor y de esta profunda emoción, voy a tratar de brevemente explicar cuáles son las razones y los fundamentos por los cuales el Frente para la Victoria hoy no va a acompañar este Presupuesto. La verdad, señor Presidente, escuchaba hablar a los concejales preopinantes de conceptos como “misiones y funciones”, la verdad que misiones y funciones tienen las empresas y las S. A.; los Estados, señor Presidente, tienen obligaciones morales, y esas obligaciones morales y políticas tienen que ver con garantizar programas que beneficien al conjunto del pueblo argentino y que trabajen por la felicidad del mismo y por la grandeza de la Nación. Desde el Frente para la Victoria creemos profundamente que la economía debe estar al servicio de la política y no la política al servicio de la economía, creemos que el Presupuesto es un instrumento, la ley de leyes que tiene el Poder Ejecutivo, no simplemente para administrar con razonabilidad como decían también algunos concejales preopinantes, eficacia, equilibrio, los números públicos, que además se trata del dinero de todos los argentinos y las argentinas, en este caso de todos los marplatenses y los batanenses, o de los marplatenses y los batanenses también. Por eso decía que desde el Frente para la Victoria lo que creemos es que ese es un instrumento político y que lo que plasma ese instrumento político que es el

Presupuesto son las prioridades y las grandes decisiones que el Poder Ejecutivo toma con respecto al dinero, es saber dónde va a poner el dinero y dónde no va a poner el dinero, en términos proyectivos por supuesto, porque después está lo ejecutado y lo no ejecutado. Es lo primero que quería decir, porque si no, creo que esto pareciera más bien un congreso de economistas y no un Concejo Deliberante donde discutimos no solamente de números sino de cuestiones políticas, quisiera decir esto que digo y reafirmarlo, que lo que estamos discutiendo aquí es qué va a pasar con la calidad de vida de los marplatenses y de los batanenses.

-Siendo las 16:11 asume la Presidencia el concejal Rosso. Continúa la

Sra. Santoro: Por eso nosotros preferimos hablar no de conceptos como “eficacia, equilibrio, autoridad o razonabilidad”; nosotros preferimos hablar de justicia, de inclusión social, preferimos -como siempre hemos dicho y en más de una oportunidad en otras discusiones también- que los números cierren con la gente adentro, no con la gente afuera. Por eso le iba a explicar brevemente, después de este preámbulo político, que seguramente si hacemos un repaso por arriba como hizo el concejal Arroyo, y tiraba así al pasar números que tienen más de nueve ceros, y sin hacer sintonía fina, nosotros vemos que en el año 2016 teníamos un Presupuesto de \$5.059.000.000.- y que en el año 2017 tenemos un Presupuesto de \$6.670.000.000.-. Entonces a vuelo de pájaro y sin ir al hueso, al contrario de como nos gusta hacer a los peronistas y al Frente para la Victoria, uno dice “caramba, el Presupuesto tiene un aumento del 33%, buenísimo, entonces tenemos más Presupuesto para tomar mejores decisiones para los marplatenses”. la primera reflexión que me surge -y esto no es chicana sino verdad relativa obviamente- es “bueno, 33% de aumento, si la inflación que dice reconocer el gobierno nacional, provincial y municipal de Cambiemos es el 18%, acá están reconociendo casi el doble”, mejor, bienvenido sea, porque la realidad es que desde el Frente para la Victoria hace mucho que venimos planteando que la inflación está por lo menos en un 40%, por eso nuestra discusión con respecto al no techo de las paritarias. Como dijo Cristina Fernández de Kirchner, “techo tienen las casas, no las paritarias”, pero bueno, no importa. Un aumento del 33% -decía- bienvenido sea. Ahora, si vamos a la sintonía fina real de estas cuestiones, yo he preparado un pequeño resumen por área, porque entiendo que de esa manera es más fácil de entender los números y porque además aquí hay mucha gente en el recinto que vino a escuchar esa discusión porque está interesada en saber cómo vamos a tomar la decisión de qué es lo que va a pasar con el Presupuesto y dónde va la plata, incluso hay muchas sociedades de fomento que ahora les voy a pasar a explicar cómo está proyectada la intención presupuestaria con respecto a las sociedades de fomento. Porque de eso estamos discutiendo, de qué va a pasar con las escuelas municipales, qué va a pasar con los centros de salud, qué va a pasar con las sociedades de fomento, qué va a pasar con los Polideportivos, qué va a pasar con la Policía Local. Le decía, señor Presidente, vamos un poco al hueso. Vamos a hablar de la Secretaría de Desarrollo Productivo, en una ciudad que lamentable y tristemente tenemos que decir que está primera en el ranking de desocupación de todas las ciudades del país. Si tomamos esos casi \$6.700.000.000.- presupuestados para este año, ¿sabe cuánto define el Ejecutivo que va a invertir en desarrollo productivo, o sea, en políticas de empleo, en promoción del trabajo? El 0,56% del total de ese Presupuesto. Digo, porque si no, parece, apelan a la razonabilidad del Frente para la Victoria y de los sectores opositores que desde un primer momento dijimos que este Presupuesto no iba a mejorar la calidad de vida de los marplatenses, y parece que nosotros nos opusimos por pleno capricho, cuando en realidad nos oponemos con sólidos argumentos como éste: estamos en la ciudad con mayor desocupación del país y el Intendente de \$6.700.000.000.- destina solo \$37.764.069.-, el 0,56% para la Secretaría de Desarrollo Productivo. ¿Dónde está un Estado que interviene ante la cuestión del desempleo si esta es la partida presupuestaria que le damos a la Secretaría? ¿De qué manera va a impulsar programas activos o políticas activas en la defensa del empleo si este es el dinero que le asignamos? Además déjeme decirle -porque también el concejal Arroyo se ufana de la austeridad de la gestión como si fuera un valor en sí mismo cuando estábamos hablando de decisiones políticas- que esto quiere decir que hay mucho dinero que no gastó y que en realidad ese dinero yo le voy a decir también en qué no se gastó, hablando de Desarrollo Productivo, porque el año pasado también decían que hicieron mucho por el trabajo de los marplatenses y de los bataneases y el Presupuesto de 2016 para Desarrollo Productivo fue de \$26.000.000.-. ¿Qué dice el concejal Arroyo? “Santoro, ahora en Desarrollo Productivo hay \$37.000.000.-, hay un aumento”, pero yo le voy a decir que lo ejecutado es donde se ve la realidad y donde se ve realmente lo que se hizo y lo que no se hizo. El año pasado de ese Presupuesto de \$26.000.000.-, señor Presidente, se fueron en sueldos \$25.800.000.-, quedaron \$200.000.-. Quiere decir que el 98% de lo presupuestado en Desarrollo Productivo, se fue en sueldos, por eso no vimos ni una política de empleo, ni un programa que reactivara el empleo en Mar del Plata y Batán. Y en esas cosas es donde se ve que ustedes rompen el contrato con el votante, señor Presidente, porque seguramente como dice el concejal Arroyo que está siendo leal al votante, no está siendo leal a un votante; a usted lo votaron para que generara trabajo para los marplatenses y acá se ve claro que no generaron ningún puesto de trabajo. Así que seguramente que aumentaron \$11.000.000.- pero ya demostraron la incapacidad y la ineficiencia en la gestión el año pasado, y además le vuelvo a preguntar por qué en una ciudad como Mar del Plata y Batán con casi dos dígitos de desocupación si tenemos en cuenta el mercado informal y el mercado en negro que también son trabajadores, señor Presidente, se destina sólo el 0,56% del Presupuesto. Ahí está la decisión política de ustedes de no apostar al trabajo y de no apostar al empleo. Señor Presidente, voy a hablar de un tema que a mí también me interesa y mucho, que es el tema de género, tres o cuatro ejemplos porque no los quiero aburrir mucho porque además la bancada oficialista suele levantarse permanentemente y quisiera que todos me pudieran escuchar. Lo digo con humildad porque creo que nos hemos tomado el trabajo de cuidar el Presupuesto cuando nos acusan de tomarnos vacaciones y demás, por suerte yo me fui de vacaciones pero no salí en ninguna tapa de revista, ni nada, ni en Jorge Rial tampoco. Le decía, por ejemplo la cuestión de género que a mí me interesa mucho, y aparte al señor Intendente pareciera que también porque el año pasado este Partido de General Pueyrredon declaró la emergencia en violencia de género y diversidad. En Protección y Promoción de los Derechos de las Mujeres, punto 32) del Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, se estima que la misma va a gastar unos \$18.000.000.- y uno dice “caramba, qué bien, \$18.000.000.- en defender los derechos de las mujeres, en tener un Estado que sea activo en la lucha contra la violencia de

género”, bueno, déjeme decirle que si sumamos todos los ítems, o sea, los Gastos en Personal, los bienes de consumo, los servicios no personales, obviamente los alquileres y los derechos que comprometen al funcionamiento (no tenemos nada contra el funcionamiento normal de la Secretaría, por supuesto, eso el Estado lo debe garantizar) nos va a dar una cuenta de casi \$14.000.000.-. Quiere decir que al Estado sólo le van a quedar \$4.000.000.- para que pueda –como bien decía- luchar contra la violencia de género y diversidad, que si lo dividimos en doce meses, son \$400.000.- por mes. ¿Usted considera, señor Presidente, que cuando una mujer muere cada 30 hs. en este país y como hemos tenido en Mar del Plata y seguimos teniendo casos de femicidio cada vez más violentos como el de Lucía Pérez por ejemplo, sólo con \$400.000.- por mes alcanza para luchar contra este flagelo? Otra cosa le digo, yo aquí no he visto en este Presupuesto la proyección y la intención –como dijo la Secretaria de Desarrollo Social- por ejemplo de refaccionar el Hogar Galé, de darle más becas a las víctimas de violencia de género, o tantos otros compromisos que asumimos cuando votamos esa declaración de emergencia. ¿Con qué plata la van a hacer? ¿Con \$400.000.- por mes? Realmente muy poco. Y en esos números, objetivos sí, cuando discutimos la decisión política, la determinación que ustedes tienen, ahí se ve la austeridad, que para el Frente para la Victoria no es austeridad, es un eufemismo hablar de austeridad; estamos hablando de ajustes y no de austeridad. Quisiera decirle también en términos de la Secretaría de Cultura por ejemplo, se van a gastar \$158.700.000.-, el 2,37% del Presupuesto total. Eso es lo que gasta Cambiemos en Cultura. Por eso, como bien decía la concejal Claudia Rodríguez, aunque tengan un 33% de aumento y aunque digan que a este Presupuesto le hicieron un montón de modificaciones, vayamos a los bifés, hagamos sintonía fina, veamos cuánto ponen Secretaría por Secretaría, y veamos cuánto ponen sobre todo en la deuda social que tienen con Mar del Plata. Porque por supuesto nosotros no hicimos todo bien, ustedes llegaron para mejorarlo, ustedes son el cambio que la sociedad votó para mejorar todo lo que a nosotros nos hizo falta terminar. Bueno, evidentemente la verdad que con estas decisiones pareciera que la verdad no van a poder tomar las mejores decisiones –valga la redundancia- para poder gobernar en un sentido de mayor justicia social para nuestros vecinos. Le digo algo más, señor Presidente, creo que esto es importante porque le decía que están aquí los vecinos, los fomentistas, tan importantes en la vida de la ciudad para los que creemos y seguimos creyendo en una comunidad organizada. Usted sabe que todo lo que tenga que ver con el convenio del pago de las sociedades de fomento depende de la Secretaría de Gobierno, y eso sí lo quiero decir. Va a haber que ir a hablar con Alejandro Vicente, porque la verdad que tiene uno de los aumentos más significativos del Presupuesto local, habrá que felicitarlo y habrá que ver cómo podríamos hacer para que ese mismo aumento se replique en otras áreas, se ve que a la hora de plantear prioridades, Alejandro Vicente lo resuelve muy bien. Digo eso porque en el Presupuesto 2015, por ejemplo, esta Secretaría tenía \$251.000.000.-, en el 2016 pasó a \$575.000.000.- (grandioso el aumento) y en el 2017 a \$681.000.000.-. Mientras que a Educación le damos \$158.000.000.-, a Desarrollo Social le damos \$380.000.000.-, a la Secretaría de Gobierno le damos \$680.000.000.-. Con esto no quiero decir que no haya un gasto significativo que se justifique en términos administrativos que seguramente lo habrá para una estructura tan grande como la Secretaría de Gobierno. Bueno, le voy a decir, en el 2015 el gobierno de Pulti –al que tanto cuestiona el oficialismo actual y con el que hemos tenido muchas diferencias desde el Frente para la Victoria y también muchos acuerdos- el convenio que presupuestó para las sociedades de fomento era de \$33.000.251.-; en el 2016 el gobierno ya de Carlos Fernando Arroyo implicó \$22.500.000.- para el pago de estos convenios, casi \$9.000.000.- menos. Ahí empezaron los fomentistas con todos los problemas en cuanto al pago de los convenios y hubo muchas sociedades de fomento que tuvieron que ser cerradas, señor Presidente. Y en el Presupuesto 2017 uno dice “bueno, si vienen aumentando el 33%, si en la Secretaría de Gobierno hay un aumento presupuestario de más del 18%, ¿cuánto le van a aumentar a las sociedades de fomento que tanto vienen reclamando y que sabemos que tienen una función social muy buena en la comunidad?” Lo presupuestado para este año es de \$26.613.579.-, o sea, ni siquiera los \$33.000.215.- de 2015. Por supuesto, si lo comparamos con el 2016 decimos “qué generoso, \$4.000.000.- más”, ¿pero usted cree señor Presidente que con ese dinero alcanza para que funcionen las sociedades de fomento y para pagarles las deudas que se asumieron y que todavía no se pagaron? No, no alcanza y por eso están aquí hoy los fomentistas reclamando que se ese Presupuesto es un Presupuesto de ajuste. Y déjeme decirle algo más y con esto termino. Hay un montón de cuestiones también como el Hospital Municipal que decía Claudia Rodríguez que tampoco está incluido y déjeme decirle que tampoco ha incluido nada con respecto a las personas en situación de calle. Se asumió un compromiso con el Hogar Nazaret para pagarle la deuda de más de \$900.000.- que todavía está pendiente y se asumió un compromiso con CARITAS para armar un nuevo parador. Eso no figura en ninguna instancia del Presupuesto, señor Presidente. La situación de calle y nuestros hermanos que mueren todos los días de frío, ahora que se van a venir los peores inviernos, no están previstos en este Presupuesto, no están previsto en la proyección eficaz, equilibrada, austera, razonable, del gobierno de Cambiemos ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque el gobierno municipal de Cambiemos, igual que el gobierno provincial y el gobierno nacional, igual que a Mauricio Macri, igual que a María Eugenia Vidal, no les interesa las grandes mayorías. Por eso, señor Presidente, el Frente para la Victoria va a votar negativamente este Presupuesto, porque para nosotros lo importante no es la razonabilidad de los números; para nosotros lo importante siempre va a estar del lado de los intereses de las mayorías y siempre vamos a defender un Presupuesto que esté planteado para favorecer las mismas. La verdad, señor Presidente, creemos que este Presupuesto no refleja eso, por eso no lo vamos a acompañar, y en la medida que sigan pensando que el Estado Municipal es una sociedad anónima para favorecer solamente los intereses de los amigos y hacer negocios, tampoco van a contar con el apoyo del Frente para la Victoria. Gracias.

Sr. Presidente (Rosso): Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Primero quería arrancar con un pequeño comentario, seguramente que si estamos hoy en esta situación han conseguido las voluntades necesarias para aprobar el Presupuesto, entonces por ahí alguno puede pensar que es hasta innecesario que los concejales que no coincidimos con los planteos de este Presupuesto decida no acompañarlo, pero yo creo que es necesario que nosotros hablemos y nos manifestemos porque de lo contrario si guardamos silencio terminaríamos siendo una suerte de cómplices de todos aquellos que acompañen este Presupuesto. Entonces creo que

todos aquellos concejales que no coincidimos con los planteos que hace este Presupuesto, tenemos que expresarnos y manifestar porque, si guardamos silencio como dije, seríamos cómplices y terminaríamos diciendo “bueno, no tenían argumento, nunca nos llamaron, nunca hicieron ningún planteo” cuando la gran mayoría de nosotros eso lo ha hecho en reiteradas oportunidades. Dicho esto, señor Presidente, quiero arrancar con una cuestión. Recuerdo que el año pasado se celebraba que la Provincia enviara un Fondo de Infraestructura de cerca \$180.000.000 al Municipio de General Pueyrredon, lo celebramos, estábamos todos contentos, creíamos que con la necesidad de obras y con la necesidad de hacer en este Municipio, esos \$180.000.000 se iban a usar de manera inmediata. Lamentablemente señor Presidente, en las últimas pseudo modificaciones que incorporaron nos informan de una disminución del Cálculo de Recursos. ¿De qué será? ¿Habremos bajado el porcentaje que vamos a cobrar de la TSU? No se trataba de eso, se trata nada más y nada menos de que del Fondo de Infraestructura y Mantenimiento, señor Presidente. Son \$ 20.000.000 de los \$ 180.000.000 que eran destinados a Mar del Plata y que por alguna razón que estamos esperando que alguien nos explique por qué no los tenemos y por qué los perdimos para este Presupuesto, cuando la reunión con el Secretario de Hacienda de ese momento cuando vino al Concejo Deliberante había dicho que íbamos a contar con esos recursos. A esto también, señor Presidente, quiero sumarle otro elemento. El Municipio de San Antonio de Areco en el Presupuesto de 2017, además de recibir el Fondo de Infraestructura que le asignan a todos los Municipios, presentó un proyecto, se plantó y consiguió fondos extras que figuran a nombre de San Antonio de Areco. Figura específicamente que le van a asignar un equis cantidad de fondos, no importa la cantidad exacta; lo que importa es que un Municipio se presentó y dijo “yo necesito algo más que el Fondo de Infraestructura que me están mandando, y acá tengo lo que voy a hacer con esos recursos si es que me los dan”. Entonces la curiosidad lleva a uno a preguntar quién gobierna San Antonio de Areco, gobierna un Intendente del oficialismo fue la primera conclusión que se me ocurrió, pero no, gobierna un Intendente del Frente para la Victoria. Me consta que el diputado Iriart tomó contacto con algunos funcionarios del Intendente Arroyo a fin de plantearle esta cuestión, que otro municipio opositor se acercó gestionando fondos extras aparte del Fondo de Infraestructura y la verdad que ninguno de los funcionarios del Intendente Arroyo reaccionó, se quedaron esperando. Me hace acordar un poco a lo que manifestaba el concejal Cano con los fondos de Educación, es preferible aumentar las tasas que ir a Nación y Provincia y decirle: “manden el dinero que necesito para pagar los sueldos”, que corresponde por un convenio. Es más fácil aumentar las tasas que ir a gestionar, señor Presidente, es más fácil eso parece. La semana pasada se hablaba de Presupuesto realista, hoy el miembro informante hablaba de Presupuesto honesto, y si es un Presupuesto realista, es un Presupuesto honesto que no asume ningún tipo de compromiso, no asume ni el más mínimo compromiso de ir a gestionar porque en definitiva, señor Presidente, un Presupuesto como bien todos dicen, es lo que pensamos o podemos llegar a gastar, a usar o invertir. Ahora si la vara que ponemos es tan baja, definitivamente los progresos que vamos a hacer hacia adelante van a ser muy pocos, si los objetivos que nos planteamos son tan chiquitos definitivamente los avances no van a ser grandes, salvo que haya un milagro, lo cual dudo en estas condiciones tanto en la ciudad en esta gestión tanto el lo provincial como en lo municipal. A nosotros nos vienen hablando de patriotismo y gobernabilidad pero en el último tiempo se quedaron con la gobernabilidad, ahora digo yo, nosotros estamos dispuestos a acompañar una gobernabilidad que aumente los recursos para programas PEBA, estamos dispuestos para acompañar la gobernabilidad que tenga en cuenta los recursos necesarios para atender la emergencia de género y diversidad, nosotros estaríamos dispuestos a acompañar una gobernabilidad y que se tenga en cuenta a las personas en situación de calle. Ahora, nosotros no podemos acompañar la gobernabilidad que no dispone recursos para las personas en situación de calle, o para las sociedades de fomento. Esa gobernabilidad nosotros no la podemos acompañar, de esa gobernabilidad nosotros no podemos ser cómplices. Señor Presidente, creo claramente que el Intendente Arroyo ha olvidado todas sus promesas y sería bastante extenso enumerar una a una cuáles se ha olvidado, pero ha reflatado algunas cuestiones, las que se marcaron inicialmente pero las repaso por arriba, nada más. Ha tomado como política hacer visita sorpresa a las escuelas, ha tomado como política el perseguir a los trabajadores, ha tomado como política plantarse -como lo dijo el concejal Cano- contra el Jefe de Compras (“así, no puedes hacer esto, te despidió, te echo y te saco del lugar”), ha tomado esa política y ha olvidado completamente, todas y cada una de las promesas que hizo en campaña y la verdad celebro que todavía haya concejales que se acuerdan lo que prometieron y son coherentes con esa línea en el pensamiento. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser lo más sincero que se pueda. En una oportunidad, señor Presidente, y usted se debe acordar, en esa banca que está sentado mi amigo Maiorano, traje un martillo. El martillo es una herramienta, señor Presidente, es una herramienta para construir o una herramienta para destruirse el dedo si no se sabe usar. Este Presupuesto es más para romperse el dedo que para construir. Digo esto porque algunos periodistas “bien intencionados”, por no decir otra cosa, dicen que el concejal Abud anda llorando por los pasillos. Por ahí sí lloro por los pasillos de la bronca que tengo, porque tengo memoria, señor Presidente. Si usted me permite señor Presidente, yo voy a hacer una lectura de algunos párrafos de la sesión del 29 de enero de 2015, quien estaba de Intendente en ese momento era el Intendente Pulti y nosotros, con el concejal Arroyo, éramos oposición. El concejal Arroyo ese día decía: “Yo en este momento, en definitiva, la verdad lo confieso, en mi mente no tengo muy claro lo qué es lo que se va a votar y lo que no se va a votar”, se estaba votando el Presupuesto, “qué es lo que quieren, qué es lo que no quieren. Que me digan exactamente qué van a hacer con la caja única y que me digan exactamente qué van a hacer con las demás cuestiones que planteó el concejal Cano” que era la voz cantante de su bloque. Pero voy más a la responsabilidad que me toca como radical. La realidad es que nosotros somos orgánicos en el radicalismo y tenemos una discusión puertas adentro, y muchas veces le damos mandato a la presidente del bloque radical -y en ese momento era presidente del bloque radical- y decía lo siguiente: “Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser breve, de manifestar la postura de nuestro bloque que se ha hecho pública y lo hemos manifestado. Recordemos también que en esta gestión son cada vez menos las empresas que quieren presentarse a hacer licitaciones medianas, que son las que pueden hacer las empresas chicas. Y así tenemos llamado tras a llamado a licitación echándole la culpa a las empresas como si no

quisieran trabajar, y lo que en realidad esta pasando es que este Municipio paga tarde, paga mal o nunca paga. Pero ya no alcanza con eso. Si ahora estamos con los cheques diferidos, o sea, cada vez estamos tratando de endeudarnos más y si es posible que el Concejo no se dé cuenta que en realidad ese endeudamiento es un endeudamiento que no autoriza a eso para estar tratando el oficialismo de agregar esos artículos. Y en el tema de las cajas yo disiento en que no alcanza incluir a OSSE; conceptualmente la caja única en realidad está mal. ¿Para qué queremos un Presupuesto, para qué queremos entes descentralizados, para qué queremos que cada uno tenga su propio esquema de financiamiento, si cuando llega fin de mes, el Intendente tiene que pagar la luz y va a utilizar hasta las últimas monedas de las cajas?”. Estos son criterios, señor Presidente, estos son criterios de los que yo me honro de estar en esta banca, son criterios que uno los tiene de base, señor Presidente, son criterios que uno no los puede cambiar. Por eso mismo, la realidad de lo que dijo el Presidente de Agrupación Atlántica no es la verdad, porque si es la verdad es no poder agregar en este Presupuesto (que estaba puesto en el Presupuesto del año pasado) cuatro escuelas que necesitamos imperiosamente que se construyan para que los chicos tengan mejor calidad de vida, me tendría que fijar cuál es la dirección que tiene esta gestión, porque claramente está que no es la educación, señor Presidente, y esto lo voy a demostrar. Pero también quiero decir que al otro Intendente me cansé de decirle desde esta banca que lo felicitaba por haber gestionado los sueldos de los docentes de la educación municipal, me cansé de decirlo, pero también me cansé de decir que eso se tenía que convertir en una ley, cosa que no hemos podido lograr hasta el día de hoy, señor Presidente. Pero esa ley no nos permite darnos algunos lujos que nos estábamos dando este año. Este año -y voy a hablar como siempre hablo y a muchos no les gusta no como contador porque no tuve la suerte en la vida de ser contador, me hubiera gustado, pero si como almacenero lo voy a decir- hasta este momento, señor Presidente, no hemos firmado los convenios, esta gestión no ha firmado los convenios que respetuosamente se venían firmando todos los años para que el gobierno nacional y gobierno provincial gire la plata. Así que yo como gobierno nacional o provincial le doy la plata si quiero, si no hay ni siquiera un convenio firmado, señor Presidente; no es que hay una ley, no hay un convenio firmado. ¿Qué quiere decir? ¿Que yo me tengo que ir a poner de rodillas a pedir una ATN? Yo no me tengo que poner de rodillas, yo tengo que exigirle a mi gobierno de Cambiemos que firme el convenio porque en lo que vamos del año y hoy es 2 de marzo, que el gobierno nacional y provincial nos debe el 60% de lo que tiene que traer, nos debe \$64.000.000. Vamos a empezar el ciclo lectivo con \$64.000.000 abajo, esto es lo que se nos informan desde la Secretaría de Hacienda. Ahora, de la educación no podemos hablar, si tenemos exactamente un 0,65% menos que el Presupuesto del 2016, esto no lo vi reflejado en la intervención del señor Presidente de la Comisión de Hacienda y eso significan \$42.000.000 menos en Educación. Esto está reflejado en el Presupuesto, no es un invento de un almacenero sino un reflejo de un contador, porque creo que el Presupuesto lo hicieron o los contadores de los entes y de la Secretaría de Hacienda. La realidad, señor Presidente, es que no podemos hacer cuatro escuelas, bajamos el porcentaje, no firmamos los convenios y este es el reflejo que de educación no nos interesa. Esta no es mi decisión política, es la decisión política del Intendente, pero me gustaría que la reflejen, que digan la verdad, que digan “tenemos otro horizonte, tenemos otra situación, queremos hacer otra cosa”. Esto no sólo lo discutimos con el Secretario de Hacienda en particular, sino también en la única reunión de Cambiemos que yo fui a hablar con el Intendente y el Intendente, el señor Arroyo, no dijo exactamente lo que dijo el hijo en esta banca. El señor Arroyo dijo claramente “me da vergüenza y me da ganas de llorar no poder incluir las cuatro escuelas en el Presupuesto, vamos a hacer lo posible”. Ahora estas son algunas de las cosas que yo peleé par que el Secretario de Hacienda cambiara y pudiéramos acompañar el Presupuesto. Pero no esta sólo eso, señor Presidente. La realidad es que bien dijo la concejal del Frente para la Victoria que en el Presupuesto de la gente de las sociedades de fomento que están ahí juntando orín, el Presupuesto original era de \$26.613.579, es cierto lo que dijo la concejal, y es cierto también que en el año 2016 teníamos \$35.456.570. También es cierto que se ha dado una costumbre diferente: se traen papeles a la Comisión sin estar ingresado en el Presupuesto, todos los días tuvimos papel nuevo, papelitos con los arreglos que habíamos hechos con distintas bancadas, y la realidad es que en uno de esos papelitos se cayó la cifra de \$ 7.500.000 para agregarle a las sociedades de fomento para que pudieran cobrar. Hoy la diferencia que hay con el Presupuesto al del año pasado, las sociedades de fomento es \$1.3000.000 menos respecto al Presupuesto del año 2016. Pero hay una cosa que es grave, estamos hablando casi de un 41% de aumento en la TSU. Hay que mirarlos a la cara a los señores vecinalistas y yo integré muchísimos años una sociedad de fomento, fui y creo que soy vecinalista todavía por más que sea concejal porque eso se lleva en la sangre, señor Presidente. La realidad es que tampoco está la dirección a esa situación, a mejorar la situación de los barrios, a esa voluntad que tiene mucha gente en la ciudad de Mar del Plata de trabajar por vocación de servicio para mejorar su ámbito de vida, para mejorar su barrio. Pero la dirección de este Presupuesto no está en las vecinales, no está en la Educación, no está en los convencimientos que tenemos a nivel personal, los convencimientos que tenemos como partido que yo estoy orgulloso del partido a quien represento, no está en esas bases. Pero tampoco hay un reflejo de la Secretaría de Gobierno, bien decía la concejal Santoro cuánto se ha aumentado la Secretaría de Gobierno. ¿Sabe quién depende de la Secretaría de Gobierno? Depende de las Delegaciones Municipales. Si a mí hoy me dicen como tengo que operar del corazón, no sé, soy un inútil, pero si me dicen que número de piedras tengo que comprar de granza, yo sé. Y eso en algún momento, lo hacía y lo tenía que hacer el EMVIAL, se tomó la decisión de comprar muchísimas toneladas por gente que entendía y que realmente ese el Presupuesto por ahí tiene que estar en el EMVIAL, no tiene que estar en la Secretaría de Gobierno. Pero claro, si yo no sé lo que tengo que comprar y de qué manera lo tengo que comprar, qué respuesta le voy a dar a la barriada que todos los días los vemos. Yo también vivo en un barrio que tiene calles de tierra, yo también vivo en un barrio donde se encajan los coches y estamos hablando de verano, ¿qué va a ser cuando venga el invierno? ¿Cuál es la política? ¿Vamos a engranzar las calles, vamos a asfaltar las calles, vamos a poner el cordón cuneta en alguna calle? No, son planes que baja de la Nación, son planes que bajan de la Provincia, pero no es al común de todos los barrios; viene direccionado al Plan Hábitat, a un plan estructurado para un sector solamente. Esto no pasaba antes, no pasaba con don Ángel Roig, no pasaba con Aprile, no pasaba con Pulti. La realidad es que los vecinos nos juntamos en la sociedad de fomento y buscábamos la posibilidad de hacer una cuadra, dos cuadras, cinco cuadras e ir mejorando nuestro hábitat barrial y esto no está reflejado en el Presupuesto. Hoy -como lo dije en la Comisión de Hacienda- vecinos que hace 60 o 70 años tienen cultura de pago y todos los días que salen a la puerta de su casa, añoran, sueñan poder tener su casita mejor

por el cordón cuneta y el asfalto y esto no está reflejado en el Presupuesto. El otro día, señor Presidente, denuncié en la Comisión de Hacienda -y hoy lo vuelvo a denunciar- me encargué de ir a algunas empresas a ver cuánto sale una calle de 85 metros, cuánto sale un cordón cuneta y un asfalto. Jamás dos cuadras de cordón cuneta y asfalto pueden salir \$3.500.000, jamás. Esos son los costos que hemos tenido de dos cuadras del cordón cuneta y asfalto que hemos hecho en el Parque Industrial, \$ 3.400.000. Valores reales de empresa, dos cuadras no sale más de \$ 1.600.000. Entonces la realidad es que la posibilidad de que tengamos una empresa con altura como es el EMVIAL y hoy no tengamos la posibilidad que hemos tenido en otros años de poder hacer cordón cuneta y asfalto por gestión, me da a pensar que el reflejo este de Presupuesto, está en otra dirección que no la entiendo. Pero también tengo que ver porque soy marplatense, tengo el orgullo de ser marplatense, camino las calles marplatenses y no veo reflejado el alumbrado público en la ciudad de Mar del Plata. Tampoco está reflejado en el Presupuesto que vamos a hacer un cambio de luminaria en toda la ciudad de Mar del Plata que están vencidas y que hay que hacerlo. No tengo la visión de que va a haber nuevo alumbrado en barrios que se están creando y específicamente señor Presidente, hay barrios que se están creando por esos famosos planes PROCREAR y que han avanzado mucho en la zona del sur, pero, señor Presidente, que cada vez que se bajan del colectivo tienen que caminar 8 o 10 cuadras los vecinos para llegar a sus casas, porque no hemos hecho extensión de líneas llegar, y aparte no podría ni entrar el micro en esas calles. Pero una o dos luces en esas 10 cuadras es la guía para llegar a sus casas; si no tiene esa lucecita, esa vela que indica como tiene que caminar para llegar a sus casas corremos el riesgo. Y hablamos de inseguridad, y hablamos de violencia de género y hablamos de un montón de cosas, pero tampoco está direccionado este Presupuesto a esto, señor Presidente. Y puedo ser muy utópico, puedo decir muchas tonterías en esto, pero es lo que pienso y es en lo que me baso, señor Presidente. Por todo esto y muchas cosas más que podría decir realmente le voy a pedir que esta votación sea nominal señor Presidente. Por que cada uno sabrá lo que vota y de qué manera lo vota, pero la realidad es que yo quiero votar negativamente porque esto a mí no me convence, ni se me ha dado la oportunidad. Seguimos defendiendo la caja única, defendiendo los cheques diferidos, defendiendo un interés que nos cobra el Banco Provincia y que si hiciéramos la cuenta de todo esto que yo le dije, señor Presidente, podríamos hacer mucho más que cuatro escuelas. Son posiciones que se toman; una cosa es ser socio y otra cosas es tirarse al precipicio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Abud. Tiene la palabra el concejal Bonifatti y se la cede al concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, acaban de echarlo a Oscar Rossi, el Director de Compras y Suministros. Tengo acá el Decreto, ha sido notificado hace breves instantes y esto es de una gravedad institucional importante. Yo creo que podríamos pasar a un cuarto intermedio, no sé si agotamos el tema del Presupuesto o no, pero yo creo que el Concejo Deliberante tiene que tomar cartas en el asunto y pedir las explicaciones que tiene que pedir. Realmente yo hice la cuestión previa dando esta alerta; bueno, la alerta parece que ha llegado tarde: el señor Rossi ha sido desplazado y el Decreto está firmado por el señor Leitao, el señor Arroyo y el Secretario de Gobierno en su carácter de Secretario de Gobierno y de Economía. A mí me parece que por ahí podemos terminar el tema del Presupuesto para agotar el tema, pero me parece que después hay que darle a esta circunstancia la importancia que tiene. Primero y fundamental para defender a un funcionario que es probo y segundo para defender lo que son las atribuciones del Concejo Deliberante porque en el artículo 200º de la Ley Orgánica lo dice claramente "que no se puede desplazar a ninguno de los cargos de ley sin acuerdo del Concejo Deliberante y con justa causa". Gracias, señor Presidente y gracias, concejal Bonifatti por cederme el uso de la palabra.

Sr. Presidente: Para hacer una consideración desde la Presidencia. Estaría bueno que para que entre como tema también se redacte alguna situación para que lo tengan como tal, como expediente para que el Concejo se pueda expedir.

Sr. Cano: Yo no quiero apurar en ese término, porque yo creo que producto de un cuarto intermedio se podría citar mañana al Secretario de Gobierno a Presidentes de Bloques. Que dé las explicaciones, porque hay argumentaciones como que Oscar Rossi -y en este caso lo personalizo- esta designado hace 12 años pero no había sido confirmado. La realidad es que primero había sido confirmado por el ex Intendente Pulti y llegado al caso el funcionario, Director de Compras y Suministros, más allá de que no depende del Secretario de Economía y Hacienda, es un valioso colaborador del Intendente y el Secretario de Hacienda. Y yo digo claramente que ese es un tema que no merecía otra consideración más que haberlo confirmado, que fue lo que pasó en los hechos y esto es lo que da gravedad institucional a este tema.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, quedó flotando el tema y la verdad es que yo no tengo la información evidentemente que esta teniendo el concejal Cano. Luego de este tratamiento pondremos en consideración entonces el tema del cuarto intermedio siempre recordando que hoy no podemos agregar en tratamiento ninguna cuestión que no sea las que están en el Orden del Día por tratarse de una sesión extraordinaria. Tendríamos que poner en consideración el tema del cuarto intermedio, después de que hayamos terminado este tratamiento.

Sr. Presidente: Bueno, ahora tiene el uso de la palabra y lo trataremos posteriormente. Si no vamos a tener que interrumpir este tema.

Sr. Cano: Yo lo que quiero decirle es que el Decreto es el 528 del 1 de Marzo y que está notificado. Yo acabo de hablar con el damnificado, por decirlo de alguna manera.

Sr. Presidente: Fue de ayer el Decreto, según la fecha que usted dice.

Sr. Cano: Fue notificado hoy, el Decreto es de ayer y estoy de acuerdo en el criterio que plantea la concejal Coria.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que lo que acaba de plantear el concejal Cano es por supuesto muy importante y le tenemos que dar el espacio y el tiempo necesario para hacer todo los análisis. Pero también creo que estamos en el medio del debate de una de las Ordenanzas más Importantes del año y creo que también tenemos que intentar ahondar todos los argumentos que cada uno tenemos para esta discusión. Señor Presidente, el debate del Presupuesto requiere de muchos análisis, uno de ellos es intentar entender qué significa que hoy salga aprobada una Ordenanza de Presupuesto o que no salga aprobada de este recinto una Ordenanza de Presupuesto. Porque lo que esta en juego no es Presupuesto sí, o Presupuesto no; lo que esta en juego es Presupuesto 2017 sí o Presupuesto prorrogado 2016, porque de hecho se viene ejecutando desde el 1º de enero de 2017 en la modalidad de Presupuesto prorrogado del año 2016. Entonces aquí me parece que es importante establecer cual es la diferencia entre que el Concejo Deliberante sancione un Presupuesto o que el Concejo Deliberante no lo sancione y por ende el Intendente siga funcionando con el Presupuesto prorrogado 2016. Es acá donde la regulación que tenemos los Municipios que es la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece en su artículo 120º que en caso de que no se sancione el Presupuesto el Intendente podrá ejecutar el Presupuesto prorrogado de 2016 y se lo autoriza a realizar las ampliaciones presupuestarias por Decreto en caso de que resulte una mayor recaudación de los recursos. Señor Presidente, cuando uno trabaja con el Presupuesto prorrogado del año anterior, si estuviéramos en un país en el cual no tuviéramos inflación, si tal vez estuviéramos en un país donde el Intendente se hubiera encargado de poner la pauta salarial en el Presupuesto anterior o lo hubiera puesto en éste, podríamos decir que es una diferencia por ahí acotada entre un Presupuesto y el otro. La verdad es que la diferencia que hay entre el Presupuesto 2016 y el proyecto de Presupuesto del 2017 es muy importante, circunstancias que están relacionadas a que ya el ejecutado del 2016 previó muchas más partidas en lo salarial y en mucho de los aspectos que tiene que ver con la recaudación en función de los aumentos de precios, como es la Tasa de Seguridad e Higiene. Una aclaración que hace siempre el concejal Cano, que tiene que ver que si no se puede funcionar, ha estado ya aclarada por demás; funcionar se puede funcionar, aquí lo grave es de qué manera se permitiría funcionar. Y es por eso, señor Presidente, que me parece que la opción nunca debe ser que el Intendente funcione por Decreto. Esta es una facultad que el Concejo Deliberante tiene, que debemos agotar absolutamente todos los debates que sean necesarios y luego tomar una decisión. Pero fundamentalmente creo que cuando no se toma una decisión o se toma una decisión contraria a aprobar un Presupuesto también se le está dando la facultad al Intendente del artículo 120º de la LOM, que es finalmente tomar decisiones por Decreto sin pasar por el Concejo Deliberante. Además. Señor Presidente, que el Intendente Municipal no tenga Presupuesto también es un justificativo para no llevar adelante muchas de las políticas públicas que se encuentran en este Presupuesto 2017. Y la verdad, señor Presidente, que lejos de dar justificativos lo que creo que tenemos que hacer es exigir su cumplimiento. El Concejo Deliberante tiene la obligación de exigir que el Intendente cumpla con su plan de gobierno, que es con el cual se ha comprometido con los vecinos y es el que eleva a consideración del Concejo Deliberante. Yo creo que un gobierno que no es fuerte, un gobierno municipal que tiene muchos problemas, un gobierno municipal que ha tenido grandes cambios de gabinete, que ha atravesado muchos paros, que tiene conflictividad alta ya sea por ineficiencia en su gestión, por malas decisiones tomadas, o por circunstancias que sean ajenas a el, es un gobierno que deberíamos intentar que no encuentre un justificativo adicional en no contar con la herramienta que solicita. Es por eso que nosotros pensamos que no debemos poner palos en la rueda, por eso pensamos que no debemos dar esta parte del discurso de la justificación y ponerlo en boca del Intendente. Todo lo contrario, debemos hacer exactamente lo que los marplatenses y batanenses esperarían que suceda. Señor Presidente, creo que este es la primera capa de análisis en la que tenemos que introducirnos. Nosotros creemos que no hay que darle la facultad al Intendente de gobernar por Decreto, es lo que creemos; además no nos olvidemos que hace no mucho tiempo en este Concejo Deliberante se sancionó un aumento de tasas del 40% promedio. ¿Que significa eso? Que si las cosas anduvieran medianamente parejas el Intendente tendría un 40% de aumento en su recaudación, por más que se caigan un par de puntos. Con lo cual por ahí, estaríamos llegando a mitad de año con el Intendente teniendo que tomar decisiones por fuera del Concejo Deliberante. Yo quisiera también ejemplificar un poco, porque a veces uno ve los presupuestos y los compara con los números por supuesto haciendo uso de promediar con la inflación. Entonces cuando uno piensa si algunas áreas crecieron o no crecieron, tiene que tomar en cuenta la pauta inflacionaria, porque si no, siempre son Presupuestos que crecen y crecen. Pero si nosotros trabajamos con el Presupuesto prorrogado del 2016, hay áreas que van a tener una cantidad de recursos en menos hasta que el Intendente lo tenga que decidir por Decreto. Por ejemplo, en Salud la partida del 2016 tiene 32% menos y es lógico la inflación, tiene ese porcentaje, Desarrollo Social tiene un 33,4% menos, Producción tiene un 35,4% menos, estos son algunos elementos. Y lo mismo con los recursos. Hay nuevos recursos en este Presupuesto, recursos que desde esta bancada no lo autorizamos pero que sin embargo se votaron por mayoría y salieron. El Código de Publicidad, señor Presidente, es un recurso nuevo, lo van a recaudar ¿Y en qué lo van a gastar señor Presidente? En lo que por Decreto el Intendente decida, porque esa partida presupuestaria no está asignada a nada. Señor Presidente, creo además que una vez que hacemos este primer análisis podemos sí pasar a la siguiente etapa del análisis presupuestario. ¿Cuál es esa segunda etapa de análisis? Creo que tenemos que preguntarnos si este Presupuesto que se esta poniendo en consideración en el día de hoy es el mismo que envió el Intendente Arroyo el año pasado o es una versión mejorada del mismo. Y es aquí, señor Presidente, donde podemos establecer cuáles han sido los trabajos, los esfuerzos, y los aportes que se han hecho desde las diferentes bancadas y cuáles han sido los esfuerzos que ha intentado hacer el Ejecutivo y cuáles decididamente no ha querido hacer. Pero seguramente este es un Presupuesto que es distinto al que se envió y yo no tengo dudas que es una versión mejorada, ¿Es la ideal? No ¿Es la que hubiéramos enviado nosotros? Tampoco, pero no tengo dudas que es una versión mejor de la que mandaron originalmente. Señor Presidente, en este recinto del Concejo Deliberante asistí como miembro de la Comisión de Hacienda a todas las reuniones de Presupuesto,

creo que junto con los concejales Carrancio, Serventich y Balut Tarifa Arenas fuimos los únicos que estuvimos en todas las reuniones de Presupuesto, y en cada una de las reuniones que se tuvo con los funcionarios se les hicieron consultas, se les pidió información, también se les solicitaba modificaciones. Y en cada una de aquellas reuniones ha habido rasgos que han sido como distintivos de esas reuniones. Cuando vino la gente del EMDer, gran parte del debate se lo llevaron los Polideportivos. Cuando asistió la Secretaria de Educación, gran parte del debate se lo llevaron las horas PEBA. Cuando vino a este recinto el Secretario de Producción, gran parte del debate se lo llevó la falta de un programa que defendiera el empleo y la producción de Mar del Plata y así con cada una de las áreas. Hubo múltiples opiniones, preguntas y respuestas que muchas veces no conformaron nadie, pero que sin embargo fueron parte del trabajo que realizamos. Señor Presidente, muchas de las cuestiones que se han ventilado en este recinto las comparto, creo que en cada una de las intervenciones de los concejales de la oposición aparecen rasgos que este Presupuesto no tiene y que debería tener. Pero también nosotros hemos hecho propuestas de modificaciones presupuestarias, intentando poner por delante de casi todo una de las prioridades que tienen los marplatenses y batanenses en cada uno de sus pensamientos, en cada uno de sus sueños, en cada una de las acciones de su vida diaria, que es justamente el problema de la desocupación que atraviesa el Partido de General Pueyrredon. Seguramente es una de las principales preocupaciones y debe ser una de las prioridades de cada uno de los gobiernos nacional, provincial y municipal. De hecho, señor Presidente, desde que he asumido en esta segunda etapa esta banca del Concejo Deliberante, no sólo que me ha tocado presidir la Comisión de Promoción y Desarrollo sino que además he presentado una serie de propuesta para poder generar alternativas de creación de puestos de trabajo, de promoción de la industria, de promoción de la industria turística, mesas y espacios de diálogos que le permitieran a esta ciudad dar un paso adelante en materia de promoción y empleo. Por eso he reclamado desde esta banca en tres oportunidades distintas la creación del Parque Informático de Industrias Creativas, porque creo que es la prioridad máxima en Mar del Plata la generación de empleo. Es por eso, señor Presidente, que nosotros acercamos un programa en defensa de la producción y el empleo que tiene varios puntos, programa que ha sido incorporado en este Presupuesto que hoy se pone en votación. Uno de los puntos que solicitamos es la creación de un Programa Municipal de Microcréditos. La Provincia de Buenos Aires tiene dentro de sus partidas presupuestarias fondos destinados a los Municipios para que sean los Municipios los intermediarios en la distribución de préstamos, de microcréditos para determinados sectores de la economía popular y también para algunas producciones intensivas específicas. Es por eso que hemos solicitado la incorporación de este programa, cosa que este Presupuesto refleja con la incorporación de \$4.000.000.- destinados a la generación de microprestamos en el cordón frutihortícola y en la economía popular. También señor Presidente, uno de los grandes temas que se que se analizan cuando se habla del empleo, es el primer empleo, el empleo joven. Uno de los problemas que atraviesan nuestros vecinos más jóvenes es encontrarse frente a quien les dé su primera oportunidad, porque lo primero que se pide es un curriculum y qué curriculum o experiencia laboral va a tener alguien que acaba de terminar su colegio o que todavía no la ha podido hacer, pero ya es mayor para poder trabajar. ¿Desde el Estado qué manera tenemos para intervenir directamente en la generación de empleo joven? Creando un Programa de Empleo Joven. Y es por eso también que solicitamos donde se puedan crear puestos de trabajo que aquellos empresarios PYMES, pequeños comerciantes, grandes empresarios, puedan deducir hasta un 50% de la carga laboral de contratar un nuevo empleado de entre 18 y 24 años de la Tasa de Seguridad e Higiene. Señor Presidente, no es una novedad que desde esta banca insistamos con el tema del Parque Informático y de Industrias Creativas, pero dentro de lo que es el universo de las industrias creativas, hay uno de los temas que resulta por lo menos increíble. La gente del sector ATICMA no se cansa de decir que hay pleno empleo y que necesitan 400 personas capacitadas para ingresar al sector TIC en Mar del Plata. Sin embargo, desde el municipio durante el año 2016 se interrumpió el programa “Mar del Plata Creativa Digital”, se dejaron de dar los cursos en las escuelas secundarias, en las escuelas técnicas, y le propusimos al gobierno la incorporación de un programa de formación en competencias laborales TIC, que pueda capacitar 1000 jóvenes con 162 horas de capacitación en 50 cursos de 20 alumnos. Eso tiene una erogación de \$1.215.000.- que también se ha incorporado al Presupuesto ¿Qué va a pasar con estos jóvenes? Una vez que estén capacitados durante este año, estos mil jóvenes tal vez podamos tener estos 400 de ellos que hoy faltan ingresando en su primer empleo, ingresando en un trabajo con lo difícil que todos sabemos que es conseguirlo. Señor Presidente, uno de los conflictos mayores que tiene el Estado Municipal a diario es su relación con las cooperativas de trabajo. Y también desde esta bancada hemos dicho muchas veces que es porque se tiene una mirada equivocada, porque lo que se intenta hacer es abordar la relación de la cooperativas de trabajo a través de las de la Secretaria de Desarrollo Social. Y la mirada tiene que ser productiva, señor Presidente. Lo que tenemos que hacer es terminar de egresar a esas cooperativas de lo que en algún momento constituyó ayuda, programas o planes de trabajo para incorporarse en el mundo del trabajo formal y rentado. Para eso hubo programas múltiples durante estos últimos años, yo recuerdo el PRIS, que fue un programa señero en la Argentina y en el General Pueyrredon, por supuesto el Argentina Trabaja. Por ello es que le hemos pedido al gobierno que se comprometa en el Presupuesto a contratar a las cooperativas de trabajo, a priorizar esa mano de obra cuando se tienen que contratar trabajadores. Y por eso esta incorporado en el Presupuesto que de varias partidas presupuestarias del EMSUR se le va a dar prioridad en un 20% como mínimo a las cooperativas de trabajo que están registradas en el Partido de General Pueyrredon. Señor Presidente, la mirada productiva no siempre es programas, no siempre es generar vinculaciones, armar mesas de trabajo; otras veces las miradas productivas, señor Presidente, es obra pública. Porque hay obra pública que no es un servicio solo para vecinos, hay obras públicas con centrales para el desarrollo económico de la ciudad. Y es por esto, señor Presidente, que en este recinto cuando recibimos al Secretario de Producción y cuando recibimos al Secretario de Planeamiento una de las cosas que dijimos con mucho énfasis fue “este Presupuesto no tiene ni un solo peso destinado al Parque Industrial” y se lo dijimos con todas las letras. Fue por ello que también dentro de este programa en defensa del empleo y la producción solicitamos una partida presupuestaria de \$30.000.000.- en obras de infraestructura para el Parque Industrial. ¿Sabe qué significa en el mediano plazo? Que si podemos generar la obra de conexión de gas, la obra de pavimento y la conectividad de los servicios con estos \$30.000.000.-, 16 empresas que compraron los terrenos y que ya presentaron sus programas de inversión en el Municipio van a poder instalarse para generar -como dicen ellos- 4.000 puestos de trabajo para el Partido de General Pueyrredon. Por eso una obra de infraestructura es una obra productiva y no es sólo una

obra de infraestructura o de servicios. Señor Presidente, nosotros cuando hicimos este planteo era por la profunda carencia de una mirada de empleo y de producción que tenía este Presupuesto. Esto ha cambiado, aunque no del todo; por supuesto que nos sigue preocupando cómo de alguna manera se ha desmantelado, achicado, cambiado su espíritu la Oficina de Empleo. Y lo vamos a seguir diciendo en cada una de las oportunidades que tengamos que expresarnos, pero seguramente este Presupuesto se ha enriquecido. Señor Presidente, también ha habido otras modificaciones que se han incorporado que creo que tenemos que mencionar porque fueron las cosas donde más nos plantamos y donde más nos paramos a criticarlo al Intendente y a la gestión de gobierno. Nosotros planteamos que había un nuevo Fondo de Infraestructura para el 2017 y que no se había incorporado ni un solo peso en el Presupuesto que se había elevado. ¿Qué significaba eso? Discrecionalidad para la utilización de los fondos, que no pase por el Concejo Deliberante y que se gastaran según lo que se quisiera decidir en el momento. Por eso le reclamamos al Secretario de Hacienda que ya con más tiempo tenía que incorporar este Fondo de Infraestructura, no podía quedar al libre arbitrio de algún funcionario ver de qué manera, cómo y cuándo se iban a gastar estos \$191.000.000.-. Porque los legisladores provinciales que lo aprobaron (y fue casi por unanimidad), lo aprobaron en el endeudamiento que le autorizaron a la Gobernadora donde el 10% de esos fondos tienen que venir a los Municipios, y dejaron bien claro que tenía que estar afectado a infraestructura, que es lo que tanto necesitan los Municipios grandes como el Partido de General Pueyrredon. No sólo ayuda financiera, necesitan obras de infraestructura. Y por eso es que se han incorporado estos \$191.000.000.- que están divididos entre \$160.000.000.- para el EMVIAL y \$31.000.000.- para la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano. ¿Qué significa esto? Que va a haber \$160.000.000.- más del Presupuesto que no se elevaron para calles y para luces, al igual que para semáforos y demás actividades que el EMVIAL lleva adelante. Este es otro rasgo en el que el Presupuesto ha mejorado, porque el anterior Presupuesto era una ficción, ni siquiera tenía fondos que ya habrían sido votados y con los cuales ya contaba, y este Presupuesto los tiene. Señor Presidente, cuando asistió la Secretaria de Desarrollo Social se habló del tema Mujer, yo coincidí con la concejal Santoro que es un tema prioritario y del cual tenemos que dedicarle todo el tiempo y todo el presupuesto necesario. También se incorporaron \$3.000.000.- al área Mujer; seguramente no alcanza pero sin duda es una situación mejor a la anterior. Lo mismo se hizo con el área de Discapacidad, que se incorporó \$1.000.000.- más para el área, que antes no lo tenían. No se está incorporando dinero para sueldos, se está incorporando dinero para programas puntualmente, que es lo que le reclamamos justamente. En el Presupuesto Participativo, uno de los temas que también se discutieron mucho, creemos todavía que falta mucho camino por recorrer; pero incorporar \$1.000.000.- a los \$2.500.000.- que se tenían para poder ejecutar aquellos proyectos que se votaron y que se adeudan, nos parece que todavía queda una luz de esperanza en un camino que no está cerrado, que es que haya una nueva edición del Presupuesto Participativo el año que viene. Seguramente, señor Presidente, en cada una de las incorporaciones tendremos la sensación de que no alcanzan, pero también le quiero decir que en el área del PEBA se han incorporado \$5.400.000.- de los \$680.000.- que se pensaban gastar. Esta es otra buena noticia, porque es un programa donde había coincidencia casi unánime de que no podía dejarse de lado. Yo comparto cada una de las expresiones de la concejal Claudia Rodríguez de lo que significa el PEBA, no tengo dudas, y que se hayan incorporado \$5.500.000.- es que alguna parte de todas las veces que lo hemos dicho ha sido escuchada, todo lo necesario seguramente que no, pero alguna parte de todo lo que decimos ha sido escuchada. Señor Presidente, creo que el Presupuesto plantea una serie de prioridades con las que no coincidimos, algunas tienen que ver con decisiones como por ejemplo que hay tres obras públicas muy importantes -Paseo Costanero-Norte, Microcentro y Puesta en valor de plazas- que son casi \$250.000.000.- que la verdad creo que tendrían que priorizarse en otra área del Partido de General Pueyrredon. Señor Presidente, nos parece que es una buena noticia que esté el dinero para terminar los Polideportivos, pero también nos parece que el EMDer no haya puesto ni un solo peso en la partida presupuestaria para su funcionamiento habla de que no tienen ninguna expectativa de abrirlos, que fue lo que le dijimos a Guillermo Volponi en este recinto. Como tampoco está bien que no esté destinado ni un solo peso al programa de ayuda a los clubes, que ha sido muy importante estos últimos años. Cuando asistió la Secretaria de Cultura, muchos alzamos la voz para hablar de la Orquesta Infante-Juvenil, que fue una realidad, que dejó de serlo, y que ahora comenzaría a ser, con muy poco presupuesto, pero van a retomar al programa. Hay que exigir más, mucho más.

-Siendo las 16:49 reasume la Presidencia el concejal Sáenz Saralegui. Continúa el

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, creemos que este Presupuesto no establece las mismas prioridades que hubiéramos establecido nosotros, lejos está de tener que ver con la manera en la que nosotros pensamos que tiene que distribuirse el dinero público del Partido de General Pueyrredon; sin embargo, acompañar este Presupuesto no significa que avalemos una gestión de gobierno, acompañar este Presupuesto significa y sólo significa dotarle de una herramienta al Intendente que luego vamos a controlar como siempre lo hemos hecho y que por supuesto también vamos a opinar al momento de las Rendiciones de Cuentas. Señor Presidente, claramente se puede ser muy crítico de esta gestión, de cada uno de los errores cometidos, pero también es una gestión que -como decíamos al principio- tiene muchos problemas, y yo creo que el Concejo Deliberante debe intentar hacer aportes, y si algunos aportes se toman y se los considera válidos, debemos apostar esa ejecución de esos aportes. Este Presupuesto hoy tiene un programa en defensa de la producción y el empleo, y antes no lo tenía. Y por eso, señor Presidente, es que voy a acompañar el Presupuesto que ha elevado el Intendente y que hemos mejorado con el trabajo que se realizó en este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente (Sáenz Saralegui): Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Yo en parte también tenía la intención de realizar un análisis un tanto detallado de cómo se había mejorado el Presupuesto desde su presentación hasta el momento. Modificación que fue agregada y aprobada oportunamente en la Comisión de Hacienda, suscripta por el Secretario de Economía, suscripta por el presidente del EMVIAL, y de la que ya se ha expedido con bastante detalle el concejal Bonifatti, por lo que no voy a profundizar. Sí me

gustaría hacer alguna aclaración adicional sobre todo con algunos temas que me competen y que -como aquí ha mencionado una concejal preopinante- temas en los que no sólo me siento involucrada, sino en los que trabajo activamente como es el tema de la violencia de género. Trabajo activamente, participo de las reuniones del Observatorio de Violencia, en ese marco se pidió una reunión con el Secretario de Economía y allí surgieron -por supuesto no en la cantidad que nosotros planteábamos- mayores y mejores partidas para poder cumplir con el compromiso que esta gestión asumió con la Ordenanza de declaración de emergencia en violencia de género. Y por eso en ese tema puntual del Programa de Protección y Promoción de los Derechos de las Mujeres, ese aumento de casi \$3.000.000.- está básicamente orientado al tema de atender las becas y atender también la creciente demanda que hay en atención de profesionales, de operadores, de asistentes, etc. No sólo quedó allí la modificación sino que también se incorporó dentro del anexo de construcciones otra vieja demanda por la cual venimos trabajando desde hace muchos años, que es el Hogar de Medio Camino, que en esta ocasión sí está plasmado en el Presupuesto con \$3.000.000.-, como fue anunciado oportunamente por la presidente del Consejo Nacional de las Mujeres. Con esto modifico los números que planteé en algún momento la concejal Santoro, ya que ella evidentemente estaba leyendo el Presupuesto inicial y no lo que finalmente tenemos en tratamiento hoy. De más está decir que coincido en un todo con la necesidad de poder darle un mayor contenido al área de Desarrollo Productivo, que es el que a través del área de empleo (que también coincido que debe fortalecerse, debe modificarse su rumbo) debe ponerse a la altura de las circunstancias de un Partido que realmente necesita tener como bandera la generación de empleo. Allí vamos a estar trabajando, acompañando, proponiendo, estando a disposición, porque este es un tema que hay que seguir trabajándolo con muchísima profundidad. También quiero hacer algunas otras referencias, no me voy a quedar solamente con las numéricas, ni me voy a hacer la distraída con algo que se ha planteado también aquí con respecto a cuál ha sido mi postura en otros momentos. Yo ratifico de la primera a la última mis palabras, en ese momento, en el rol que me tocaba, frente a esa gestión que a mi criterio venía generando presupuestos absolutamente desmesurados justamente para tener margen luego de gastar en lo que más o menos le viniera en ganas. Porque si bien este es el Presupuesto posible (tal cual yo lo he planteado cada vez que me preguntan acerca de si tuviera una sola palabra para definir el mismo digo que es el “posible”) no es el que quiere cada Secretario. Todos necesitan mayor cantidad de recursos para llevar adelante sus programas pero en función de las enormes restricciones económicas que tenemos es el posible, y uno debe ser razonable trabajando con lo que tiene y no por allí pensando o planteando Presupuestos inflados como en algún momento -a nuestro criterio- se presentaban, que permitía tener luego un margen de poder utilizar fondos sobreexplotando o sobregirando algunas de las partidas y no ejecutando los que en definitiva le hubieran cambiado el perfil a esta ciudad, que tenían que ver con inversiones productivas. Si nosotros hacemos un racconto de lo que han sido los Presupuestos desde el año 2008 a esta parte, vamos a ver que hay una gran cantidad de sumas destinadas a una gran cantidad de inversiones, muchas vinculadas a lo productivo, que se repitieron año tras año y que muchos de ellos no se ejecutaron. Este Presupuesto podrá ser de bajo vuelo como algunos dicen pero es lo posible y yo estoy convencida de que se va a poder ejecutar, esto seguramente se discutirá en el momento de las Rendiciones de Cuentas. La verdad es que este también ha sido un Presupuesto discutido, como bien lo decía recién el presidente de Agrupación Atlántica, se ha puesto en consideración en una gran cantidad de oportunidades, se han puesto en discusión todas las partidas de todas las áreas. Ahora, poner todos los temas en discusión no siempre quiere decir que vayamos a poder arribar a un consenso total. Muchas veces cuando se habla de la búsqueda de consensos, lo que estamos planteando a veces es que el otro piense como pienso yo, y a veces esto es posible, a veces esto es más o menos posible y a veces a esto no se puede arribar. Lo que sí creo es que ha habido una amplitud importante para escuchar los planteos, que también debo decir que han sido planteos razonables, la verdad que no he escuchado planteos disparatados por parte de ninguno de los concejales opositores, por el contrario, han sido razonables, muchas veces han formado parte de lo querible, pero bueno, no siempre se han podido llevar a cabo. También me gustaría hacer alguna aclaración porque cuando se leen los números del Presupuesto a veces nos enredamos un poco leyendo un montón de números en millones, y cuando por allí uno de los concejales planteaba que había habido una disminución de \$20.000.000.- del Cálculo de Recursos, lo que no dijo era que en la página anterior había habido un aumento de \$215.000.000.-, porque en realidad ha habido modificaciones, han habido aumentos y disminuciones tanto en el Cálculo de Recursos como en el Presupuesto de Gastos, y el neto es de unos ciento noventa y pico millones de pesos que es lo que está engrosando al Presupuesto original y llevándolo al número que finalmente hoy estamos tratando de \$6.862.000.000.- y no el original. Esto es importante decirlo porque si no, nos quedamos con verdades a medias y las mismas se alejan de la verdad. Lo otro que hay que decir es que en este aumento que se ha planteado y sobre el cual se ha estado trabajando, buena parte del mismo tiene que ver con obras y que me parece que son obras de infraestructura absolutamente necesarias, requeridas por muchísimos de nuestros vecinos, sobre todo los de los barrios más alejados y que prácticamente todo ese incremento ha sido volcado a este destino que son los de Vialidad y Alumbrado que recientemente se había planteado. También hay que decir una cosa. el año pasado también tuvimos un Presupuesto bajo relativamente, también trabajamos sobre un Presupuesto posible, yo sigo pensando y diciendo algunas de las cosas que algún concejal estaba recién planteando -el concejal Abud tomándose el trabajo de leer mis palabras de hace algunos años- y yo sigo pensando que la gestión anterior pagó mal, pagó poco, pagó lejos, y que eso forma parte del comienzo de esta gestión y que claramente no se pudo solucionar en un año y que creo que tampoco se va a poder solucionar en dos. Así como creo que si no hay modificaciones estructurales importantes en lo que es la administración del Municipio, difícilmente se pueda salir de esta situación. Este no es un problema que solamente tiene el Municipio de General Pueyrredon; cuando uno habla con gente de otros distritos, todos con sus más y con sus menos, en función de los servicios que tengan incorporados, si es grande o chico, están pasando por la misma situación. Hay un monto muy importante destinado aquí a la Secretaría de Economía y Hacienda y que tiene que ver con eso, con tratar de disminuir la deuda que año tras año venimos acumulando. Y esto también es una cuestión que puede ser discutida. Yo recuerdo el año pasado cuando discutía -aunque en ningún momento objeté públicamente- en la preparación del Presupuesto anterior con respecto a si había que destinar tanto recurso a pagar la deuda generada por la gestión anterior. La verdad, yo hubiera tenido quizás otro criterio si hubiera tenido que ser la responsable de llevarlo adelante, quizás el destinar tanto recurso a afrontar las deudas anteriores nos limitó en la posibilidad de poder

ejecutar aquellos proyectos que eran propios. Quizás algunas de las escuelas que quedaron en el camino podrían haberse ejecutado si se hubiera destinado un poco menos a afrontarlo. Pero son criterios, son criterios sanos desde el punto de vista de lo financiero, es lo razonable cuando uno dice “alguien debe, que deba pagar”, pero también en esa razonabilidad tenemos que entender que cuando es tan importante relativamente la deuda con respecto al Presupuesto y es tan dura la estructura del costo fijo que es imposible de modificar, a partir de allí es donde comienza esto de “hacer lo que se puede”. Me parece que esto es lo que está planteando este Presupuesto, coincido con lo que decía el concejal Bonifatti que el Presupuesto prorrogado es lo que más libertad le da a quien debe ejecutarlo, por eso nosotros como bloque radical y en forma mayoritaria vamos a estar acompañando este Presupuesto, este Cálculo de Recursos, como así también la Ordenanza Complementaria. Si es que luego hay algún otro tipo de salvedad o de intervención, volvería a seguir hablando sobre ésta, que más allá de algunos temas que hemos discutido largamente como son los últimos artículos y el de la caja única que es básicamente necesario cuando uno no tiene emergencia y lamentablemente necesario porque yo coincido que lo sano desde el punto de vista de la administración financiera sería que cada destino esté solamente en el ente o en el área para donde fue previsto, vuelvo al tema de lo posible y hoy me parece que es imposible pensar que nosotros podamos tener recursos ociosos en un lugar esperando quizás alguna licitación que es parte de lo que se va a dar a lo largo del año y no utilizarlo en forma temporaria, responsable, racional e informada, que es lo que nosotros estamos pidiendo y es a lo que se ha comprometido el D.E. desde el momento que está planteando que va a realizar un informe trimestral acerca de esto. Me parece que es una herramienta de las que lamentablemente hoy esta administración no va a poder prescindir. Ojalá dentro de unos años se pueda votar un Presupuesto donde la Ordenanza Complementaria del mismo sea aquella vieja antes de la anterior gestión y todas estas herramientas adicionales que hemos tenido que crear, no sean necesarias porque el Presupuesto es sustentable en el tiempo. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: En primera instancia, lamento no haber tenido la suerte del concejal Bonifatti; parece que todo lo que propuso, salió. Para el próximo Presupuesto yo no voy a estar sentado en ninguna banca, pero es algo que me llama poderosamente la atención. Yo le quiero aclarar al concejal Bonifatti que si no se aprobara el Presupuesto, el Intendente no puede gobernar por Decreto, si hace Decretos es como el Decreto que acabo de decir que han desplazado a un funcionario municipal probo y lo hace por Decreto cuando en realidad la LOM dice que tiene que haber justa causa y que tiene que someterlo al Concejo Deliberante. De manera que si lo hace por Decreto o no, no va a depender de que tenga o no Presupuesto, pero quiero aclarar otra cosa. Para ampliar el Presupuesto y el Cálculo de Recursos como se le antoje al Intendente, lo que tiene que hacer es superar la recaudación de todo el año del Presupuesto prorrogado. De manera que no nos confundamos, no es que si recaudó \$2.000.000.- más este mes, aumenta el Cálculo, no es así. Por otro lado, tampoco es así que vaya a recaudar –porque hay un aumento de tasas- el 40%; de hecho en la TSU del año pasado a este año aumentó un 18%, la tasa aumentó un 32% y cayó la cobrabilidad. Yo también le quiero decir al concejal Bonifatti que el Presupuesto es un Presupuesto, no es una certeza, que le hayan puesto la partida no quiere decir que después la ejecuten. Y la verdad, al nivel que venimos con algunas cosas del Ejecutivo, yo me hubiera tomado un recaudo mucho más importante que aprobarle el Presupuesto, porque la realidad es que el Presupuesto no deja de ser eso, y mañana pueden decir que la pauta salarial no estaba incluida –y en esto quiero hacer una clara alusión a que este Presupuesto no infringe nada porque nadie pone la pauta salarial en el Presupuesto porque sería como mostrar lo que se va a negociar en la paritaria- pero cuando llegue la paritaria que va a llegar y haya que incorporar al Presupuesto Municipal la nueva paritaria, y cuando tengamos que incorporar al costo salarial del año 2016 el 8,16% que se pagó a partir de octubre y que no está incluido en el Presupuesto, yo no estaría tan seguro de que esas partidas que han sido consignadas, vayan a ser ejecutadas. Se hablaba de \$1.000.000.- más para el Presupuesto Participativo; nosotros habíamos dicho aquí que este año tenía que haber Presupuesto Participativo y no lo hay. Yo critiqué mucho la modalidad del Presupuesto Participativo de la gestión anterior, esto no quiere decir que no tenga la idea y la ilusión que algún día se haga el mismo, pero tampoco está. Para poder analizar bien el Presupuesto, también presentamos con el concejal Arroyo un proyecto de Presupuesto Base Cero, que implica mejores controles, eso tampoco está. En el Fondo de Infraestructura, esos \$20.000.000.- de disminución, es que la provincia no le va a dar de la partida del año pasado \$20.000.000.-; no es que se hizo una adecuación, no. Lo dijo el Secretario de Hacienda en la Comisión de Hacienda: no va a venir la totalidad del Fondo de Infraestructura del año 2016, y yo quisiera que alguien se tome el trabajo de llamar al presidente del EMVIAL y le digan cuánta plata del Fondo de Infraestructura del año pasado se le giró. Y por último, lo del Plan PEBA, señor Presidente, tengo que confirmárselo al concejal Bonifatti, había \$600.000.- y no es que aumentó la partida sino la Secretaría de Educación se había equivocado y había previsto un mes de Plan PEBA y este aumento de cinco millones y pico es prever todo el año. No fue generosidad, no quiero calificar lo que fue. Se dijo acá que este era “el Presupuesto posible”; yo no coincido. Hay \$400.000.000.- de Fondos de Educación del año pasado y de este año que no se han gestionado eficientemente; de manera que en lugar de andar haciendo malabares con las partidas de gastos, si incorporáramos esos \$400.000.000.- (que son 200 millones del año pasado y 200 millones de este año) de los Fondos de Educación que no están incluidos, seguramente hubiéramos aumentado menos la tasa y hubiéramos tenido mejores partidas para otros frentes. Cuando se habla de que hubo amplitud de propuestas, creo que la amplitud de propuestas fue acompañada de una estrechez de otorgamientos, y cuando se hablaba de propuestas que no se confirmen nada más que en los números sino que se confirmen en una mejora para el contribuyente de Mar del Plata, no se accedió. La verdad que también se ha confundido la cuenta única con los fondos afectados, no tiene nada que ver la cuenta única con los fondos afectados, y acá me parece que tenemos que ser claros. Los fondos afectados por la ley de Presupuesto Provincial -y esto no depende de la voluntad de la Municipalidad- pueden ser usados para otros fines y tienen que ser devueltos en el término de dos años. Esto no tiene nada que ver con la cuenta única, la misma tiene que ver con lo siguiente. El GIRSU que recauda OSSE, en lugar de depositárselo al EMSUR, se lo va a depositar a la Administración Central, y el EMSUR en lugar de tener esa plata para el tratamiento de los residuos sólidos

urbanos, los va a gastar en lo que le parezca al Secretario de Economía y Hacienda. Y estas herramientas nunca son necesarias, porque el año pasado -y yo fui el Secretario de Hacienda que acompañó a Arroyo en los primeros meses- estaba la situación mucho más complicada que ahora, y sin embargo yo me hubiera cortado la mano antes de poner una de estas herramientas que lo único que hacen es llevar a un aflojamiento del criterio y esto no implica ajuste. Se hablaba de que el año pasado se consignó la deuda, quiero aclarar que este año también se consigna la deuda; lo único que en este año se dice claramente que no se va a pagar el gastado. Creo que no pagar la deuda nunca es una solución, porque si no hubiéramos puesto la totalidad de la deuda en el Presupuesto, ¿cómo hubiéramos hecho para pagarle lo más posible, porque eso es mejor bienestar para la gente, no en facturar más. ¿De qué me sirve aumentar la tasa un 41% prácticamente si yo de una cobrabilidad del 70% bajo al 60%? En definitiva, voy a vender las mandarinas más caras, pero voy a vender menos mandarinas. Y yo quiero reflexionar por última vez en tantas cosas que se dicen, que esto es lo que se votó. Se me viene una cosa a la memoria, cuando estábamos en campaña y los primeros meses de gestión, se dijo claramente que para los Delegados Municipales de Batán y de Sierra de los Padres en el primer año de gestión de iba a hacer la elección, ¿ustedes la vieron? No, no la vieron. Por último, se habla tanto de gobernabilidad y algún concejal escribió una nota de opinión por ahí en algún portal que se llama “la responsabilidad ante el Presupuesto”; yo prefiero tener la responsabilidad ante los contribuyentes y ante la gente de Mar del Plata, la responsabilidad ante los que nos votaron y no nos votaron, la responsabilidad de cumplir lo que prometimos, el Presupuesto es algo que va y viene. Yo sigo fiel a la responsabilidad para con la gente que votó y la que no votó, porque lo que proponíamos, desgraciadamente, no es lo que estamos llevando a cabo. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. He escuchado atentamente la posición de varios señores concejales y me voy a quedar con algunos dichos de concejales del oficialismo que hablaron de hacer un Presupuesto posible, el que se puede, también hablaron de un Presupuesto pobre, austero e inclusive hablaron de un Presupuesto razonable. Hemos dicho públicamente que el Presupuesto presentado por el Intendente Arroyo no nos invita a votarlo por estas cosas que los concejales oficialistas mencionan a cada rato como si fuera algo positivo: Presupuesto austero, pobre, posible, recortes. La verdad que este Presupuesto no coincide con la visión que nuestra fuerza política tiene para la ciudad de Mar del Plata. Nosotros pretendemos un Estado presente, no ausente; cuando hay recortes presupuestarios –por más que no lo quieran reconocer- en seguridad, en educación, en cultura, tenemos la visión de que el Estado se aleja cada vez más de la gente. El miembro informante del oficialismo habló de una inversión millonaria en obras para la ciudad, pero esto es producto de un acompañamiento en términos políticos y financieros de Nación y Provincia. No hay una sola obra municipal, en el Presupuesto no hay una partida presupuestaria para la construcción de viviendas sociales. Los que estamos acá trabajamos de políticos, vivimos de la política, y seguramente trabajamos con muchas encuestas. En ese sentido, uno de los grandes problemas de los marplatenses y bataneases es la inseguridad, el otro gran problema es el desempleo y otro es la falta de política de Estado en el último año respecto a la financiación para que la gente pudiera construir su vivienda. En este Presupuesto no hay nada de eso; solamente hay una proyección y agradezco al concejal Cano que nos ilustró en su primera intervención. Si nosotros tenemos un Presupuesto 2016, que tuvo una aceptable recaudación, pero en el proyecto del 2017 estamos evaluando la posibilidad de fracasar porque él decía que en el Cálculo de Recursos vamos a tener el 8% menos. Quiere decir que esta administración municipal piensa fracasar en la recaudación municipal, esta administración piensa que ahorrar dinero –como se dijo- en el recorte presupuestario en la Secretaría Privada es bueno pero cuando se gasta menos en el Estado, se ahorra dinero pero no se vuelca en servicios. Acá hay sociedades de fomento que están desde la mañana escuchando las distintas posiciones de los bloques políticos; las sociedades de fomento van a tener un recorte presupuestario y ellas son las que de alguna manera suplantaron al Estado ausente en muchos sectores de Mar del Plata y Batán. Si no fuera por las sociedades de fomento, los pastos de algunos barrios de Mar del Plata nos tapparían hasta las casas. Sin la colaboración del vecinalismo, hoy muchos planes sociales (que hacen no sólo a la mejor calidad de vida sino a la contención de chicos con adicciones y demás) que hacen las sociedades de fomento, este año este Municipio les va a recortar el Presupuesto. Esto al margen que las sociedades de fomento cobran cuando el Secretario de Hacienda puede o quiere. Primero que todo, agradezco la sinceridad del concejal Santiago Bonifatti porque él claramente manifestó que lo que planteó al oficialismo fue escuchado, recepcionado y hoy tal vez sea sancionado el Presupuesto; quizás otros bloques políticos han sido escuchado, han sido recepcionadas sus propuestas de cambio y quizás también sean incorporados al Presupuesto. En este caso, el Bloque del Frente Renovador tuvo varias conversaciones. Yo llamé por teléfono al Secretario de Economía y Hacienda y le dije “Schroeder, ¿sabe que hay una ley provincial que fue modificada a propuesta del Frente Renovador de la provincia, que tiene que ver con este pago de \$20.= que van a tener que hacer las personas que entran a los bingos y casinos? La ley provincial a que hago referencia y aprobada en la Legislatura, dice que de esos \$20.= que la gente va a tener que pagar para entrar a las salas de juego, \$10.= son para la Provincia y \$10.= son para el Municipio. Yo le conté esto al Secretario de Economía y Hacienda y me dijo: “sí, estoy viéndolo, es un montón de guita que va a venir al Municipio. Dame unos días”. Esos días pasaron y ayer –como hoy era el tratamiento del Presupuesto en el recinto- llamo al Secretario de Hacienda y me dijeron “Schroeder no está, está de vacaciones”. ¿Cómo está de vacaciones si hace seis meses que está? El resto de los mortales, cuando entramos a trabajar,

recién nos podemos tomar vacaciones una vez que se cumple el año calendario. ¿Merecidas vacaciones? Seguramente, no pongo en tela de juicio sus vacaciones. La verdad que me pareció raro que el Secretario de Hacienda no esté hoy en funciones cuando ni más ni menos estamos tratando el Presupuesto Municipal. Yo soy insistidor y pregunté con quién podía hablar ya que no estaba Schroeder y me atiende un señor Blanco, que no sé si es contador. Le digo sobre la ley provincial que se había aprobado y me dice “sí, ¿sabés que es un montón de guita?”, otra vez. Le digo: “Pero ese montón de guita no está en el Presupuesto” y me dice: “No lo pudimos poner en el Presupuesto porque la provincia de Buenos Aires no nos contestó cómo nos va a mandar la plata, si lo va a hacer mensualmente, semestralmente o anualmente”. Le dije lo que usted seguramente está pensando, señor Presidente: “Ponelo en el Presupuesto, ya que es un montón de guita”. Me dijo finalmente: “Voy a hablar con el presidente del bloque oficialista, cualquier cosa te contesto”. Son las 17:52, señor Presidente, nadie me contestó. Sí puedo decir que gracias a los compañeros del sindicato y las mutuales tengo la cifra oficial de cuántas personas ingresan al Casino Central (no voy a hablar del Casino del Mar ni de los bingos): durante los meses que no son verano entran 1.200 personas por día; en verano (diciembre, enero y febrero) el promedio es entre 15.000 y 20.000 por día. Este fin de semana extra largo ingresaron 22.000 en el Casino Central. Si hacemos una cuenta rápido y multiplicamos 20.000 personas por \$20.= es muchísima plata, cuyo 50% es para el Municipio. A Mar del Plata, por ese artículo puntual de la ley provincial, solamente del Casino Central y por cifras oficiales, le estaría ingresando alrededor de 18 millones de pesos en el verano. Si yo no hubiera avisado, podría entender que esto es un error administrativo –grosero error- de no meter esta partida presupuestaria en el Presupuesto Municipal. La otra hipótesis es decir “no queremos meter este dinero porque si recaudamos mucho y tenemos mucha plata, no vamos a poder subir la tasa”, la fuerte tasa que los vecinos vamos a tener que pagar”. Al margen de los recortes, del Presupuesto posible, etc, como Bloque del Frente Renovador, este Presupuesto no nos invita a votarlo porque tiene recortes –reconocidos por la bancada oficialista- y eso significa que el Estado va a estar ausente en muchas políticas que creo debe estar presente. Por errores administrativos o no, por no querer ponerlo o no, por no darse cuenta o no, por esperar que la provincia le diga la fecha o no, o está puesta esa partida presupuestaria de 18 millones de pesos, que es un “montón de guita” como dijeron los funcionarios de la Secretaría de Hacienda. Señor Presidente, expresamos el voto negativo al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, para aclarar una supuesta verdad a medias; entiendo que si vamos a aclarar una verdad a medias, la respuesta sería una verdad completa pero no fue de esa manera. En el Anexo IIa hay un aumento del Cálculo de Recursos que equivale a 215 millones, pero para sorpresa del que quiera leerlo se va a encontrar con que dentro de esos 215 millones no están los 20 millones que se disminuyen en la hoja siguiente. Se hace referencia al Fondo de Infraestructura de 192 millones para 2017 y otros ítems pero nada dice que vayamos a incorporar los 20 millones que estamos perdiendo en el otro ítem. Ya que decimos que vamos a aclarar una verdad a medias, bueno, digamos la verdad completa también. Señor Presidente, escuchaba al concejal Arroyo y a la concejal Coria que hablaban de la caja única como una herramienta para disponer de esos recursos ociosos y me acordaba y preguntaba: ¿esto no suena un poco también a la malversación que tanto se criticaba en su momento? En definitiva, esos fondos que deberían estar en otro lado y tener otro destino, usarlos en otra cosa. Como dijo el miembro informante “si nadie los está usando, los usamos por tres o cuatro días y después los devolvemos”. También se habló de los colegios y se dijo que no se tomó esa idea porque no querían construir para después no poder mantener. Me preocupa esta declaración, señor Presidente. ¿Qué queremos decir? ¿Que no hacemos cosas para no tener que cuidarlas después? ¿Será lo que pasa con el Centro Cívico del Oeste, que está totalmente abandonado? ¿Será lo que pasa con el Polideportivo del barrio Centenario, que también está abandonado? ¿La respuesta será no asumir compromisos de hacer algo porque después tenemos que mantenerlo? Quizás ese sea el mensaje y me preocupa, señor Presidente, que sea así porque la gestión de gobierno –cualquiera sea- en primera instancia debería tener la necesidad de cuidar el patrimonio municipal. Si no tomamos el compromiso de construir cosas nuevas, ¿para qué estamos en la gestión de gobierno? Si iban a mantener lo mismo, ¿para qué se ofrecieron como alternativa de cambio? Como dijo el miembro informante, la gente creyó en ustedes; bien lo dijo, “creyó”, tiempo pasado. Eso no significa que actualmente sigan creyendo, para eso deberían reafirmar con los actos de gobierno que efectivamente les sigan creyendo. Le manifesté al concejal Bonifatti que el optimismo que tiene es el mismo que yo tenía en su momento cuando acompañé a este gobierno con la emergencia económica y financiera, cuando daba sus primeros pasos. Les creí, pensé que iban a usar esa herramienta como correspondía usarla. Uno de los elementos que planteaba esa emergencia era informar, nunca lo hicieron, creo que lo hicieron veinte días después de que presentaron la prórroga de la emergencia económica y además, tarde. Hoy se cumplen dos meses que fue aprobada la prórroga de la emergencia, con lo cual en los próximos días debería estar llegando la respuesta de lo actuado en esta nueva emergencia económica. Después me quede pensando en esto de gobernar por Decreto. ¿Cuál sería la diferencia entre gobernar por Decreto y tener una Ordenanza donde expresamente se piden facultades para hacer lo que se quiera? ¿Cuál sería la diferencia con tener una caja única para disponer de los fondos y, como decían, por tres o cuatro días, esos fondos que tenemos ociosos los usamos para otra cosa? ¿Cuál sería la diferencia entre gobernar por Decreto y disponer – como dice la Complementaria del Presupuesto- del Presupuesto y darle a los recursos el destino que se le antoje? Por último, señor Presidente, dejo una inquietud que me llama mucho la atención. Dentro de las modificaciones introducidas en las obras que se van a hacer, hay dos que me llamaron la atención. Una tiene que ver con el Centro de Salud de Batán, que originariamente tenía prevista una inversión de 24 millones aproximadamente y con la modificación actual tiene asignada 20 millones; me gustaría saber a qué se debe esa reducción de casi 4 millones de pesos. Respecto al Centro de Salud N° 1, originalmente tenía asignado 25 millones, en la última modificación tiene asignada 37 millones; me gustaría saber también a qué se debe ese aumento. Si algún miembro del oficialismo me puede explicar por qué en algún caso reducimos el monto (tal vez la obra sea más barata, hayamos achicado los costos, nos regalan las cosas, no sé) y por qué en el otro de golpe aumenta tan groseramente. Dejo planteadas esas preguntas, señor Presidente, y espero que algún miembro del oficialismo me pueda

responder para por lo menos explicarles a los vecinos de Batán si se va a terminar con 24 millones o con 20 millones. Me parece importante aclarar esas cuestiones. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, a esta altura del debate se van mostrando las distintas posiciones y argumentos. A mí me gustaría señalar algo que no se dijo acá. Generalmente cuando se vota el Presupuesto se lo hace juntamente con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, ingresan en forma conjunta al Concejo Deliberante. Esto es así porque uno debe saber cuáles son las tasas y tributos que de alguna manera van a ser el pilar del Cálculo de Recursos que va permitir presupuestar los gastos de las distintas actividades que vamos a tener a lo largo del año. Normalmente se vota en forma conjunta el Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. No ha sido éste el caso –se produjo algo que no es común, una o dos ocasiones en los últimos diez o doce años- ya que las Ordenanzas Fiscal e Impositiva se votaron hace casi dos meses, y esto permitió ver el devenir que tuvo una y el desarrollo que tuvo la otra. Cuando se plantearon las Ordenanzas Fiscal e Impositiva –que muchos concejales no votamos- se dijo de parte de este bloque en la Comisión de Hacienda que se podían agregar distintas modificaciones. Se hablaron de algunas tasas que perjudicaban o no promovían algunas actividades productivas y que había otras que justamente servirían de instrumento para el fomento de alguna actividad. Una de las preocupaciones –y que todavía sigue siendo incierto en función de las actualizaciones que hizo ARBA- era el hecho que al no estar suficientemente hechas las simulaciones en todos los barrios del Partido de General Pueyrredon podía haber casos que fueran inequitativas. Desde el Bloque de Acción Marplatense propusimos que tuviera un tope con respecto a esos aumentos. En su momento, no fuimos escuchados, no fueron contempladas nuestras propuestas en la Comisión de Hacienda y tomamos la decisión en este bloque –dado que no fuimos escuchados- de votar en contra. Distinto fue el devenir del Presupuesto de O.S.S.E. donde este bloque planteó una drástica reducción respecto al aumento de tasas de la empresa, dicho reclamo fue escuchado y eso llevó a que varios miembros de la bancada de Acción Marplatense, por la participación que había sido tenida en cuenta de este bloque, votamos a favor. Por los dichos de nuestro representante en la Comisión, me parece que el camino que tuvo el Presupuesto es muy distinto al que tuvieron las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Se han agregado y tenido en cuenta varios ítems que para nosotros era importantes desde el punto de vista de lo que significaban banderas nuestras y cosas que habíamos hecho en nuestra gestión. Todo lo que tenía que ver con producción, primer empleo, las cooperativas, fueron contemplados en ese Presupuesto, que volviera a aparecer en el Presupuesto la actividad del PEBA, fueron cuestiones tenidas en cuenta. También se mejoró lo que tenía que ver con políticas de género. Obviamente que no es el Presupuesto que nosotros hubiéramos hecho desde Acción Marplatense y no tiene nada que ver con cómo encaramos los Presupuestos en los ocho años de gestión. Sin embargo, algunos concejales entendemos que justamente este es el juego de la democracia; uno por no ser parte del gobierno no tiene por qué votar negativamente. En tal caso, no habría discusión presupuestaria, se agarraría un contador, ver de qué lado está uno y de qué lado está otro y así sería el resultado. Así como va a haber concejales oficialistas –o que por lo menos han entrado por el espacio Cambiemos- que entienden que por determinadas características ellos no pueden votar el Presupuesto, entiendo que el proceso que se dado con el Presupuesto original, desde noviembre o diciembre a la fecha, ha recorrido un largo camino que posibilitó que muchas de las cosas que a nosotros nos preocupaban fueran contempladas. Cuando uno habla de democracia, es eso: buscar los consensos desde los disensos. La verdad única tiene que ver con otras cosas, con estructuras y partidos totalitarios, tiene que ver con expresiones donde hay democracia parlamentaria o participativa. Está bien el hecho que hubiéramos buscado consensos y los mismos se hubieran dado porque uno entiende que nos encontramos con un gobierno débil, que no es bueno, creo –en las calificaciones que últimamente le gusta ponerse a los titulares de los Ejecutivos- que no superaría una nota que no fuera un aplazo, pero teniendo en cuenta que la gente –no yo justamente- lo ha votado por tres años más, hay que dotarlo (dentro de la labilidad que tiene este gobierno) de las aquellas herramientas que incluyan las posibilidades que no ha propuesto. Me parece que hace bien a la democracia de la ciudad, del Concejo y a la democracia interna de Acción Marplatense que haya distintas expresiones. Nunca creí que nosotros seamos “muñecos” que representemos bloques políticos desde donde allí uno fija sus posiciones. Todos nosotros tenemos la libre convicción y acuerdo a nuestro leal saber y entender sabemos cuáles son las determinaciones que debemos tomar. Así como hay concejales oficialistas que no apoyan, así como estamos nosotros que nos consideramos en las antípodas de las decisiones que toma este gobierno, me parece que este Presupuesto, en función de los argumentos que expuso Bonifatti y otros concejales, se puede votar como una herramienta. Por eso me parecía oportuno –yo no estuve en ninguna de las tres Comisiones donde se trataron los tres Presupuestos- fijar claramente mi posición respecto al Presidente 2017. Como concejal me tocó votar varios Presupuestos. Como oficialista, voté muchos Presupuestos que creía tenían que ver con la política llevada adelante por mi partido. Como opositor, tuve suerte diversa porque algunos Presupuestos me parecía que no se podía votar y también voté afirmativamente Presupuestos a otros Intendentes. Somos todos mayores, tenemos mayores o menores responsabilidades, sabemos cuáles son nuestras responsabilidades cuando votamos a favor o en contra, y ¿qué pasa si no cumplen? Si no cumplen, se habrán perdido de herramientas que nosotros creemos que son valiosas, tendrán menos elementos para afrontar el año que –seguramente- va a ser difícil. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. He escuchado atentamente todas las opiniones vertidas por los concejales preopinantes, nosotros consideramos conceptualmente al Presupuesto como una herramienta básica de todo gobierno y donde el Intendente marca su impronta sobre el rumbo de su gobierno. Obviamente, cada Intendente tiene derecho a darle la impronta que crea pertinente y eso por ahí se ve plasmado en este Presupuesto. No es por allí el Presupuesto que nuestra bancada hubiera confeccionado si nos hubiera tocado la responsabilidad de hacerlo; quizás hubiéramos priorizado otros aspectos que son vitales para el desarrollo de nuestra ciudad. Hemos participado de todas las Comisiones en este largo

proceso que recién detallaba el concejal Rosso, hace dos meses que venimos trabajando en el Presupuesto, se ha escuchado a todos los Secretarios, se ha conversado muchas veces con el Secretario de Hacienda cuando vino al Concejo y también en alguna charla más “chica” digamos para plantearle nuestras dudas y nuestros aportes. Celebramos, en lo que a nosotros respecta, la buena predisposición que hubo de parte del Ejecutivo de tomar en consideración las ideas que acercamos. Respetamos la impronta que el Ejecutivo Municipal le quiso dar a este Presupuesto, pero eso no quita que nosotros planteáramos algunas cosas, como lo hicimos en 2015 cuando también acompañamos el Presupuesto haciéndole modificaciones. En ese momento, era mayor cantidad de recursos para Seguridad y para atención primaria de la salud, entre otras cuestiones. Charlamos con nuestros equipos técnicos para ver qué se podía modificar para mejorar este Presupuesto elevado por el Ejecutivo y en ese sentido pensamos que las modificaciones que podíamos sugerir podían llevar una marca de lo que nosotros pensamos que debería mejorar en la ciudad. Nosotros planteamos principalmente las modificaciones basándonos en dos ejes que creemos que a este Presupuesto le faltaba. El primero era fomentar inversiones para la ciudad porque Mar del Plata lamentablemente tiene índices de desocupación bastante importantes y creemos que la mejor manera de achicar este problema es atrayendo inversiones, generando empleo de manera genuina, real, sustentable en el tiempo, y allí fueron encaminadas nuestras modificaciones. El segundo eje apunta a reestructurar el Estado Municipal para que se pueda llegar con servicios y respuestas al vecino común. En ese sentido, el reclamo que muchas veces escuchamos es que como que hay un Estado ausente y nuestras modificaciones apuntaban a eso, a salir de un microclima que muchas veces se puede dar en el Palacio Municipal y ser un canal de comunicación del vecino que se siente desprotegido. Es nuestra responsabilidad también ser un vehículo de esas necesidades. No fue fácil la discusión que se tuvo con la gente de Hacienda porque obviamente cuando se saca dinero de una partida para asignarlo a otra, ahí queda un vacío; hubo que hacer mucha ingeniería, mucho trabajo y en ese ida y vuelta nuestras propuestas que creíamos debían tener mayor relevancia en el Presupuesto Municipal fueron escuchadas, se incorporaron al mismo y en virtud de eso –considerando además que el Presupuesto es una herramienta básica con la que el Intendente debe contar- nosotros adelantamos que nuestra bancada va a acompañar este expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, un pequeño aporte al planteo que hizo el concejal Azcona respecto a la ley 11.536 sobre juego. El artículo 6º de dicha ley acrecienta la necesidad de una actuación del Municipio que no sé por qué no la ha tenido hasta hoy porque está habilitado a hacerla. El artículo 6º bis establece la suma de \$20.= en concepto de arancel de ingreso y permanencia a las salas de Casino habilitadas o a habilitarse, conforme las disposiciones legales aplicables, cuya percepción, fiscalización y control será delegada por el Instituto de Loterías y Casinos a los Municipios en cuya jurisdicción estén ubicadas las salas de casino a través de la suscripción de convenios donde se establecerán las condiciones operativas”. No sé si han firmado convenio, si han avanzado en este tema y por qué no aparece ahora en el Presupuesto. Así que lo incorporo al planteamiento que hizo el concejal Azcona. Señor Presidente, a través de la concejal Santoro, como bloque hemos dejado clara nuestra posición, hemos dejado claro nuestro criterio, nuestra visión respecto al tema económico, pero me parece que debemos incorporar otro ingrediente, que para mí precede absolutamente la discusión económica y que es el ingrediente político y la política de gestión. He escuchado hablar de gobernabilidad, de consensos, de los aportes, he escuchado que los planteos hechos han sido correspondidos, pero en realidad el principal planteo que uno quiere hacer –por lo menos desde este bloque- es que cambie la política de gestión, no que se cambie algún artículo en el Presupuesto. Como esa política de gestión lamentablemente no está en vistas de modificarse, al Frente para la Victoria no le interesa enriquecer o discutir un Presupuesto porque en realidad el mismo lo que va a hacer es otorgar los fondos para ser aplicados a la política de gestión. Me quiero retrotraer a la historia porque es importante aportar desde la historia. Cuando se cumplieron los primeros seis meses del gobierno de Arroyo señalábamos preocupación; los hechos y dichos del Intendente en esos seis meses nos dejaba una preocupación llamativa. Le pedimos, lo planteamos, le solicitamos al bloque oficialista y al gobierno comunal ver la posibilidad de rectificar el rumbo. Había cosas elocuentes y evidentes, separaciones, renunciaciones constantes de funcionarios y esto comprometía seriamente a la gestión. Hasta hace algunos años, uno medía de un gobierno comunal comparando lo que se hacía con lo que se decía y todos exigíamos coherente en la palabra y la realidad. Hoy estamos al punto de pedir prudencia, medida, responsabilidad. Desde nuestro punto de vista estamos en una situación delicada; lo hemos dicho desde el primer día y seguimos insistiendo en lo mismo después de un año. Me parece que no alcanza con algunas declaraciones de gobernabilidad; si queremos gobernabilidad hay que mejorar el gobierno y para eso hay que abrir el corazón, la cabeza, la política y el consenso se hace posible. No se hace ni con Decretos ni con decisiones casi arbitrarias porque no son aisladas las decisiones arbitrarias, ha habido varias. Y no se hace con la disidencia interna del bloque gobernante. No me voy a meter en la interna política de nadie pero, cuidado, que la interna en la coalición gobernante genera carencia de gestión. La carencia de gestión no es casual. Acá hemos votado por unanimidad Ordenanzas que luego fueron vetadas por el propio Intendente. Las discusiones que ha habido –y les pido disculpas a Cano y a Abud, los voy a nombrar porque han sido ellos los que vivieron esa instancia- por las renunciaciones a sus cargos se han planteado no por cuestiones sueltas sino por cuestiones de gestión, de rumbo. Recién lo escuchábamos a Cano hablar de lo que fueron las promesas de campaña, que se plantearon de determinada manera y se ha hecho totalmente lo contrario. Si eso no se normaliza, no hay consenso que valga. Pueden haber negociaciones que todos conocemos, muchachos, no nos sorprendamos; si hacemos negociaciones, está bien y en la política está bien pero tengamos cuidado porque estamos en una instancia absolutamente peligrosa y delicada para el pueblo marplatense. Los números de las encuestas, las estadísticas y demás no son producto de la casualidad: 250.000 personas bajo la línea de la pobreza en Mar del Plata no es producto de la casualidad. Y no digo que es culpa de Arroyo, ni siquiera digo que es culpa de Macri, será culpa de quién será pero es parte de la realidad. Pero sí responsabilizo a Arroyo y a Macri en que están comprometidos hoy a resolverla. No podemos solamente hacer diagnósticos de la realidad; hay algunos –y discúlpenme- que hacen una descripción de lo que está sucediendo como si la

responsabilidad fuera de otra. ¿Qué vienen a pedir los vecinalistas que están acá? Que le resolvamos el problema, no que le describamos lo que pasa. Y hay algo mucho peor todavía. Esto es como “usted tiene razón pero marche preso”. Muchos dicen “no, la verdad no es el presupuesto que yo querría, yo preferiría otra cosa, pero voto a favor”. Entonces me parece –y lo digo en serio, con todo respeto, sin increpar a nadie, sin tratar de responsabilizar a nadie- que tal como he dicho otras veces (y me pongo primero en la fila) que debemos recapacitar de lo que está sucediendo porque en verdad hay que discutir esto con profundidad, y la profundidad de esto es la discusión sobre la gestión política de este gobierno. Al paso que vamos esto va mal y no me pongo colorado en decirlo; como bloque y como otros bloques hemos trabajado más de un año tratando de rectificar el rumbo. Lo peor de este Presupuesto es que el rumbo sigue en el mismo camino. Por lo tanto, digo hoy, lo dije antes y espero equivocarme: esto va mal. Y cada uno de nosotros no está elegido para hacer una narración de lo que sucede, está elegido para tratar de rectificar el rumbo y mejorar la situación del pueblo marplatense. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, no habiendo más oradores, pasamos a la votación nominal. Concejal Cano.

Sr. Cano: Como hay que votar la Complementaria, querría saber si todos los que están dispuestos a acompañar el Presupuesto y la Complementaria, votan todos los artículos. Tengo esperanza que alguno recapacite, como dice el concejal Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Estaba por hacer la misma pregunta porque hay algunos artículos de la Complementaria del Presupuesto que no voy a votar.

Sr. Presidente: Bien, pasamos a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal y puesto a consideración el primer despacho –Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y entes descentralizados 2017- la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alconada Zambosco, Leniz, Aicega, Arroyo, Serventich, Sáenz Saralegui, Coria, Mario Rodríguez, Maiorano, Quevedo, Bonifatti, Rosso, Fiorini y Carrancio. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Cano, Abud, Azcona, Daniel Rodríguez, Santoro, Gutiérrez, Ferro, Claudia Rodríguez, Fernández y Tarifa Arenas. Total: 10 votos.

Sr. Presidente: Primer despacho entonces: aprobado por mayoría en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Pasamos a votar el segundo despacho, Ordenanza Complementaria del Presupuesto.

-Efectuada la votación nominal y puesto a consideración el segundo despacho –Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2017- la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alconada Zambosco, Leniz, Aicega, Arroyo, Serventich, Sáenz Saralegui, Coria, Mario Rodríguez, Maiorano, Quevedo, Bonifatti, Rosso, Fiorini y Carrancio. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Cano, Abud, Azcona, Daniel Rodríguez, Santoro, Gutiérrez, Ferro, Claudia Rodríguez, Fernández y Tarifa Arenas. Total: 10 votos.

Sr. Secretario: Y aparte, según el artículo 32º de la LOM, tenemos que votar el artículo 67º -que tiene un gasto especial- de manera nominal.

-Efectuada la votación nominal para el artículo 67º de la Ordenanza Complementaria, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alconada Zambosco, Leniz, Aicega, Arroyo, Serventich, Sáenz Saralegui, Coria, Mario Rodríguez, Maiorano, Quevedo, Bonifatti, Rosso, Fiorini y Carrancio. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Cano, Abud, Azcona, Daniel Rodríguez, Santoro, Gutiérrez, Ferro, Claudia Rodríguez, Fernández y Tarifa Arenas. Total: 10 votos.

- 16 -

SOLICITUD DE CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Anteriormente, el concejal Cano había solicitado un cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, habiéndose votado el Presupuesto, sinceramente creo –dado lo avanzado de la hora- que hoy o mañana a la mañana es más o menos lo mismo, terminemos la sesión. Es mi opinión, no sé qué les parece.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, antes del tratamiento del Presupuesto, cuando nos enteramos de la novedad, hubo una moción de cuarto intermedio que acordamos considerarla luego del tratamiento del Presupuesto. Consideremos la moción y después vemos qué hacemos.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En realidad, en función de la experiencia que tenemos respecto al cuarto intermedio, propongo que finalicemos la sesión e inmediatamente de finalizada la misma realicemos una reunión de Labor Deliberativa en función que hoy no vamos a poder agregar ningún elemento y podría ser una reunión de Labor Deliberativa e incluso ampliada a otros concejales que quieran participar para interiorizarnos bien del tema. Quizá un cuarto intermedio ahora, con prácticamente todos los temas por tratar, nos va a llevar a dilatar la sesión, apurarnos mientras estamos analizando un tema que involucra a un funcionario de muchos años, que va a ser un tema conflictivo y probablemente haga que tengamos a todo el personal esperando que podamos finalizar el cuarto intermedio sin tener hoy la posibilidad de generar un proyecto que podamos analizar.

Sr. Presidente: tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Señor Presidente, no coincido con lo que dice la concejal Coria, me parece que lo que se había hablado –no sé si se acordó finalmente- de hacer un cuarto intermedio, se habló de gravedad institucional, el concejal Cano ha leído un párrafo de la LOM. Por lo tanto, me parece importante tomarnos cinco minutos y ver qué está pasando con esto. Nosotros votamos a favor del cuarto intermedio para tomarnos cinco minutos y analizar el Decreto por el cual sacaron al funcionario Rossi de su función. No estaríamos perdiendo tiempo, sino al contrario, ganando tiempo para ver si podemos solucionar un tema.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, lo lamento por mí y por los empleados, pero me parece que este es un tema grave, a pesar que se quiera minimizar. Hemos hablado toda la tarde de distintas circunstancias de esta característica y por lo tanto opino que hay que pasar a un cuarto intermedio y tratar el tema ahora.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, sinceramente no me puedo poner en el lugar de los empleados del Concejo Deliberante, que son compañeros de trabajo pero son compañeros de Oscar Rossi también. Y estoy seguro que ninguno de ellos quisiera estar en el lugar de Oscar Rossi. Y quiero dejar en claro una cosa. Yo no dije reunión de Labor Deliberativa, dije cuarto intermedio. Yo no tengo representación en Labor Deliberativa pero en este caso quiero estar en la reunión porque creo que Oscar Rossi es un hombro probado –como dije-, tuvo la confirmación del actual Intendente a través mío. Yo le dije a Oscar Rossi que quería que continuara en el cargo y también tuvo la confirmación del ex Intendente Pulti. Me da la sensación que el Decreto demuestra cómo el Departamento Ejecutivo no se digna a conversar con nosotros, porque tomar una medida de esta naturaleza –que sabían se está hablando en todo el Ejecutivo- y no tener la delicadeza de venir a decirnos “está habiendo este problema, hay una justa causa”, porque no quiero pensar que no hay justa causa (aunque me inclino a pensarlo). Hay una molestia por algo, que creo saber qué es, y me molesta soberanamente que el Ejecutivo tome estas resoluciones por Decreto cuando, por lo menos así como decía el concejal Abud, hubiera tenido la delicadeza de llamarnos y decir “voy a vetar el aumento de boleto”, nos hubieran llamado y hubieran dicho “vamos a hacer un cambio acá por esto, por esto y por esto”. Fundamentalmente a quienes tuvimos como compañero de trabajo a Oscar Rossi desde hace muchos años y que de alguna manera fuimos los responsables de su trabajo. La verdad no sé si se sienten solos o no, pero a nosotros nos hacen sentir como de adorno porque teniendo una resolución de la LOM, si deciden correr a un Director de Compras, acreditado por más de doce años en la función, tenemos el derecho de saber por qué. Que no sea Labor Deliberativa. Nada más.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el cuarto intermedio: aprobado. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Creo que sería importante que lo inviten a Cano, ya que fue quien planteó el tema.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: La verdad que me ofenden las palabras del presidente del Bloque Agrupación Atlántica diciendo, fuera de micrófono, que hay que votar si es Labor Deliberativa o no. Si tiene algún interés particular de dejar a determinados concejales afuera de esa reunión, que lo diga con sinceridad y de frente, como yo digo las cosas de frente y con sinceridad, aun cuando me puedo equivocar. No está sujeto a votación si es Labor Deliberativa o no.

Sr. Presidente: Señor concejal, la verdad que la reunión es de Labor Deliberativa, pero como usted fue el que hizo la propuesta en la cuestión previa está invitado a participar. En consideración el cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 18:42 se pasa a cuarto intermedio

- 17 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las 19:51 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, nosotros hicimos un cuarto intermedio y decidimos una cosa, y yo creo que lo que corresponde, es comunicar la decisión que hemos tomado los concejales que acudimos al cuarto intermedio y resolver lo que nosotros acordamos en el cuarto intermedio, que era que venga el Secretario de Gobierno, constituir el Cuerpo en Comisión y mientras tanto para darle el tiempo al Secretario, nosotros poder seguir con nuestra tarea legislativa y seguir con la sesión hasta que venga el Secretario de Gobierno. Me parece que lo que tenemos que decidir es poner el Cuerpo en Comisión que es lo que corresponde, si no es como que queda inconcluso el cuarto intermedio de por qué nos tomamos el cuarto intermedio, el tema en sí.

Sr. Presidente: Yo creo que anteriormente esta la sesión para terminar y cuando venga el Secretario, ponemos en votación al Cuerpo en Comisión. Así vamos adelantando. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Presidente, cuánto se puede tardar en votar el Cuerpo en Comisión, y después terminamos la sesión.

Sr. Presidente: Yo digo una cosa. Si sacamos los expedientes, adelantamos y después cuando se va a declarar el Cuerpo en Comisión, lo hacemos. Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, desde el Bloque de Acción Marplatense queremos consignar que lo que hemos solicitado en el cuarto intermedio es poner el Cuerpo en Comisión y que a lo que hemos accedido -justamente para no perder tiempo- seguir con el Orden del Día para ir adelantando. La verdad es que tengo que ser muy honesta, nadie nos garantiza, dadas las circunstancias, que terminado el Orden del Día, el Secretario de Gobierno finalmente no venga; nadie nos garantiza que terminado el Orden del Día finalmente los concejales se retiren y no tengamos la posibilidad de votar el Cuerpo en Comisión. La verdad que como justamente lo que estamos discutiendo -y eso nos llevo buena parte de esta sesión de hoy- son las formas en las que se está procediendo con los temas que estamos debatiendo, me parece que hay un gesto de buena voluntad que quisiéramos hoy preservar y garantizar y es que lo que decidimos la mayoría de los concejales que nos avenimos del cuarto intermedio, lo podamos concretar. Después seguimos y tratamos el Orden del Día, no hay ningún problema porque el tratamiento del Orden del Día es en función de esperar al Secretario de Gobierno, que fue lo que decidimos. Le estamos dando tiempo al Secretario para que venga, no es que seguimos con el Orden del Día. Yo entiendo que todos nos queremos ir, cada uno también tiene una vida que continuar, pero la verdad que el tema que nos trajo y nos llevó mucho tiempo de la sesión es justamente la forma de atropello en que se hacen las cosas. Tengo que ser muy sincera y honesta: nadie nos garantiza que, terminado el Orden del Día, lo que nosotros solicitamos finalmente se concrete.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, voy a hacer una moción concreta para que se vote poner el Cuerpo en Comisión y después se sigue con el Orden del Día.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Yo voy a expresar mi voto negativo, señor Presidente y voy a explicar por qué. No tengo problema que venga el Secretario de Gobierno, es más, hablé con el Secretario de Gobierno para que viniese y, para el caso de venir, pasar el Cuerpo a un cuarto intermedio, nos quedamos acá en el recinto y charlamos con él. En este Concejo Deliberante generalmente se tratan expedientes y la verdad que nosotros no tenemos un expediente para tratar, no hay un tema que nosotros tengamos que tratar. Ha surgido, por un Decreto que se ha referenciado en el día de la fecha, un tema que es de interés de todos los concejales que están aquí presentes, entonces si el Secretario de Gobierno puede venir a charlar sobre ese tema, no hay ningún problema. Cuando venga pasamos a un cuarto intermedio y lo charlamos acá en el Concejo, ni siquiera pasar a la Presidencia, lo hacemos acá publico, lo charlamos con la misma lógica de distribución que tenemos los concejales, pero después en un cuarto intermedio. ¿Por qué no constituir el Cuerpo en Comisión? Primero, porque nosotros tratamos expedientes a los efectos de sacar Resoluciones, Ordenanzas o Comunicaciones. No tenemos un expediente donde haya una Comunicación, una Ordenanza o una Resolución; estamos en una sesión extraordinaria donde no se puede agregar un expediente que se podría haber generado. La verdad que constituir el Cuerpo en Comisión, si lo que realmente estamos buscando es información de que es lo que sucedió, como sucedió y la virtual legalidad o no del acto administrativo que hizo el Intendente, me parece que por lo menos para resolver algunas cuestiones con la presencia acá del Secretario de Gobierno y que puede evaluar alguna duda de los distintos bloques de los concejales, me parece que alcanza. Y el día de mañana seguramente los demás bloques o los concejales que lo consideren pertinente harán presentaciones, pedirán informes o avanzaran un poco más si creen que hay un conflicto de poderes con respecto a lo que hizo el Intendente y lo que debe haber hecho el Concejo Deliberante. Por eso, señor Presidente, yo estoy a favor de que venga el Secretario de Gobierno a charlar acá al Concejo Deliberante por este tema que surgió ahora, pero me parece que la metodología -por una cuestión que no hay un tratamiento de este tema- no es la declaración del Cuerpo en Comisión sino que es la presencia del Secretario, pasar un cuarto intermedio hablar con el Secretario y seguir con el Orden del Día. Por eso voy a votar en contra y no sé como van a votar los demás miembros de el bloque radical y los demás bloques de Cambiemos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar el voto negativo de la Agrupación Atlántica – PRO en caso de querer poner el Cuerpo en Comisión. Entendemos lo mismo que ha dicho el concejal Maiorano, que el Secretario de Gobierno va a venir, se va a hacer presente pero no declarar en Cuerpo en Comisión. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, solicito la votación nominal.

Sr. Presidente: Pasamos a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Abud, Azcona, Bonifatti, Cano, Fernández, Ferro, Gutiérrez, Claudia Rodríguez, Daniel Rodríguez, Mario Rodríguez, Rosso, Santoro y Tarifa Arenas. Total: 13 votos. Votan por la negativa los concejales Aicega, Alconada Zambosco, Arroyo, Carrancio, Coria, Fiorini, Leniz, Maiorano, Quevedo, Sáenz Saralegui y Serventich. Total: 11 votos.

Sr. Presidente: No queda constituido el Cuerpo en Comisión, por necesitar los dos tercios. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: El artículo del Reglamento Interno habla de que se necesita los dos tercios para constituir el Cuerpo en Comisión; solicito que se lea por Secretaría el artículo pertinente.

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerá el artículo.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 95: Mociones de orden. Es moción de orden toda proposición verbal que tenga alguno de los siguientes objetivos: 1) Que se levante la sesión. 2) Que se pase a cuarto intermedio. 3) Que se declare libre el debate. 4) Que se cierre el debate permitiendo el uso de la palabra a la lista inscripta de oradores hasta el momento de formulada la moción. 5) Que se pase del Orden del Día o votación del expediente en tratamiento. 6) Que se aplace la consideración del asunto pendiente pero sin sustituirlo con otra proposición sobre el mismo asunto. 7) Que el asunto se mande o vuelva a Comisión. 8) Que el Concejo se constituya en Comisión. 9) Que el Concejo se constituya en Sesión permanente. 10) Que se declare que se dé carácter secreto a la sesión. Artículo 97: Mayorías. Las mociones de orden podrán repetirse en la misma sesión sin que ello implique reconsideración. Para ser aprobadas necesitaran el voto de la mayoría simple de los concejales presentes con la excepción de los incisos 1), 4), 5) y 8) del artículo 95º, que lo serán por los dos tercios de los votos de los concejales presentes y la del inciso 10) que requerirá la mayoría total de los miembros del Concejo”.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Nosotros queremos aplicar el Artículo 109º. Y voy a decir una cosa anterior. Señor Presidente, me parecería que es de buenos modos y de respeto, de quienes elegimos pasar al cuarto intermedio, debatir el cuarto intermedio y decidir en ese cuarto intermedio, que el resto de los concejales -como lo ha hecho el concejal Maiorano ahora- lo pudiera ver expresado en un cuarto intermedio porque me parece que es una falta de respeto hacia la figura del propio Presidente, porque la verdad que los concejales que estuvimos ahí dimos los argumentos y muchos de esos argumentos tienen que ver con la posibilidad de hacerlo en alguna especie de reserva y nos obligan ahora a decir algunas cuestiones que quizá no queríamos decir. No nos parece que sean los modos y las formas, esos no son los acuerdos y los consensos que aquí hasta recién con el Presupuesto se esgrimían. La verdad que un concejal desde la banca le tenga que decir al Presidente que artículo tiene que leer o no leer, que artículo someter o no someter y como tiene que hacer las cosas, nos parece de muy mal modo; no avalamos esas actitudes y lamentamos que ustedes si lo hagan. La verdad que nosotros hemos leído el artículo 109º que dice que “el Concejo en Comisión podrá constituirse para que personas ajenas al Concejo puedan ser escuchadas en cualquier momento y en cualquier tipo de sesión con el objeto de conferenciar. La discusión del Concejo en Comisión es siempre libre y en ella podrán participar personas ajenas al Concejo, expresamente invitadas, además del Intendente y funcionarios del Ejecutivo”, que es el caso. Pero además estamos hablando de un caso muy sensible, que afecta la honorabilidad de una persona que es un compañero de todos nosotros, que es un funcionario de ley, que ese funcionario de ley de acuerdo a lo que nosotros resolvamos hoy podrá hasta generar un prejuicio al propio Estado Municipal porque seguramente se va a presentar a la justicia, porque el derecho lo asiste, y nosotros los concejales vamos a ser responsables de eso. Y la verdad que no es la primera vez que se nos lleva por delante a estas mayorías. Ahí hay una mayoría y ahora están buscando alguna argucia que les permita no constituir en Cuerpo en Comisión, y no tratar el tema de fondo, que es el desplazamiento de un funcionario de ley. Y ese funcionario de ley, que hoy es una muestra de un botón, no sabemos si eso puede ir en cascada, con otros funcionarios de ley. ¿Cuáles son las motivaciones que se tienen que un funcionario que pudo cumplir honradamente su función durante ocho años en una ostión sin ningún inconveniente, siendo incluso un afiliado radical en una gestión del ex Intendente Pulti de Acción Marplatense, no tuvo ningún inconveniente y ahora lo tiene? Eso es lo que hay que discutir, no las argucias leguleyas de los papeles escritos. Se está hablando de la persona, se está hablando de un funcionario con muchos años de carrera, que tiene seguramente un legajo intachable, de eso es lo que tenemos que hablar. Que se quiera buscar algunos argumentos teñidos de vaya a saber qué motivaciones, no nos parece bien, señor Presidente. Porque además nosotros también sí invertimos nuestro tiempo yendo a esas reuniones y ahí hubo manifestaciones de muchos concejales en distintos sentidos, incluso del oficialismo. Entonces justamente lo que queríamos discutir son las formas, son los modos, creo que

hasta teníamos razón desde la bancada de Acción Marplatense cuando poníamos en duda si la argucia de continuar con el Orden del Día, sesionar y aprobar todos los expedientes que hay en este tratamiento era para llevar a la sesión a altas horas de la noche y que el Secretario de Gobierno finalmente no viniera y todo el mundo se va a su casa. Pero la verdad que no conozco a Rossi, no soy amiga de Rossi, tuve muy poco trato en la gestión con el señor Rossi pero es el señor que está desplazado y no sabemos cuáles son los argumentos y eso es lo que queríamos. Esa conversación, por más que se quiera hacer de amigos y nos da las explicaciones el Secretario de Gobierno, no es así. Acá lo que ha habido es una citación institucional, es el Concejo Deliberante el que le pide al Secretario de Gobierno que venga y nos explique por qué se produce ese Decreto de desplazamiento de un funcionario de carrera, un funcionario de ley y que nos diga con todas las letras si esas formas se van a reproducir con otros cargos de funcionarios de ley o no. Esa es la importancia que tenía que el Cuerpo se conforme en Comisión. No es lo mismo venir a explicar entre amigos, que venir al Concejo Deliberante; hay que ser responsables porque es el Secretario de Gobierno quien ha firmado ahí y que tiene a su cargo la firma de la Secretaría de Hacienda que es de donde se corre al funcionario Rossi. Hemos tenido aquí una intervención en una cuestión previa que hizo el concejal Cano y la verdad que empieza a ser sospechoso que después de esa cuestión previa -donde me imagino que la buena voluntad del concejal Cano fue justamente preservar la posibilidad de esta situación- a las pocas horas nos envían el Decreto de corrimiento, parece un mensaje y no quiero titular qué tipo de mensaje parece, pero lo parece. De eso es de lo que queríamos hablar. Insisto, Rossi es afiliado radical, al señor Rossi lo conozco de citarse, de ir a festejar los triunfos de Baragiola y está muy bien, y no tuvo ningún inconveniente como funcionario para actuar en un gobierno que no era de su partido y sin embargo no tuvo ningún inconveniente ni el señor Rossi, ni la gestión de hacer todas las compras necesarias y de la forma que se tenía que hacer. De eso queríamos hablar cuando pedíamos que se constituya el Cuerpo en Comisión. Si quieren hacer de eso una pantomima leguleya, allá ustedes; Acción Marplatense no lo convalida.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para ponerle algo de humor, quizás suene socarrón pero ¿cambió de autoridades el bloque? Pregunto porque capaz me perdí de algo. Segunda pregunta, no es la primera vez que pasa -y ahora hablando en serio- que tenemos una reunión de presidentes de bloques ampliada como fue ésta, que acordamos -con el señor Arroyo presidente del Boque Agrupación Atlántica, la señora Cristina Coria presidente del Bloque UCR que estuvieron de acuerdo- una metodología y una acción para venir acá y ahora ha sido modificada y lo peor que ha sido modificada, y estamos discutiendo la presencia de un funcionario para que nos explique por qué separaron de su cargo a otro funcionario que varios de la Municipalidad han mencionado como un funcionario ejemplar. Y se vota la posición del compañero Maiorano, que pierde en realidad, aunque el reglamento diga lo contrario, y por esta discusión estamos diciendo “no es válida” para que no se declare el Cuerpo en Comisión. ¿Cuál es el planteo? Me llama la atención lo que decía la concejal Rodríguez, de semejante cosa tan simple, estamos haciendo una historia. Uno no quiere tener desconfianza, pero la verdad que lo obligan a tenerla. No cumplen lo pactado, tratan de tragiversarlo, y después aplican a rajatabla la ley en una cosa que es irrelevante. Para mí es irrelevante esta discusión: viene el funcionario, explica y se acabó. No lo entiendo, sinceramente no lo entiendo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Primera cuestión, no era una reunión de presidentes de bloques, cabe la aclaración porque aquí no se quiso dar esa figura; era una reunión entre todos los concejales interesados en el tema. Segundo tema, el Secretario de Gobierno de ninguna manera va a dejar de venir hoy, me lo acaba de confirmar nuevamente. Aquí la discusión que se da es cuál es el formato en el cual recibimos las explicaciones que todos queremos -o por lo menos mayoritariamente- del Secretario de Gobierno. Yo no estoy de acuerdo con la cuestión de fondo que tiene que ver con las formas que quizás sean legales. Cuando uno las lee es probable que sean legales; no coincido con la mirada, con el formato, con quién lo firma, absolutamente con nada, como en tantas cosas que no coincido con este Ejecutivo y que las planteo acá. Cuando nosotros de esta forma desprolifa en que nos movimos y nos reunimos, vuelvo y planteo cuáles son las opciones que todos estábamos discutiendo, es cuando surge esta posibilidad que el Secretario venga al recinto, no a una reunión cerrada y que le preguntemos todo lo que le queramos preguntar en el formato de una reunión y no de constituir el Cuerpo en Comisión. Lo que es muy cierto -y los más veteranos lo van a recordar- es que es muy extraordinaria la conformación del Cuerpo en Comisión y justamente debido a este carácter extraordinario es que tiene una mayoría extraordinaria prevista en el Reglamento Interno. Entonces con la cuestión de fondo probablemente vayamos a estar de acuerdo, el Secretario de Gobierno manifiesta su compromiso de asistir acá, tal cual yo salí y le consulté. No hubo tiempo de consultar al resto de los concejales justamente por la informalidad en la cual nos movimos cuando decidimos reunirnos no en nuestro carácter de presidentes de bloques sino en la reunión ampliada para quienes participar. Por lo tanto, luego que analizo las cosas puedo tomar una decisión diferente porque además no es que nos habíamos comprometido, no era una reunión formal, lo trasladé, lo pensé bien, y realmente estoy más de acuerdo con que venga a este recinto a explicar, que es en definitiva lo que se supone que queremos, salvo que alguno tenga una doble intención con el tema de conformar el Cuerpo en Comisión. Lo que quiero es recibir una explicación del Secretario de Gobierno sobre una decisión que no comparto, para lo que probablemente el Ejecutivo tenga atribuciones. Esa es la única finalidad. Si de esto alguien quiere montar un circo y poner en discusión la mayoría o no mayoría, si no, parece que el Reglamento nos gusta cuando nos conviene y no nos gusta cuando no nos conviene. Justamente, las mayorías extraordinarias se deben a situaciones extraordinarias y estoy seguro que la mayoría de los concejales que hemos estado acá los últimos años no hemos tenido el funcionamiento del Cuerpo en Comisión, que ni siquiera yo -que he ido y vuelto varias veces- recuerdo. No es que hubo un cambio abrupto en la opinión, quiero escucharlas explicaciones, el fundamento y sigo pensando lo que manifesté informalmente (ni siquiera es una opinión del bloque) en el

sentido que yo entendía que quizá había que tomar alguna decisión sobre el Decreto, que probablemente sea –como dice el mismo- una atribución del Ejecutivo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Yo discuto bastante con la concejal Coria -menos en estos tiempos que antes, antes discutía más- pero si hay algo que tiene la concejal Coria es que antes de tomar una decisión que involucra a muchos, y más de esta trascendencia, consulta a los miembros de su bloque, como hacen todos los presidentes de bloques. Si uno se fija en las Actas de Sesiones, cada vez que en este Concejo Deliberante (mientras yo estuve) se planteó la constitución del Cuerpo en Comisión, con distintos Intendentes, nunca se constituyó. Y por distintos motivos, que creo que no son los que habría acá, tampoco los pongo en igualdad. Ahora, empezar a argumentar e imaginar de por qué nosotros nos oponemos a la constitución del Cuerpo en Comisión, no se gasten porque no hay nada detrás. Como dijo la concejal Coria, lo dije yo también y lo vuelvo a decir, el Secretario de Gobierno, está a disposición acá para venir a charlar. Y no es una reunión de amigos, porque la verdad que hay muchos acá que yo no los considero amigos, sería una reunión de concejales. Quédense tranquilos, señores concejales, el Secretario de Gobierno está para venir a dar las explicaciones del caso. No son argumentos, es el Reglamento Interno el que establece esto y allí está el ex presidente del Bloque de Acción Marplatense y ex Secretario del Concejo, que fue uno de los redactores para modificar el mismo ya que el último que lo había modificado fue Pagni. Si hay algún bloque que conoce bien ese Reglamento, es Acción Marplatense y sabe que cuando dice que hay una mayoría requerida para poder aprobar o no una cuestión es la mayoría esa; no es flexible en relación al tema o la filiación partidaria que tenga la persona que está detrás, no importa, es una persona, es su puesto de trabajo y habrá que analizarlo para que se cumplan todos los requisitos de la ley. Y punto, no importa de dónde viene. Yo a Rossi lo conozco desde antes de la gestión, a Rossi lo conozco de la facultad, él se recibió de abogado más de grande. Como dijo Claudia Rodríguez, es una persona que superó distintas coyunturas políticas, siendo afiliado radical, o sea que evidencia una capacidad para llevar el cargo que lleva adelante, y habrá que ver cuáles son los argumentos que tuvo el Intendente para hacerlo. Yo se lo preguntará más al Intendente que al Secretario de Gobierno, pero, bueno, el Secretario de Gobierno debería estar al tanto y venir a informarnos qué es lo que piensa el Intendente. Y lo haría, sea afiliado al partido que fuese, sea de la religión que fuese y venga de donde venga, con cualquier persona. Y voy a decir, con respeto a la Comisión de Labor Deliberativa, poco me afectan las decisiones que tome esa Comisión en exceso de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno y la Ley Orgánica. Porque si no, modifiquemos el Reglamento, digamos que todo lo resuelve Labor Deliberativa, llegamos acá y digamos “bueno, del punto 1) al 18) la Comisión de Labor Deliberativa dijo aprobado”, entonces avalamos. La verdad que la Comisión de Labor Deliberativa no está para tomar las decisiones que debe tomar este Concejo Deliberante; está quizás para orientar las decisiones, para consensuar los temas que son complicados, está para encontrar soluciones a los encontronazos que teóricamente no tienen solución, como podría ser éste. Pero no es que la Comisión de Labor Deliberativa es un conjunto de iluminados que nos determina el camino que vamos a seguir en la sesión y mansamente todos debemos cumplirlo. Podrían haber dicho cualquier cosa en la Comisión de Labor Deliberativa y soy de los tipos que son de bancar a veces, pero siempre y cuando no choque contra lo que yo planteé siempre desde el tema que fuese. Creo, señor Presidente, que podríamos avanzar con la sesión. La mayoría necesaria requerida era ésa, no se logró, se votó, se planteó el tema, perfecto; entonces creo que deberíamos avanzar con la sesión y esperar que venga el Secretario de Gobierno. Ni bien ponga un pie en este recinto, los veinticuatro concejales votamos un cuarto intermedio para que el Secretario se siente en la mesa central del recinto y podamos escuchar todos, en el marco de una reunión política, no de amigos. Lo mejor que podemos hacer es seguir con la sesión, sin obviar este tema, porque también hay otro tema. El mismo Reglamento –que Monti fue el autor y yo he colaborado en forma concienzuda- prevé que los concejales de la oposición tienen los votos para llamar a una sesión especial; ¿quieren poner este tema?, pónganlo. ¿Cuál es el impedimento legal que hay? Ninguno. Si no hay impedimento legal alguno para estar el lunes haciendo una sesión con este tema. ¿Qué es lo que se está buscando ahora? Si el efecto que puede tener el constituir el Cuerpo en Comisión ahora es el mismo efecto que puede tener una sesión especial el lunes. ¿No habrá alguien que estará buscando otra cosa, como por ahí evitar algunas cosas mañana? Vamos más allá todavía: ¿no se podrá plantear que el lunes todos los que participemos de esa sesión especial digamos que se avasallaron derechos, se violó la LOM?, ¿no se podrá hacer algún planteo administrativo con respecto a un conflicto de poderes entre el Concejo y el Ejecutivo sobre las funciones de cada uno que termine resolviendo la Corte? ¿Alguien está negado a eso? No. Todo ese camino se puede recorrer tranquilamente y la oposición que logró la mayoría de 13 a 11 (aunque no fue la necesaria) tranquilamente puede recorrerlo. Si estamos diciendo que venga el Secretario de Gobierno a hablar con los distintos concejales en la misma lógica de composición, si estamos diciendo que tienen la herramienta para llamar y hacer una sesión especial a los efectos de este tema, si estamos diciendo que a partir de ahí se puede ir a un conflicto de poderes, ¿qué estamos negando nosotros? Lo que queremos es tratar los temas que están en el Orden del Día, que venga el Secretario de Gobierno a dar las explicaciones sobre esto y, si no nos convencen, haremos la sesión. Y ahí sí hay menos límites para el argumento, hay menos límites para los que dicen que quieren distraer, quieren flexibilizar o lo que fuese. Creo que la votación fue clara, no se llegó al número legal establecido, creo que hay muchos caminos aún por recorrer para los que puedan tener dudas, creo que es importante que venga el Secretario de Gobierno para que todos sepan cuáles fueron los argumentos y el día de mañana puedan hacer las presentaciones que tengan que hacer con mucho más fundamentos que el que tienen hoy con un simple Decreto. Este es un punto de partida, entonces son nos enfrasquemos en discutir algo que seguramente en los próximos días vamos a seguir tratando. Simplemente eso.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Me voy a quedar con este pedido que le habíamos hecho a la Secretaría, y entendiendo los argumentos de los concejales preopinantes tengo dudas y me gustaría que se lean los artículos 109º y 110º porque sigo teniendo dudas sobre esta moción que precisa los dos tercios. Entiendo que los artículos 109º y 110º hablan de mayoría simple.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 109º: Concejo en Comisión. El Concejo podrá constituirse en Comisión para que personas ajenas al Concejo puedan ser escuchadas, en cualquier momento durante el transcurso de cualquier tipo de Sesión, con el objeto de conferenciar y sus conclusiones se considerarán despacho de la Comisión que está tratando el asunto. La discusión del Concejo en Comisión será siempre libre, y en ella podrán participar personas ajenas al Concejo expresamente invitadas por este, además del Intendente, y funcionarios del Departamento Ejecutivo”. “Artículo 110º: Cierre de la Conferencia en Comisión. La conferencia en Comisión se declarará cerrada por mayoría de votos, a indicación del Presidente o moción de orden, y las personas ajenas al Concejo deberán retirarse del recinto, excepto el Intendente o funcionarios del Departamento Ejecutivo. El Presidente del Cuerpo o sus sustitutos legales, presidirán siempre el Concejo constituido en Comisión”.

Sr. Azcona: Para nosotros, el artículo 109º es claro, que podemos invitar –en este caso lo estamos haciendo- al Secretario de Gobierno, el artículo 110º habla de levantar la sesión por mayoría, entendiendo que de esa forma se puede invitar también al Secretario de Gobierno, sumado a lo que se habló en presidentes de bloques, sumado a lo que dijo el concejal Maiorano en el sentido que no tenía ningún inconveniente el Secretario de Gobierno, yo creo que no hay mucha más discusión. Si se quiere discutir mayoría, minoría, dos tercios, etc, me parece que vamos a entrar en un terreno que no es necesario. Insisto –lo digo con mucho respeto- los artículos 109º y 110º hablan claramente de mayoría. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Simplemente para hacer una aclaración. En ningún momento yo hablé de Labor Deliberativa porque en realidad lo que hicimos ahí fue un cuarto intermedio, participamos los concejales que quisimos participar y participamos concejales que otros concejales dijeron “yo acepto tu representatividad”. Igualmente creo que está claro que hay un tema que tiene voluntad de tratamiento, por lo menos. Lo que no me parece es que se diga que alguien quiere montar un circo; hicimos los pasos que teníamos que hacer, no me parece justo que después que varios participamos de una reunión y tomamos una decisión, ahora en el recinto se nos diga que queremos montar un circo. No me parece que fueron los términos en los que se habló allí adentro. Incluso allí adentro leímos el Decreto del desplazamiento de Rossi –que es el tema puntual- y teníamos algunas dudas. Señor Presidente, entiendo que podemos seguir con el tratamiento del Orden del Día, nos mostrarán la buena voluntad que tiene el Secretario de Gobierno de venir a explicarnos y cada bloque luego tomará una intervención. Quiero aclarar que cuando el concejal Maiorano dijo que pongamos en votación a ver si superábamos la votación del Cuerpo en Comisión, nadie se negó. Él hizo toda una elaboración posterior para abundar sobre cómo podría modificarse el Reglamento, para eso ya lo tiene a su propio Intendente, que dijo que él iba a hacer que las reuniones del Concejo duraran diez minutos. Así que si quiere, podemos modificar de cualquier manera el Reglamento. Igual, nosotros nos quedamos con el tema de fondo, esto es, que alguien nos explique el desplazamiento de Rossi. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Los artículos 109º y 110º hablan del funcionamiento del Cuerpo en Comisión y las decisiones que toma ese Cuerpo. El artículo 109º dice “con el objeto de conferenciar y sus conclusiones se considerarán despacho de la Comisión que está tratando el asunto”. Esto ratifica lo que yo digo que para constituir el Cuerpo en Comisión hay que tener un expediente para tratar. Pero más allá de la cuestión administrativo, los artículos 109º y 110º hablan del funcionamiento. ¿Cómo es después la mayoría para resolver? Es mayoría simple, como bien dice el concejal Azcona, pero una vez que ya está constituido el Cuerpo en Comisión para tratar ese tema en particular. Acá describe a la constitución del Cuerpo en Comisión, cómo funciona internamente, y los requisitos para constituir el Cuerpo en Comisión es una moción hecha por un concejal y las mayorías requeridas para las mociones está en el artículo 95º y el 97º dice “dos tercios para las mociones enumeradas en los incisos 1,4,5 y 8”. Nosotros no queremos evadir la discusión, muchos de nosotros vamos a bancarlo a Rossi –de eso no tenemos dudas- y vamos a seguir trabajando para que venga Vicente, que dijo que venía. Pero avanzaríamos si continuamos con el Orden del Día y cuando venga Vicente pasamos a un cuarto intermedio, estemos en el tema que estemos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Muy breve. Por supuesto que desde el Bloque UCR vamos a “bancar” a Rossi, como se dice acá. Me parece que pocas veces se ha dado que haya casi una unanimidad de criterios en hablar de lo honorable que resulta esta persona, con la cual no me une una amistad, he charlado con él de pasada diría, en algún pasillo, no he tenido relación. La vez pasada sí me solicitó conversar este tema ya que él estaba preocupado porque había versiones de intentos de desplazamiento (digámoslo, no nos engañemos entre nosotros). Esto que voy a plantear es contrafactual. Rossi es afiliado radical, todos lo hemos dicho, yo tengo comprobado que es así porque figura en el padrón radical. ¿Qué hubiera pasado si a Rossi, como funcionario de ley, se lo desplazaba en otro gobierno? ¿Estaríamos nosotros discutiendo la cuestión reglamentaria de si se necesitan dos tercios para decidir si alguien que desplazó a un funcionario de ley tiene que venir al Concejo Deliberante o estaríamos parados arriba de las bancas acusando a alguien de haber desplazado a un funcionario de ley sin tener las atribuciones que la ley le faculta? La verdad, lo digo como radical, estaríamos haciendo un escándalo si en otro gobierno que

nosotros no integráramos se desplazara a un funcionario de la manera que se ha hecho con Rossi. Y estaríamos planteando que a un funcionario honorable se lo estaría desplazando posiblemente por otro motivo por ser radical. ¿O no? Tenemos que decir las cosas como son. Por supuesto que vamos a defender a Rossi, pero no por ser radical sino porque el desplazamiento de Rossi no tiene ningún justificativo; hasta la oposición está de acuerdo en que desplazar a Rossi es un disparate. El único honorable acá es Rossi. Ahora, yo digo: ¿nos interesa realmente? Porque mañana va a salir en los diarios, en los portales, que el señor Oscar Rossi fue desplazado de su lugar y no se dicen los motivos porque no figuran. Entonces la gente puede pensar que se lo desplazó a Rossi por montones de motivos y no por el capricho del señor Intendente Municipal. Pero yo sí quiero que quede claro y que el Concejo Deliberante diga claramente que el señor Oscar Rossi es honorable en su accionar, que tiene una foja de servicios intachable y que si fue desplazado de su cargo fue por un capricho de alguien y no porque ha incurrido en un mal desempeño de sus funciones. Nadie pensaba que íbamos a estar discutiendo esto a esta hora porque el concejal Cano hizo una cuestión previa a la una del mediodía, preocupado por algunas versiones que circulaban; al rato salió este tema y a la media hora estaban notificándolo al señor Oscar Rossi en su domicilio de un Decreto que se había firmado ayer. Es muy grave esto que ha pasado. Y quiero que quede claro –y si hay medios acá que lo transmitan– que el señor Oscar Rossi es honorable y no que fue desplazado vaya a saber por qué. La gente piensa bien y piensa mal también y estará quien piensa que Oscar Rossi lo desplazaron porque se le ocurrió a un caprichoso pero también hay quien se pregunte ¿che, qué habrá hecho este Oscar Rossi?, ¿por qué lo han desplazado? Y no quiero que quede esa duda al respecto, quiero que claramente nosotros digamos acá que al señor Oscar Rossi se lo desplazó de manera absolutamente inadecuada, inapropiada, ilegal y que fue en función de una merituación que no tiene nada que ver con su desempeño como funcionario de ley. Eso es lo que más preocupa y no la discusión reglamentaria de si necesitamos una mayoría especial o simple para hacer algo. Por supuesto, quiero creerle –y le voy a creer– al Secretario de Gobierno que va a estar acá con nosotros discutiendo este tema, pero quiero que ahora quede claro –y pido que si hay medios presentes, lo transmitan– que todo el Concejo Deliberante cree que lo que se ha hecho es una locura, es un despropósito, que el señor Rossi tiene una foja de servicios intachable, que es una buena persona, que se desempeña en cualquier gestión de la misma manera, siendo afiliado radical, haciendo las cosas conforme a la ley transitando distintas administraciones. Quiero que quede claro para que no haya dudas de que Rossi es una persona más honorable que cada uno nosotros que estamos sentados acá. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: La verdad que la informalidad del Ejecutivo nos pone ahora en la discusión de la formalidad de un Reglamento. No estaríamos hablando de esto si el Ejecutivo hubiera hecho las cosas como corresponde. Me alegra que el concejal Maiorano haya hecho referencia a las extralimitaciones de la Comisión de Labor Deliberativa. La Comisión de Labor Deliberativa llegó a nombrar un presidente de ente ad referendum del Cuerpo cuando el que da la conformidad es el Cuerpo en su plenario; ahí pareció que la formalidad no tiene importancia. La Comisión de Labor Deliberativa llegó a prorrogar un convenio para cobrar el GIRSU sin absolutamente ninguna autoridad y diciendo, en uno de sus considerandos, que “varios señores concejales habían manifestado su consentimiento”. Yo le pregunté al Secretario y a usted, señor Presidente, dónde estaba el acta donde figuran los señores concejales que se atribuyeron la representatividad de todos nosotros para decidir que esto era viable y no estaba. Del oficialismo –del cual me siento cada vez más de lado– tampoco hubo ningún problema. Ahora resulta que la informalidad de un Ejecutivo que no consulta, no llama, etc, nos trae a discutir esto. Yo voy a decir dos o tres cosas más. Este tema está dando en la Municipalidad desde hace veinte días; cuando me enteré del problema lo hablé con Oscar Rossi, yo no soy amigo de Oscar Rossi, soy compañero de trabajo hace muchos años y me lo acaba de decir por teléfono: hace 26 años que es Director de Compras, primero en el EMDer, después en el EMSUR, vino acá cuando se fue Luppi por un problema legal y él lo reemplazó y ahora puede haber alguna argumentación. Yo leí el Decreto y la verdad que no veo ninguna justificación. Y esto de que ha sido un capricho, yo no tengo ninguna duda. Y acá en el Concejo Deliberante ni en ningún lado –excepto cuando trabajaba en el empaque la tienda Los Gallegos– yo no tuve patrón y esta es una conducta de alguien que se siente dueño de algo que no es dueño. Entonces, que busquemos la formalidad de una cosa que tiene como origen la informalidad y el incumplimiento del Departamento Ejecutivo realmente me parece una vergüenza. Yo estuve hablando con otros funcionarios de ley, a todos les pareció un disparate y destacaban que el Secretario Schroeder se había negado a firmar este Decreto; estaba dando vueltas desde hace veinte o veinticinco días porque alguien hizo lobby y alguien tomó una decisión arbitraria, sin ponerse a pensar que hay una persona atrás que tiene familia, que tiene hijos y que tiene una honorabilidad de la cual está orgulloso. No sé en qué va a terminar esto, me siento profundamente avergonzado del tenor de este debate porque da la sensación que todos estamos dispuestos a defender la legalidad del desplazamiento arbitrario de un funcionario, pero todos buscamos la manera de desplazar la cuestión. Sinceramente, tengo la sensación que estamos en presencia de un encadenamiento de caprichos que no me auguran nada bueno porque mañana –y espero no ser premonitorio– el Contador Municipal, que firma por insistencia muchas cosas, también puede decirle “mirá, la verdad que estoy cansado de las insistencias” o el tesorero. Tenemos que cuidar esa legalidad porque es la base del funcionamiento de la democracia y en este caso creo que el Intendente no respetó la división de poderes porque si él tenía una decisión en este sentido, lo mínimo que tendría que haber hecho es comunicarle al Concejo Deliberante que él estaba por tomar esta decisión. Si leemos los considerandos del Decretos, se habla de una reestructuración de la Dirección de Compras y Suministros, de un Decreto que creo es del Intendente Pulti de 2015 y ahora deciden poner en funcionamiento la reestructuración. Oh, casualidad, parece que el Director de Compras y Suministros no es tenido en cuenta en esta reestructuración. La verdad que me da mucha vergüenza, señor Presidente, muchísima vergüenza.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, es para proponer una moción y hacer una consulta. ¿El Secretario de Gobierno está en el recinto?, ¿llegó?, ¿vino? Entonces, señor Presidente, voy a proponer que pasemos a un cuarto intermedio hasta tanto venga el Secretario de Gobierno y propongo también -y creo que la única herramienta legislativa que tenemos hoy por hoy para garantizar la reincorporación de Oscar Rossi a su puesto de trabajo, obviamente no va a ser aparentemente un Concejo en Comisión- que no tratemos ningún expediente hasta tanto no reincorporen a Oscar Rossi. Porque hoy es él como dijo el concejal Cano, pero mañana no sabemos quién puede ser. Con lo cual, señor Presidente, reitero las dos cuestiones: primero, cuarto intermedio y escuchamos los argumentos que debería decirnos el Secretario de Gobierno cómo va a hacer para restituirle su trabajo a Oscar Rossi; segundo, hasta tanto él no esté en su puesto de trabajo como estaba hasta el día de antes de ayer, no estoy en condiciones de acompañar y tratar ningún expediente porque sería convalidar la arbitrariedad del señor Intendente Municipal, que él dijo -y me viene a la mente ahora- que la ley lo asistía como él quería Y no es así, la ley es la ley y la tiene que respetar el Intendente, no tiene fueros especiales como para decir “no, yo puedo evadir las mandas de la ley”. Con lo cual, señor Presidente, el planteo es concreto: pasemos a un cuarto intermedio hasta que venga el Secretario de Gobierno, lo escuchamos, en el final de su discurso seguramente nos va a decir cómo hace para reincorporar a Oscar Rossi a su puesto de trabajo porque si no, personalmente -y no sé el resto de los concejales- no estoy dispuesto a seguir tratando ningún expediente más hasta tanto Oscar Rossi no esté en su puesto de trabajo, o al menos hasta que se cumpla con la normativa. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Sí, señor Presidente, si por Secretaría me pueden leer la moción del concejal Tarifa Arenas. O sea, la moción es pasar a un cuarto intermedio, porque la verdad no votar ningún expediente hasta que salga la luna de Marte, no es un argumento jurídico ni político. Señor Presidente, yo voto en contra del cuarto intermedio. Cuando venga el Secretario de Gobierno pasamos automáticamente a un cuarto intermedio, no hay ningún problema en eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. La verdad que a esta hora ya me siento cansado, no sé si es por el estado de ayuno prolongado que tenemos o por el tenor de las cosas que estamos conversando. En el día de hoy, este Concejo Deliberante ha tratado y ha escuchado cosas muy importantes, pero ha estado más de cuatro o cinco horas discutiendo en parte los excesos del Intendente Municipal en una escuela con todo el ribete que ello ha tenido, en donde el mismo Intendente se consideró “yo soy el patrón”, textualmente. Dejamos este tema, se vota el Presupuesto con todas las vicisitudes que vimos y que escuchamos, en donde uno ya no sabe de qué lado estamos, ya esto es medio transversal. Pasamos a otro tema tan o más grave que es el exabrupto que comete con un funcionario de ley. Oscar Rossi trabajó y fue el Director de Compras de todas las cosas que compramos en la gestión Pulti, y muchas veces le echamos la culpa a Rossi de que las cosas no se hacían con la suficiente celeridad, y este es el tema de fondo. A Rossi le están pasando la factura, le calentaron la cabeza seguramente al Intendente, que Rossi es el culpable de las cosas que no andan y muchas veces sabemos que las cosas que no andan están en la inoperancia de los funcionarios que tienen a cargo las Secretarías, etc. ¿Por qué yo digo esto? Porque además escuché a varios concejales importantes, que ya conocían mucho de esto, yo me enteré hoy por la cuestión previa del concejal Cano, pero esto ya aparentemente había atisbo de discusión, y el funcionario se estaba tratando de cubrir como podía de la “ejecución”; bueno, hoy con fecha de ayer, “lo ejecutaron”. Por supuesto en cuanto al funcionario “ejecutado” ya le mandé y me comuniqué con él mi más sincera solidaridad, porque si hay algo que reconozco de Rossi es su capacidad técnica, que es muy alta, y su compromiso enorme con el trabajo, y esto lo digo por más que algunas veces tuve problemas con él porque uno quiere algún responsable porque las cosas no salen, ¿y a quién va a ver? A Rossi, y lamentablemente no es el responsable muchas veces; por el contrario, siempre obtuve de él la respuesta exacta de dónde estaban los problemas. Por eso ya me comuniqué y me solidaricé con él, miembro del partido radical, lo cual habla muy bien de él. Pero a mí me parece que lo más grave es que nosotros no estamos viendo con el intento de morigeración de estos hechos, la gravedad de lo que está pasando esta tarde y esta noche acá, creo que lo que no nos estamos dando cuenta es que el gobierno, va mal, no va bien. Esto es lo que tienen que entender. Esto es como si yo tengo un paciente que está azul, está fresquito ya, tomando la temperatura ambiente, le tomo la presión y me da casi nada, lamentablemente lo que va a ocurrir es lo que va a ocurrir. Yo creo que no estamos tomando conciencia de la gravedad de los hechos que estamos ventilando y que se están ventilando en este Concejo que en definitiva, estamos hablando aparentemente y por cómo estamos viendo la cosa incluso dentro del oficialismo, estamos viendo como que es un Ejecutivo que está tomando algunos ribetes de un autoritarismo extremo, en donde realmente ya no cuentan ni con el aval del propio elenco total del oficialismo, a mí esto me preocupa mucho y me preocupa porque en definitiva también sabemos porque ya lo comentó recién el concejal Cano, cuando el río suena, agua trae, y ya me atrevo a decir con cierto conocimiento (porque ahora ya me puse rápidamente en la línea de conocer) aparentemente pudiera no ser el único funcionario de ley que estaría con algunas presiones. Esto me parece muy grave. Está todo bárbaro, lo que no se puede es tapar el sol con las manos y acá hay algo que no anda y anda mal. Yo no sé si lo que ha planteado el concejal Tarifa Arenas es lo adecuado, pero realmente si ustedes me preguntan mi sensación personal, tengo ganas de irme, no votar más nada, porque esto me parece que está entrando en un camino medio bizarro, estamos hablando y hemos hablado prácticamente todo el día de los excesos de un Intendente en la escuela N° 205 y estamos hablando todo el día de los excesos del Intendente con un funcionario de ley, y no estamos hablando de las tareas legislativas, estamos hablando de otra cosa. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Un poco me parece que entramos en el terreno que teníamos que entrar y estamos hablando de lo que teníamos que hablar. Hoy cuando hablamos del Presupuesto yo también lo mencioné, y ahora ha salido naturalmente ante esta decisión diría yo “alocada” del Ejecutivo, respecto de este funcionario. Verdaderamente me parece que cuando uno dice que las cosas van bien o mal, no sólo habla en el sentido de los resultados de la gestión, sino fundamentalmente en la que originan estas cosas. Cuando distintos personajes de un mismo grupo político plantean cosas disímiles y tienen responsabilidades en común, evidentemente hay algo que no funciona. Y esto lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, sin interés de meternos en lo que no nos corresponde. Y yo pedí hablar no sólo para decir esto, sino fundamentalmente para hacer una confesión pública, que la quiero hacer porque si no la hago, la verdad voy a perder la oportunidad, y la voy a hacer como peronista y como concejal. La verdad que me alegró muchísimo escuchar al presidente de la UCR y que tenga la visión, la claridad y el coraje de decir todo lo que dijo, y que esté planteando que primero hay que privilegiar la política y el conjunto, no los intereses ni sectoriales ni personales. Cuando uno durante muchas veces trató de bajar esta línea, pocas veces fue escuchado. Entonces me alegra mucho, y lo digo con absoluta honestidad, el coraje que ha tenido al decirlo, porque hay que tener coraje, hay que ser presidente del partido, parte de ese bloque y decir lo que el concejal dijo. Así que yo lo felicito, pero merece reconocerlo, y yo no quiero dejar pasar esta oportunidad por lo hecho.

Sr. Presidente: Concejal Aicega.

Sr. Aicega: Gracias, señor Presidente. Yo quiero agregar un tema, simplemente adhiriendo a muchos de los conceptos que he escuchado con anterioridad respecto del tema a tratar, me parece que es importante que se pueda tratar en el Cuerpo, pero no voy a ser reiterativo sobre lo que han expuesto el resto de los concejales. Simplemente, señor Presidente, por ahí un poco por mi formación profesional, quiero decir que la LOM y las leyes que nos llevan al funcionamiento de este Cuerpo Legislativo, son los que nos permiten funcionar. Creo que las leyes se pueden interpretar de distinta manera, por eso a veces los jueces resuelven para un lado o para otro, pero creo que en cuanto a la cuestión reglamentaria de cuál es la mayoría para que este Cuerpo entre en Comisión o cómo se deben tratar los temas, están legalmente claros. Me parece que lo que expresó el concejal Maiorano, que los artículos 95º y 97º son los que determinan de qué forma se vota para llegar al Cuerpo en Comisión, y el 109º y el 110º son los que referencian qué se puede hacer dentro del Cuerpo en Comisión. Pero más allá de eso, me parece que si no tomamos algún camino legal, este Cuerpo está paralizado virtualmente, que estamos entrando en varios minutos sin tomar decisiones, no viene ni el Secretario de Gobierno ni nosotros seguimos adelante con la sesión, y me parece que existen los caminos legales para resolverlo en este Cuerpo y permitir que la sesión siga adelante y asegurar que el Secretario de Gobierno concorra a nuestro Cuerpo, dé las explicaciones del caso y si también es necesaria la convocatoria a una sesión especial, se hará como corresponde, pero me parece que hoy estamos en un camino y respetando la posición del concejal Tarifa Arenas, me parece que eso que él plantea es algo que escapa a lo que está previsto en nuestro Cuerpo Legislativo, o diría que nos pone en una posición casi de rebeldía política decir que si no se toma una decisión en tal sentido no se va a resolver o tratar ningún tema más en el Concejo Deliberante. Por lo tanto yo propongo el cumplimiento del Reglamento, la mayoría para entrar en Comisión es la agravada de dos tercios y no se logró. Mi propuesta sería continuar con el tratamiento del Orden del Día y en el momento que el Secretario ingrese o esté cerca en el recinto, hacer el cuarto intermedio y tratar el tema como corresponde. Pero tomar alguna decisión porque me parece que si no seguimos los caminos de la ley que nos rigen, estamos paralizados y no sabemos para dónde salir. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, la verdad que estoy de acuerdo con que tomemos el camino de la ley pero el primero que tiene que hacerlo es el Intendente, y toda esta discusión es porque una pelota que iba afuera la metieron adentro y ahora queremos anular el gol, este es el problema. A mí me resulta absolutamente gracioso que ahora hablemos de aplicar la ley, cuando el primero que la infringió fue el Intendente. La LOM dice claramente que un Director de Compras y Suministro no puede ser dado de baja sin el consentimiento del Concejo Deliberante. Entonces, si hay argumentos para echarlo considerémoslo, y nosotros veremos qué hacemos con nuestra decisión, pero el que se saltó ese paso y lo hizo por Decreto, no es ninguno de los concejales que estamos acá. Entonces, señores, ahora con el hecho consumado hay que ver quién tapa el pozo, y nosotros decimos que el pozo no había ninguna necesidad de hacerlo, es como cuando uno dice realmente en la jerga futbolística “las que van adentro, y bueno, si son gol, gol”, pero las que van afuera no las metamos adentro. Y este Decreto, siempre hubiera sido una arbitrariedad, pero en este día en particular doblemente, porque pasa lo mismo que pasó con la escuela, parece que alguien dijo que no había internet y la verdad que yo estuve tentado hoy de intervenir porque la verdad yo tengo acá en mi bolsillo un mini módem, ni siquiera es la conexión de todas las escuelas, alguien compraba un mini módem que se compra por caja chica y sale \$300.-, iban al colegio, lo enchufaban en la máquina y tenía el servicio de Internet, y si otra escuela no tenía Internet, sacaban el módem una vez que habían hecho este trabajo, iban a la otra escuela y ponían el módem. Esto es una cuestión que no hace falta ser una lumbrera porque no lo soy. Entonces, se hace una denuncia y de repente aparece el procedimiento. Yo, sinceramente, hago la cuestión previa y se notifica del Decreto. La verdad, si tiene cuatro patas, mueve la cola y ladra, debe ser un perro. Entonces, yo quiero ser muy claro. La legalidad y esta discusión no se está haciendo por cumplir la legalidad por parte del Ejecutivo, porque insisto en lo que dije hoy, si había razones, todos estamos dispuestos a escuchar que venga el Secretario de Gobierno o quien quiera que venga y nos digan “nosotros tenemos que hacer este cambio por esto, por esto y por esto”, y no argumentar un Decreto de modificación de una estructura funcional de la Dirección de Compras y Suministro del 2015 y decir que ahora es necesario modificar o reflejar esa modificación. Yo no sé qué es lo que vamos a hacer, porque estoy a veces confundido escuchando las cosas, pero esta discusión que parece improductiva y trabada, tiene origen porque el señor Intendente no ha cumplido con la ley.

Sr. Presidente: Concejal Aicega.

Sr. Aicega: Gracias, señor Presidente. Comparto lo que dice el concejal Cano respecto a la necesidad de tratar si hay arbitrariedad o no en la medida tomada y poder discutir ampliamente todo lo que haya que discutir, yo simplemente estoy planteando que nosotros tenemos un reglamento de funcionamiento de Cuerpo Legislativo para que no nos paralicemos y no podamos seguir adelante. Creo que existen los caminos legales para revisar o no la medida que ha tomado el Intendente, para discutirlo o para que cada uno pueda dar su opinión libremente, para convocar al funcionario que haga falta para que dé las explicaciones, pero me parece que no debemos dejar de lado el cumplimiento de los reglamentos internos, porque si no, también vamos a partir de un lugar que nos va a llevar a tomar decisiones que también van a ser ilegítimas. Yo simplemente planteo eso, además para tratar de que esto pueda continuar adelante y no se trabe en una discusión que va a ser eterna. Nada más que eso, gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Sí, señor Presidente, voy a pedir que pasemos a votar el cuarto intermedio, señor Presidente. La verdad que se está pidiendo de todas las bancas la normalización de esta sesión y me parece que sería importante votar el cuarto intermedio y ya avanzamos. Hace dos horas que estamos esperando al Secretario de Gobierno y todavía no ha llegado. Me parece que pasar al cuarto intermedio, sería lo ideal.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Querría reconstruir un poco lo conversado en aquella reunión informal que tuvimos. Cuando se planteó la posibilidad de invitar al Secretario de Gobierno, el concejal Arroyo manifestó que había hablado con el mismo y que le dijo que no podía venir. La realidad, que está de más que yo diga, es que estamos en un manto de desconfianza absolutamente todos por lo menos muchos de los que estamos aquí. Quisiera por favor, que alguno de los concejales del oficialismo, el presidente o alguno, garantice, asegure o diga si el funcionario va a venir porque esto es una vergüenza, el Concejo Deliberante, veinticuatro concejales, esperando a un funcionario, que no sabemos cuándo va a venir ni qué está haciendo. La verdad, yo estoy de acuerdo, la mayoría, las dos terceras partes, lo que plantea la ley, lo que plantean las reglamentaciones, está todo bien, pero esto es una falta absoluta de respeto a gente que bien o mal ha sido elegida por el pueblo marplatense. Entonces, por favor, señor presidente del bloque Arroyo, tratá de garantizarnos de alguna manera qué es lo que va a pasar con este funcionario.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Cuando hablamos esto que hace una hora y pico, dije aproximadamente dos horas que era el tiempo que calculaba para poder venir y que inclusive todos pensamos que justamente íbamos a utilizar este tiempo para poder avanzar en la sesión y que ni bien viniera, nosotros pasábamos a tratar el tema del Decreto. Es cierto, hace casi dos horas, pero hace casi dos horas yo dije “unas dos horas” y nadie planteó inconvenientes con esto.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Qué incómodo que me siento, porque la verdad que no se dijo “dos horas”, se dijo “hora, hora y media”, esto es lo que se dijo. Yo probablemente sea el concejal de mayor edad que está acá adentro, tengo infinidad de problemas de salud pero sordo no estoy, se dijo una hora, una hora y media. Y a mí me da la sensación de que toda esta discusión es para que la hora y media se transforme en dos horas y media, estemos esperando acá y el Secretario de Gobierno venga cuando le parezca. La primera información que tuvimos sobre el Secretario de Gobierno es “está complicado”, yo pregunté -porque está claro que estoy y me siento muy molesto- cuál es la complicación, “está complicado” me dijeron, después salió la concejal Coria -que es mucho más inteligente y dúctil- y le debe haber dicho “mira, esto está que se pone complicado, venite, ¿en cuánto puedes estar?”, hace dos horas, pero no es lo que se nos dijo. Y discúlpeme, concejal Coria, no quiero polemizar, pero la verdad que me estoy cansando de que las cuestiones que nosotros ni buscamos ni producimos, después nos sean atribuidas como que nosotros no queremos deliberar, o que queremos dilatar. La verdad que este es un error no forzado, pero un error no forzado en términos de tenis por parte del Intendente Municipal, entonces ahora no tenemos que echarle la culpa al que dijo que la pelota estaba afuera, la culpa la tiene el que le pegó a la pelota y la tiró afuera, es un error no forzado. Entonces, vamos a empezar a poner las cosas en claro. Creo que es absolutamente democrático que cada uno piense en el sentido que quiera, y esto no implica ni descalificar, ni hablar peyorativamente del otro, pensamos distintos, por eso estamos en distintos partidos y en distintas actitudes, pero vamos a empezar a respetarnos un poquito. Y realmente, el primer desfasaje porque la ilegalidad no la cometimos nosotros, pero tenemos la obligación porque acá estamos hablando que la mayoría, y mientras tanto Oscar Rossi está con lo que dice el Decreto: le han bajado el sueldo, lo han corrido, le han nombrado un reemplazante, etc. Así como dije en el Presupuesto, yo tengo la responsabilidad de la gente que nos votó, y yo ahora tengo la responsabilidad de aconsejar a un amigo que está pasando un mal momento por una arbitrariedad de alguien que debió haber hecho las cosas distintas. Y si hay razones para sacarlo, tendría que haberlas planteado y no sacar un Decreto, porque eso no está habilitado para hacer por Decreto. Y yo quisiera realmente que terminemos con esta historia, que se vote el cuarto intermedio y sigamos adelante con lo que nos toque seguir adelante.

Sr. Presidente: En votación el cuarto intermedio pedido por el concejal Tarifa Arenas: aprobado.

-Siendo las 21:13 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo 23:08 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Estaba esperando que se fuera el Secretario de Gobierno, porque acá hubo una moción concreta del concejal Alejandro Ferro y de Daniel Rodríguez y voy a agregar algo a eso. Yo quiero que el Concejo Deliberante lo cite a Oscar Rossi para escuchar qué opina él de esto y en función de eso decidir si es oportuno o no sacar una disposición -una Resolución o una Comunicación- diciendo al Intendente que este Honorable Concejo Deliberante vería con mucho beneplácito que pudiera reconsiderar una decisión que consideramos arbitraria o lo que fuere. Pero me parece que tenemos que escuchar a Oscar Rossi y después tenemos que decidir, porque en definitiva hay una opinión por un lado y yo sigo teniendo mi misma opinión. Entonces creo que tenemos que solucionarlo a través de una disposición del Concejo Deliberante que por lo menos ponga un punto final a este tema.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Como uno de los autores o de uno de los que promovió la idea de que este Cuerpo emita un documento, conversé con el concejal Cano al respecto. Creo que habría un paso más corto, probablemente más sencillo o un paso más largo, más complicado, porque uno lo que entiende es la posibilidad de que el conflicto termine. Entonces si nosotros lo llamamos a Oscar Rossi probablemente la cosa se vuelva a complicar, entonces si nosotros tenemos el interés de que esto vuelva a foja cero (por lo menos el interés mayoritario es de que esto termine, de que no siga, porque esto seguramente va a traer más complicaciones), si nosotros logramos que esto pueda volver atrás con una gestión de buenos oficios de este Concejo Deliberante para mí sería adecuado. El otro paso digamos va a ocurrir si no hacemos nada, va a seguir habiendo devenires de este tema, implicaciones políticas sobre este tema. Si uno lo que quiere realmente es finalizar con este tema, me parece que lo más oportuno sería que este Cuerpo -si lo considera oportuno y en su mayoría se expresa en ese sentido- haga una recomendación al Intendente de que sea reintegrado al cargo, nada más, que no es vinculante, y si el Intendente no lo hace, cada uno quedará con la libertad de hacer lo que le parezca. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Como se dio por finalizada la lista de oradores a mí me quedó una cuestión, no quería abundar pero lo quiero decir ahora porque tiene que ver con lo que después voy a solicitar en este mismo Cuerpo. En la Ley Orgánica de las Municipalidades se hace referencia al Departamento de Contabilidad y en el artículo 32º dice que “para separar al Jefe de Compras se requiere el acuerdo del Concejo Deliberante, el acuerdo será requerido por el Departamento Ejecutivo en petición fundada”. Me parece que en virtud de esto, nosotros deberíamos en este momento, darle a Rossi las mismas oportunidades que le hemos dado al propio Departamento Ejecutivo, que ha venido y nos ha explicado, y cuando decimos las mismas oportunidades sería en esta sesión porque seríamos justos en ese sentido. Acá ha habido una gran mayoría de concejales que no compartimos los argumentos dados por el Secretario de Gobierno, incluso tengo que decir muy claramente que no han sido contundentes las afirmaciones del Secretario de Gobierno. En un momento dijo que las decisiones del Ejecutivo son unipersonales, recayendo toda la responsabilidad sobre el Intendente, pero la verdad que después el Decreto está refrendado. La verdad, no ha tenido un argumento contundente de la decisión que se toma. Por eso digo que me parece que la oportunidad, la equidad, sería -y lo voy a mocionar- tomarnos un cuarto intermedio o reanudar la sesión mañana y que venga Rossi. Estaría en un pie de igualdad dando las explicaciones en ese sentido, porque Rossi quizás también nos puede dar su punto de vista en relación a si el artículo 200º lo comprende o no lo comprende. Porque alguien que ocupa el cargo hace 13 años con tres gestiones totalmente distintas, me parece que también debe tener argumentos o debe tener certezas del cargo que estaba ocupando durante 13 años. Como hemos hablado acá de que otra de las cuestiones que están en tela de juicio no es solamente el perjuicio económico que se pueda dar sobre un funcionario, sino el moral, me parece que sería justo que este Cuerpo -como hemos visto por las intervenciones de la mayoría de los concejales- no está tan de acuerdo con la forma de la separación y ha sido muy claro el concejal Abud de como debería ser la dinámica en ese sentido. Además, apoyar la moción que ha hecho el concejal Ferro en desarrollar algún documento que nos pueda decir “vamos a parar acá”, no soy abogada pero sería como una especie de medida de no innovar. Decir “paremos acá si el argumento es la restructuración”; si el argumento de la restructuración está dado a partir de una conversación del Secretario de Hacienda -que ahora está de licencia- con el propio Intendente, esperemos que venga el Secretario de Hacienda que plantee la restructuración que necesita el área y que después tome, haga los pasos y los procedimientos normales que se plantean. Nos parece que sería actuar con justicia en relación a las posibilidades que hemos dado desde el Ejecutivo para que nos explique la situación de este Decreto, para con el señor Rossi que es el finalmente desplazado, removido, corrido o pongámosle la calificación que queramos pero que en definitiva es el perjudicado.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Creo que el Cuerpo puede tratar todos los expedientes que se presentan después de la charla mantenida con el Secretario de Gobierno, que muchos dudaban que se iba a realizar. Porque también acá hay que decirlo, algunos dijeron “acá no va a venir nadie”, el Secretario de Gobierno vino, estuvo a disposición, no dijo “miren, tengo

media hora porque me acaban de avisar recién y tengo otro compromiso”, estuvo hasta último momento, creo que está claro. Y también creo que estuvo bien el gesto de la oposición que reconoció esa predisposición respondiendo a todas las preguntas dentro de lo posible, eso le fue reconocido. Y si mañana concejales presentan un pedido o una manifestación a través de una Resolución con respecto a la situación que se está viviendo, creo que sería correcto, no lo veo para nada desacertado. Ahora, después que venga Rossi, ¿a quien vamos a llamar? La verdad que esto pareciera funcionar así, porque pasar una sesión del Concejo Deliberante donde tenemos un montón de temas por tratar para que venga un funcionario de la Municipalidad a dar su versión -yo no digo no escucharlo- pero me parece que también tenemos asuntos que tratar donde también atrás de esos expedientes hay personas, entidades que están esperando que esos expedientes se resuelvan y dilatar el tratamiento de esos expedientes pasando la sesión a un cuarto intermedio para que Rossi pueda venir, me parece que es innecesario. No digo que no es necesario que venga, yo no tengo problemas con Rossi, lo conozco de hace 15 años. Fíjense lo que nos estamos planteando a esta hora, todos ya con ganas de irnos seguramente, yo no tengo problema en quedarme, pero que nosotros dejemos de hacer el tratamiento ordinario que tiene el Concejo Deliberante y los temas que tiene que traer el Concejo para que venga una persona a dar una versión. Cuando el concejal Ferro empezó a hablar yo pensé que también iba a plantear el tema de dejar transcurrir un poco, a ver cuál es el rebote de la charla mantenida con el Secretario de Gobierno, porque si acá vino el Secretario de Gobierno, se le hicieron un montón de planteos, que el Secretario de Gobierno dijo “la verdad que varias cabezas piensan más que una o que dos”, está diciendo “bueno, vamos a tener en cuenta varias cosas que se han planteado”. Como bien diría el concejal Daniel Rodríguez, yo diría que le demos un poco de espacio a la política porque de lo contrario es como que vamos continuamente y no dejamos que haya reacciones a los que nos plantean. Yo no digo que no se lo escuche, no digo que no pueda venir mañana el lunes o en la próxima sesión o cuando fuese, o si quieren dejar esta sesión abierta, que no se termine, que tratemos los temas y que quede la sesión en un cuarto intermedio y que Labor Deliberativa determine cuando continúa si quieren que venga el abogado Rossi puede ser también. Pero posponer todo el tratamiento de los temas me parece que estamos dejando también un montón de otras cosas importantes de vecinos y entidades de lado. Creo que esa sería una alternativa válida, tratar los temas que hay que tratar, dejar abierta la sesión, se le puede delegar a la Comisión de Labor Deliberativa que fije cuando continúe el cuarto intermedio, se hablará con Rossi para ver cuando puede venir y en el cuarto intermedio vendrá Rossi y tendrá la misma posibilidad que tuvo el Secretario de Gobierno. Pero pasar todo a un segundo plano -no digo que no sea importante lo de Oscar- en el tratamiento de los expedientes que tenemos, tampoco me parece que es lo más adecuado.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Bueno, estoy preocupado porque coincido con Maiorano. Me parece que hemos dado los pasos correctos, me parece que verdaderamente hay que darle espacio a la política. El Secretario se fue con una recomendación planteada por la mayoría de los concejales, inquietudes y deseos; yo creo que hay que esperar la contestación del Intendente, cuál es el planteo que viene y después tomar decisiones en adelante. Es más, en cuanto a invitar a Rossi, primero hay que tener imaginación de pensar qué piensa Rossi, porque de última es un empleado, no sé si querría venir al Concejo Deliberante a manifestar su situación, no lo sé, lo digo honestamente. Me parece que hay que terminar esta instancia, esperar cómo es la respuesta de lo que hemos planteado y después tomar decisiones.

Sr. Presidente: Continuamos entonces con el Orden del Día.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 374 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA Y EL CORTE DEL TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN
DE DOS EDICIONES DEL “TRIATLÓN OLÍMPICO SERIES
MAR DEL PLATA 2016/2017”
(expte. 2175-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON
EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, QUE
TIENE COMO FINALIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO “ARGENTINA TRABAJA”
(expte. 2189-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE CIUDAD DE LAS FLORES 1698,
A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR ROQUE MEDRANO
(expte. 2199-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 10º DE LA ORDENANZA 21.977 –
PROGRAMA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
DE VIDEOVIGILANCIA EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO-.
(expte. 2217-D-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, es para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión del expediente y quiero explicar un poco por qué. En este expediente se habla de un programa de seguridad donde le exigimos a los privados la instalación de determinada calidad de cámara y la verdad que yo creo que como si nosotros pensamos o lo invitamos a participar o le brindamos incentivos a los privados para que instalen cámaras, sería la mejor forma de lograr que ellos colaboren y no aplicándole multas y sanciones. Por eso yo pido la vuelta a Comisión para poder realizar estas modificaciones, incluso probablemente hasta la propia Ordenanza en su totalidad, porque entiendo que si nosotros hablamos de un programa no hay que aplicarle sanciones sino darle incentivos para que los privados pongan las cámaras que nosotros podemos monitorear desde el COM.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Sí en ese sentido nosotros por un pensamiento similar íbamos a solicitar la abstención, pero obviamente vamos a acompañar la moción del concejal Tarifa Arenas.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la vuelta a Comisión: aprobado.

- 22 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN
INMUEBLES A FIN DE UTILIZARLOS COMO RESERVORIOS DE
DETENCIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS
(expte. 2235-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL POR DETERIORO
UN VEHÍCULO MARCA FIAT DUCATO
(expte. 2255-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA
HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(expte. 2261-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA
HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FINALIZADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2015
(expte. 2262-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 469/2016 DEL EMDER, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICARA EL SERVICIO DE TRASLADO PARA LOS JUEGOS EVITA 2016
(expte. 2274-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORA SARA CABARITI Y EL SEÑOR DAVID FAUR A LA MUNICIPALIDAD, CONSISTENTE EN UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO "SANTA ROSA DEL MAR"
(expte. 2279-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D.E. LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ESTADÍSTICA, CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL –ANSV- DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN
(expte. 1012-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "COSTA PIU BELLA S.A.", A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "APART-HOTEL" LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN EDILICIA PREVISTA EJECUTAR EN EL PREDIO SITIO EN BERNARDO DE IRIGOYEN 2660
(expte. 1021-D-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Es para solicitar permiso para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente. No sé si todos los concejales estamos notificados, pero en los últimos días ingresó una nota de un grupo de vecinos que comentan cuestiones que tienen que ver con la adecuación de esta construcción. Sentencias incumplidas por parte de la empresa constructora y un juez que estaba avalando, por lo que me parece que la vuelta a Comisión puede ser una de las cuestiones más sanas que podemos hacer con este expediente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: En principio era para que conste mi voto negativo, pero comparto con el concejal Gutiérrez que la vuelta a Comisión sería una forma de subsanar algunas cuestiones que surgieron.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Quería hacer una aclaración porque la nota que distribuyó la vecina también me llegó a la oficina y a raíz de eso hice una consulta con el Secretario de Planeamiento. En realidad él me explicó que justamente por el mecanismo que tiene con esta Ordenanza, más la adecuación de planos que han realizado, esa presentación de falta de adecuación estaría subsanada. Y que esta es una nota que tiene ya varios años, de la que ellos habían tomado conocimiento y oportunamente habían generado las inspecciones que terminaron con la demolición de una parte de las obras. También nos llegó la nota e hicimos esta consulta.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para coincidir con el diagnóstico que dio el concejal Marcos Gutiérrez, sobre este expediente. Sería importante la vuelta a Comisión y también apelo al buen saber y entender de lo que voy a decir. Quizás sería muy importante que nos mande un informe la Defensoría del Pueblo sobre este expediente porque la Defensoría del Pueblo tiene un expediente de hace aproximadamente siete años sobre esta construcción, que –insisto– que me parece que va a ser muy rico. Me parece que quizá hoy votando este expediente cometamos un error administrativo que traiga algún dolor de cabeza a esta Municipalidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 30 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO PARA LA EJECUCIÓN
DE LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DEL PARQUE CAMET"
(expte. 1040-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "FIDEICOMISO TORRE COLOMBRES" A
ADOPTAR PLANO LÍMITE EN EL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA
MULTIFAMILIAR, A ERIGIR EN EL PREDIO UBICADO EN LA
AVDA. DE LOS TRABAJADORES ESQUINA COLUMBRES
(expte. 1045-D-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para expresar nuestro voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Balut Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: En el mismo sentido, señor Presidente, para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los concejales Cano, Tarifa Arenas y del Bloque del Frente Para la Victoria.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2324/16, DICTADO POR EL D.E.
POR EL CUAL SE RATIFICA LA CONTRATACIÓN DE LA LOCACIÓN
DEL INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL
JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 24
(expte. 1062-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
"TERMINACIÓN CENTROS DEPORTIVOS BARRIOS CENTENARIO,
LIBERTAD, CAMET Y COLINAS DE PERALTA RAMOS
(expte. 1063-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN DELLEPIANE 2408, A FAVOR
DE LA SEÑORA MARÍA EUGENIA LUNA**

(expte. 1068-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SEÑORA MIRYAM
BALVERDE DE UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN USADO EN BUEN
ESTADO DE CONSERVACIÓN DESTINADO A LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SANITARIA**

(expte. 1069-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MUTTI EVENTOS” EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA Y EL CORTE DE TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA
CARRERA PEDESTRE EN PLAYA GRANDE, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2017**

(expte. 1075-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “GITTI S.R.L.” A AFECTAR CON LOS
USOS “FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE PUNTO – VENTA
MAYORISTA”, JUNTO A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN
EN EL INMUEBLE UBICADO EN ITALIA 4043**

(expte. 1079-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TURISMO GOUP S.R.L.” A
TRANSFERIR A SU NOMBRE USOS BAJO LA MODALIDAD
DE “AUTOSERVICIO” QUE SE DESARROLLAN EN EL
INMUEBLE UBICADO EN PAUNERO 4107**

(expte. 1083-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO SANTILLÁN A AFECTAR
CON EL USO “VENTA DE ARTÍCULOS DE BLANCO-MANTELERÍA-MERCERÍA”,
EL INMUEBLE SITO EN ITALIA 3926**

(expte. 1103-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 36/17, DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CONTROL
DEL TRÁNSITO VEHICULAR CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL
“8º FESTIVAL DE LA CANCIÓN POPULAR A ORILLAS DEL MAR”**

(expte. 1108-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DE JUECES Y AUXILIARES DE ATLETISMO, CORRESPONDIENTE A LA FISCALIZACIÓN DE LOS XX JUEGOS MUNDIALES PARA TRASPLANTADOS LLEVADOS A CABO EL MES DE AGOSTO DE 2015

(expte. 1120-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 22.492, REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA

(expte. 1128-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 2534 DEL D.E. , MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA- CEMA”

(expte. 1135-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 47/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UN TRAILER

(expte. 1158-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 50/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A REMAR ARGENTINA AL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO DE LA PLAZA ESPAÑA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA “CAMPAÑA DE LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”

(expte. 1159-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(expte. 1162-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

DANDO DE BAJA A VEHÍCULOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

(expte. 1166-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE LA FIRMA “INTEPLA S.R.L.” POR LA PROVISIÓN EN ALQUILER DE EQUIPOS TRANSCEPTORES RADIALES
(expte. 1167-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1170-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA LETICIA CORREA POR LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN VICTORIANO MONTES 1451
(expte. 1175-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 1967 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL “ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES”
(expte. 1183-D-17)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Coria; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Coria.

- 52 -

CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 2012 Y SU RECTIFICATORIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIANTE LAS CUALES SE PRORROGA EL “ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES”.
(expte. 1184-D-17)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Coria; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Coria.

- 53 -

CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 2516 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS”

(expte. 1186-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 2098 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO”
(expte. 1187-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 2011 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FILMACIÓN”
(expte. 1188-D-17)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Solicito autorización para abstenerme, porque justamente este era el expediente que yo hacía referencia donde hay plata para contratar una cámara para el Intendente, pero no había plata para contratar Internet.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Tarifa Arenas; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Tarifa Arena.

- 56 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO RETROACTIVO A FAVOR DE AGENTES DEL EMDER
(expte. 1195-D-17)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Azcona; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Azcona.

- 57 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE “SISTEMAS AMBIENTALES S.A.” POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS SÓLIDOS
(expte. 1201-D-17)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Es para solicitar permiso para abstención de nuestro bloque en este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Es para solicitar permiso para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para votar negativamente sobre este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Frente para la Victoria, del Bloque CREAR y del concejal Tarifa Arenas; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Azcona.

- 58 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 44/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA AGRUPACIÓN
MNA FORJA MAR DEL PLATA A LA OCUPACIÓN DE UN
ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
(nota 22-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 51/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA BIBLIOTECA
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE
UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA PROMOCIÓN
DEL “BIBLIOMÓVIL”
(nota 32-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 60 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO
DE PAGOS POR PARTE DEL PAMI A LA CONFEDERACIÓN
FARMACÉUTICA ARGENTINA
(expte. 1529-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**MANIFESTANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA
LA PREOCUPACIÓN Y PONIÉNDOLO EN CONOCIMIENTO DEL
INMINENTE RIESGO SANITARIO QUE ATRAVESARÍAN PACIENTES
QUE RECIBEN TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS
(expte. 2326-C-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 62 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVESOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1195-AM-2016 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. ACTUACIONES RELACIONADAS
CON LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA
(expte. 1806-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES**- 64 -****VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. MODIFIQUE LA DENOMINACIÓN
DE “DISTRITO DESCENTRALIZADO VIEJA USINA” Y SUS DEPENDENCIAS
POR “DELEGACIÓN PUERTO Y BARRIOS DEL SUR”****(nota 113-NP-14)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para consignar el voto negativo del bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Sí también para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y el concejal Cano.

- 65 -**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
DORREGO Y CHACABUCO****(expte. 1421-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 11 DE SEPTIEMBRE Y
20 DE SEPTIEMBRE****(expte. 1877-BFR-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LA PERIODICIDAD CON QUE
SE LLEVAN A CABO LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO DE LOS
“MOLINOS DE LAS AMÉRICAS” EMPLAZADOS EN EL PASEO A. DÁVILA****(expte. 2215-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -**SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES
ANTE LA SECRETARÍA DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
DE LA NACIÓN PARA QUE MAR DEL PLATA SEA SEDE DE LOS
JUEGOS ARGENTINOS DE PLAYA****(expte. 2294-AAPRO-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS SERVICIOS QUE DISPONEN LAS
FAMILIAS QUE SOLICITAN EL SERVICIO FÚNEBRE GRATUITO,
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 21769**

(nota 274-NP-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS
PARA BRINDAR SOLUCIONES A LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS
QUE SE PRESENTAN EN EL BARRIO LA
GLORIA DE LA PEREGRINA**

(nota 394-NP-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA
BRINDAR SOLUCIONES A DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE SE
PRESENTAN EN SIERRA DE LOS PADRES**

(nota 398-NP-16)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Solicito autorización para la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del bloque Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 23:42

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-17383: Convalidando el Decreto 294/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público de la Plaza Mitre para la realización de la 12ª Feria del Libro: Mar del Plata “Puerto de Lectura 2016”. (Sumario 9)
- O-17384: Convalidando el Decreto 325/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al INCAA a colocar cartelera exclusiva e inherente al Festival de Cine de Mar del Plata. (Sumario 10)
- O-17385: Transfiriendo a favor de las señoras Nérida Villamarin y Lucinda Cabrera, en su carácter de propietarias del inmueble ubicado en Alvarado 4125, el dominio del excedente fiscal linderos a la propiedad. (Sumario 11)
- O-17386: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros, para el pago por el trabajo de Homologación al RAFAM del Sistema de Recursos Humanos que utiliza el Municipio. (Sumario 12)
- O-17387: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. (Sumario 13)
- O-17388: Convalidando el Decreto 361/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público y corte vehicular para la realización de la XLIII Marcha de la Esperanza. (Sumario 14)
- O-17389: Fijando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017. (Sumario 15)
- O-17390: Ordenanza Complementario de Presupuesto. (Sumario 15)
- O-17391: Convalidando el Decreto 374 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito para la realización de dos Ediciones del “Triatlón Olímpico Series Mar del Plata 2016/2017”. (Sumario 18)
- O-17392: Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que tiene como finalidad la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”. (Sumario 19)
- O-17393: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ciudad de las Flores 1698, a favor del señor Héctor Roque Medrano. (Sumario 20)
- O-17394: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles a fin de utilizarlos como reservorios de detención de aguas pluviales y espacios públicos. (Sumario 22)
- O-17395: Dando de baja del patrimonio municipal por deterioro un vehículo marca Fiat Ducato. (Sumario 23)
- O-17396: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. (Sumario 24)
- O-17397: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. (Sumario 25)
- O-17398: Convalidando la Resolución 469/2016 del EMDeR, por medio de la cual se adjudicara el servicio de traslado para los Juegos Evita 2016. (Sumario 26)
- O-17399: Aceptando la donación ofrecida por la señora Sara Cabariti y el señor David Faur a la Municipalidad, consistente en un inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio “Santa Rosa Del Mar”. (Sumario 27)
- O-17400: Autorizando al D.E. la suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de Estadística, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV- del Ministerio de Transporte de la Nación. (Sumario 28)
- O-17401: Convalidando Convenio suscripto para la ejecución de la Obra: “Puesta en valor del Parque Camet”. (Sumario 30)
- O-17402: Autorizando a la firma “Fideicomiso Torre Colombres” a adoptar Plano Límite en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a erigir en el predio ubicado en la Avda. de los Trabajadores esquina Colombres. (Sumario 31)
- O-17403: Convalidando el Decreto 2324/16, dictado por el D.E. por el cual se ratifica la contratación de la locación del inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 24. (Sumario 32)
- O-17404: Convalidando Convenio Marco para la ejecución de la obra “Terminación Centros Deportivos Barrios Centenario, Libertad, Camet y Colinas de Peralta Ramos. (Sumario 33)
- O-17405: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Dellepiane 2408, a favor de la señora María Eugenia Luna. (Sumario 34)
- O-17406: Aceptando la donación efectuada por la señora Miryam Balverde de un equipo de computación usado en buen estado de conservación destinado a la Dirección de Protección Sanitaria. (Sumario 35)
- O-17407: Autorizando a la firma “Muttieventos” el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización de una carrera pedestre en Playa Grande, el día 9 de abril de 2017. (Sumario 36)
- O-17408: Autorizando a la firma “Gitti S.R.L.” a afectar con los usos “Fabricación de Tejidos y Artículos de Punto – Venta Mayorista”, junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Italia 4043. (Sumario 37)
- O-17409: Autorizando a la firma “Turismo Goup S.R.L.” a transferir a su nombre usos bajo la modalidad de “Autoservicio” que se desarrollan en el inmueble ubicado en Paunero 4107. (Sumario 38)
- O-17410: Autorizando al señor Marcelo Santillán a afectar con el uso “Venta de Artículos de Blanco- Mantelería- Mercería”, el inmueble sito en Italia 3926. (Sumario 39)
- O-17411: Convalidando el Decreto 36/17, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el control del tránsito vehicular con motivo de la realización del “8º Festival de la Canción Popular a Orillas del Mar”. (Sumario 40)

- O-17412: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Asociación Civil de Jueces y Auxiliares de Atletismo, correspondiente a la fiscalización de los XX Juegos Mundiales para Trasplantados llevados a cabo el mes de agosto de 2015. (Sumario 41)
- O-17413: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 22.492, referente a la declaración de interés social de la escrituración de una parcela. (Sumario 42)
- O-17414: Convalidando el Decreto 2534 del D.E. , mediante el cual se adjudica la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia- CEMA”. (Sumario 43)
- O-17415: Convalidando el Decreto 47/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público mediante la colocación de un trailer. (Sumario 44)
- O-17416: Convalidando el Decreto 50/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Remar A al uso de un espacio de dominio público de la Plaza España, para realizar actividades en el marco de la “Campaña de Lucha y Prevención contra las Adicciones”. (Sumario 45)
- O-17417: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 46)
- O-17418: Dando de baja a vehículos del patrimonio municipal de la Administración Central. (Sumario 47)
- O-17419: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma “Intepla S.R.L.” por la provisión en alquiler de equipos transepectores radiales. (Sumario 48)
- O-17420: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 49)
- O-17421: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la señora Leticia Correa por la locación del inmueble ubicado en Victoriano Montes 1451. (Sumario 50)
- O-17422: Convalidando la Resolución 1967 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se proroga el “Alquiler de Equipos Fotocopiadores”. (Sumario 51)
- O-17423: Convalidando la Resolución 2012 y su rectificatoria de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante las cuales se proroga el “Alquiler de Equipos Fotocopiadores”. (Sumario 52)
- O-17424: Convalidando la Resolución 2516 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se proroga la “Contratación del servicio de Monitoreo de Alarmas”. (Sumario 53)
- O-17425: Convalidando la Resolución 2098 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se proroga la “Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de calefacción y aire acondicionado”. (Sumario 54)
- O-17426: Convalidando la Resolución 2011 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se proroga la “Contratación del Servicio de Filmación”. (Sumario 55)
- O-17427: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago retroactivo a favor de agentes del EMDeR. (Sumario 56)
- O-17428: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de “Sistemas Ambientales S.A.” por el Servicio de Recolección transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patológicos Sólidos. (Sumario 57)
- O-17429: Convalidando el Decreto 44/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Agrupación MNA Forja Mar del Plata a la ocupación de un espacio de dominio público. (Sumario 58)
- O-17430: Convalidando el Decreto 51/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público, para la promoción del “Bibliomóvil”. (Sumario 59)

Resoluciones:

- R-4066: Manifestando preocupación ante la situación de incumplimiento de pagos por parte del PAMI a la Confederación Farmacéutica Argentina. (Sumario 60)
- R-4067: Manifestando al Ministerio de Salud de la Provincia la preocupación y poniéndolo en conocimiento del inminente riesgo sanitario que atravesarían pacientes que reciben tratamientos de hemodiálisis. (Sumario 61)

Decretos:

- D-1959: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 62)
- D-1960: Remitiendo en devolución al D.E. actuaciones relacionadas con la declaración de interés social la escrituración de una parcela. (Sumario 63)

Comunicaciones:

- C-4945: Viendo con agrado que el D.E. modifique la denominación de “Distrito Descentralizado Vieja Usina” y sus dependencias por “Delegación Puerto y Barrios del Sur”. (Sumario 64)
- C-4946: Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Dorrego y Chacabuco. (Sumario 65)
- C-4947: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para la instalación de reductores de velocidad, en la intersección de las calles 11 de Septiembre y 20 de Septiembre. (Sumario 66)
- C-4948: Solicitando al D.E. informe la periodicidad con que se llevan a cabo las tareas de mantenimiento de los “Molinos de las Américas” emplazados en el Paseo A. Dávila. (Sumario 67)
- C-4949: Solicitando al D.E. que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Deportes, Educación Física y Recreación de la Nación para que Mar del Plata sea sede de los Juegos Argentinos de Playa. (Sumario 68)
- C-4950: Solicitando al D.E. informe los servicios que disponen las familias que solicitan el Servicio Fúnebre Gratuito, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 21769. (Sumario 69)

- C-4951: Solicitando al D.E. gestione la adopción de medidas para brindar soluciones a las diversas problemáticas que se presentan en el Barrio La Gloria de la Peregrina. (Sumario 70)
- C-4952: Solicitando al D.E. gestione la adopción de medidas para brindar soluciones a diversas problemáticas que se presentan en Sierra de los Padres. (Sumario 71)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17383

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1934

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 294 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 6 de octubre de 2016, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público de la Plaza Mitre para la realización de la 12ª Feria del Libro: Mar del Plata "Puerto de Lectura 2016" en el periodo comprendido entre el 26 de setiembre y el 28 de octubre.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17384

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2015

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 325 de fecha 28 de octubre de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó con carácter de excepción a la Ordenanza n° 20276 al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) a colocar cartelera exclusiva e inherente al Festival de Cine de Mar del Plata, como así también elementos de difusión con el uso de marcas del 10 al 27 de noviembre de 2016, en el sector costero de la ciudad desde el Museo Mar hasta el Torreón del Monje.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17385

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2093

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese a favor de las señoras Néliida Esther Villamarin y Lucinda Lucrecia Cabrera, en su carácter de propietarias del inmueble ubicado en la calle Alvarado n° 4125 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, con frente a la calle Alvarado entre las calles San Juan y Olazábal, determinado en el Plano n° 45-38-08 y designado catastralmente como: CIRC. VI, SECC. C, MANZ. 253c, PARC. 16b, con una superficie total de 12,47 m2, cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17386

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2017, por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS (\$121.000), para el pago destinado a la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el trabajo de Homologación al RAFAM del Sistema de Recursos Humanos que utiliza el Municipio (Sistema EFIMUNI).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17387

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2115

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17388

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2169

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 361 de fecha 2 de diciembre de 2016, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público y corte vehicular para la realización de la XLIII Marcha de la Esperanza, que organizada por el Obispado de Mar del Plata se realizó el día 3 de diciembre de 2016, a partir de las 16 horas, por diferentes calles de la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17389

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2173

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Estímase en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.862.370.791,43), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Ente Municipal de Turismo y el Ente Municipal de Deportes y Recreación, que regirá para el Ejercicio Financiero 2017, de acuerdo con el detalle obrante en los siguientes anexos:

- Anexos I, Ia y Ib - Cálculo de Recursos de la Administración Central.
- Anexos III y IIIa - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.
- Anexo V - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Servicios Urbanos.
- Anexo VII - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Turismo.
- Anexo IX - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2º.- Fíjase en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.862.370.791,43), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (Anexos II, IIa y IIb), Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (Anexo IV y IVa), Ente Municipal de Servicios Urbanos (Anexo VI), Ente Municipal de Turismo (Anexo VIII) y el Ente Municipal de Deportes y Recreación, que regirá para el Ejercicio Financiero 2017.

Artículo 3º.- Apruébanse conforme al Decreto N° 2.980/00 los Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Administración Central (fs 3 a 397 del Expediente del D.E. n° 13924-4-2016 Cpo. 1), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (fs 7 a 69 del Expediente del D.E. n° 14493-6-2016 Cpo. 1), del Ente Municipal de Servicios Urbanos (fs 7 a 85 del Expediente del D.E. n° 14393-3-2016 Cpo. 1), y Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 del Ente Municipal

de Turismo (fs 75 a 100 del Expediente n° 12290-7-2016 Cpo. 1) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (fs 4 a 69 del Expediente del D.E. n° 14250-3-2016 Cpo. 1).

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a que hacen referencia la presente se encuentra para su consulta, insertos en el expediente 2173.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17390

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2173

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de enero de 2017 en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 11.261,30) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta (40) horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2º.- Fíjense, a partir del 1º de enero de 2017, las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario Municipal	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Vicepresidente Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Procurador Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Administrador General de la Agencia de Recaudación Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director de Cálculo y Control de Recursos	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Mpal. de Tango	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Subprocurador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador Jurídico	cuatro (4)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador	dos con cincuenta (2,50)	sueldos básicos- artículo 1º
Gerente Coordinador	dos con cincuenta (2,50)	sueldos básicos- artículo 1º
Coordinador Adm. Def. Pueblo	uno con cincuenta (1,50)	sueldos básicos - artículo 1º

Artículo 3º.- Fíjense a partir del 1º de enero de 2017 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones:

Contador General	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General de Contrataciones	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	cuatro con veintisiete (4,27)	sueldos básicos-artículo 1º
Jefe Compras Ente Descentralizado	cuatro con veintisiete (4,27)	sueldos básicos-artículo 1º

Artículo 4º.- Fíjense para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavida de playa: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Jefe de Sector: con 48 horas detallan en atención a los años de

Grupo	Básico
I	35.213,55
II	36.295,80
III	37.378,13
IV	38.460,49
V	40.625,05
VI	42.789,58
VII	43.871,95
VIII	46.036,55
IX	48.201,14
X	50.365,72
XI	52.530,28
XII	54.695,01
XIII	56.859,59
XIV	59.024,15
XV	61.188,74
XVI	62.271,07

semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	44.958,96
II	47.489,27
III	50.019,59
IV	51.284,75
V	53.815,22
VI	56.345,50
VII	58.875,81
VIII	61.406,11
IX	63.936,60
X	66.466,94
XI	68.997,24
XII	71.527,55
XIII	72.792,72

Jefe de Operativo Sector Norte/Sur: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	49.863,65

II	52.520,55
III	53.849,09
IV	56.505,98
V	59.162,82
VI	61.819,64
VII	64.476,53
VIII	67.133,39
IX	69.790,23
X	72.447,12
XI	75.104,02
XII	76.432,42

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	63.139,44
II	70.390,95
III	77.642,36
IV	83.443,48

Coordinador General Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	57.159,65
II	66.296,45
III	73.910,48
IV	81.524,51
V	87.615,68

Timonel: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	44.958,96
II	47.489,27
III	50.019,59
IV	51.284,75
V	53.815,22

VI	56.345,50
VII	58.875,81
VIII	61.406,11
IX	63.936,60
X	66.466,94
XI	68.997,24
XII	71.527,55
XIII	72.792,72

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación de tareas se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido y simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

Artículo 5º.- Establécese por la temporada 2016/2017, una compensación en concepto de reembolso por uso de indumentaria al personal que se desempeña en el Sistema de Seguridad en Playas durante dicho lapso.

Artículo 6º.- Fíjase el valor de la hora semanal para el personal que se desempeña en el Programa Educativo No Formal en un cinco por ciento (5%) del sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo con módulo de cuarenta (40) horas semanales fijado en el artículo 1º de la presente ordenanza.

Artículo 7º.- Fíjase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala:

Categoría 1 a 20: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 21, 22, 98, 30 y 31: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 32: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Para los Concejales que acrediten antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal anterior al 31/12/1995 el 2%.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19º inciso b) de la Ley N° 11.757 y/o la que en el futuro la reemplace.

Fíjase, a partir del 1º de enero de 2015, en concepto de Bonificación por Antigüedad un tres por ciento (3%) sobre el sueldo básico por cada año de servicio que se preste en la Administración Pública. La misma se efectivizará a medida que el agente vaya cumpliendo un nuevo año de servicio a partir del ejercicio 2015. Se continuarán aplicando los porcentajes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2014 para el cálculo de la Bonificación atribuible a dicho período.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante percibirá la Bonificación por Antigüedad, como así también aquellos que retengan un cargo de la planta de personal permanente, continuarán percibiendo la mencionada bonificación por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad.

Artículo 8º.- El agente que deba cumplir tareas que excedan el horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo, conforme a un incremento del cincuenta por ciento (50%) por cada hora que exceda la misma. Las tareas realizadas durante los días sábados serán retribuidas con un incremento del cincuenta por ciento (50%). Por las horas trabajadas durante los días domingos, no laborales y feriados nacionales, se abonará un incremento del cien por ciento (100%). Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a los agentes del grupo ocupacional jerárquico.

Artículo 9º.- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso a) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 10º.- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso b) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 11°.- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso c) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 12°.- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso d) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 13°.- El Adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Si en el tiempo transcurrido al efectivo pago se hubieran producido incrementos salariales, dicha bonificación deberá estar actualizada en los porcentajes referidos. Dicha actualización se aplicará sobre el adicional por veinticinco (25) años que se abonen a partir del 13 de febrero de 2015, con independencia del año en el que el agente haya obtenido el derecho. Para el personal que revista en el Escalafón Docente sólo cabe contemplar para su cómputo monetario, el mejor cargo (remunerativo) de revista. Asimismo, el Adicional por Treinta (30) Años de Servicio se abonará al personal en las condiciones establecidas en el artículo 19° - inciso f) de la Ley N° 11.757 y/o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 14°.- Fíjase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas. El Departamento Ejecutivo podrá extender el presente adicional al Personal Jerárquico, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo.

Artículo 15°.- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° inciso f) de la Ordenanza N° 20.760, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

Artículo 16°.- Fíjase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 17°.- El suplemento por Mayor Función -Reemplazos- se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes funcionarios de ley: Contador General, Director General de Contrataciones, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 18°.- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal Docente Municipal, conforme lo dispongan normas provinciales o municipales, como así también podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, en todos los casos deberá ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean éstos de carácter remunerativo o no, e incida o no en el sueldo básico.

Artículo 19°.- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley N° 11.757 y/o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 20°.- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal de la Defensoría del Pueblo del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y funcionarios de ley.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del Honorable Concejo Deliberante. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

La presente resulta en su otorgamiento incompatible con la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada, Dirección General de Coordinación y Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia -sus dependencias directas-, personal técnico y profesional afectado al Proyecto GIS-Bristol Decreto N° 1499/05 y al Plan Estratégico Mar del Plata, personal de la Defensoría del Pueblo y el personal dependiente de la Secretaría de Cultura que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a) ejecución administrativo-contable y recaudatoria de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón,
- b) atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c) mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

Personal del Ente Municipal de Turismo -EMTUR- que cumpla tareas de:

- a) asistencia técnica y logística en acciones promocionales.

b) programa de capacitación on line “Experto en Mar del Plata”.

Artículo 21°.- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el diecisiete con cincuenta y ocho por ciento (17,58 %), el cuarenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (47,58%) y el setenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (77,58%) -respectivamente a la cantidad de uno (1), dos (2) o tres (3) instrumentos aportados- de la remuneración básica del músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Inicial Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 18 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 22°.- La bonificación por Tarea Riesgosa se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y al Personal Jerárquico del cual dependen, de acuerdo con lo establecido en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero Inicial con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario conforme a la escala que se detalla seguidamente; siendo para el personal del Grupo Ocupacional Profesional comprendido en las mismas lo establecido en el Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso c):

a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el diez por ciento (10%).

b) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social dentro del grupo ocupacional profesional y técnico; el personal de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria, el personal de la Dirección de Discapacidad, el personal de la Dirección de Adultos Mayores, el personal de la Dirección de la Mujer, el personal de la Dirección Niñez y Juventud (Secretaría de Desarrollo Social); el personal de la Dirección Social de Vivienda (Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano), hasta el cincuenta por ciento (50%) a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar; con excepción de aquellos agentes municipales que perciban alguna de las siguientes bonificaciones:

1) Adicional por Actividad Crítica

2) Bonificación por Lugares de Internación

3) Bonificación Atención Especial de Menores

c) El personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella, los trabajadores de los diversos escenarios deportivos del EMDER – sujeto a reglamentación por parte de dicho Ente - y el personal de la División Mayordomía que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, hasta el veinticinco por ciento (25%).

d) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, hasta el veinticinco por ciento (25%).

e) El personal del Departamento Operativo de Tránsito de la Dirección Operativa de Tránsito de la Dirección General de Tránsito que desarrolla tareas en la vía pública, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

f) El personal que desarrolle tareas de inspectoría en el Departamento Protección Derechos de la Niñez, hasta el cincuenta por ciento (50%).

g) El personal de la Secretaría de Salud que se desempeñe en ámbitos no declarados insalubres, hasta el cincuenta por ciento (50%).

h) El personal designado en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental, hasta el cincuenta por ciento (50%).

i) El personal que se desempeñe en los Departamentos de Espacios Verdes, Servicios Generales, Cuerpo de Guardaparques y las áreas de Mantenimiento General de los escenarios deportivos y Espacios Verdes de la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación -EMDER-, hasta el veinticinco por ciento (25%).

j) El personal dependiente de la Dirección Automotores, Seguridad y Vigilancia que efectivamente cumpla funciones de chofer hasta el treinta por ciento (30%) y el personal que efectivamente desarrolle tareas de seguridad y vigilancia hasta el treinta y cinco por ciento (35 %).

k) El personal afectado a la sala de máquinas del Departamento Operativo y Mantenimiento Natatorio Olímpico “Alberto Zorrilla”, hasta el veinticinco por ciento (25%).

l) El personal que cumple funciones de inspectoría (Inspectores de Transporte y Examinadores de Licencias de Conductor), hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

m) El personal que cumple funciones de inspectoría y clausura en la Subsecretaría de Gobierno y Control y en el Departamento Pesca, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

n) El personal que cumple funciones de inspectoría, dependiente del Distrito Descentralizado Vieja Usina, Delegación Batán, Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, Delegación Norte, Distrito Descentralizado Chapadmalal, Departamento Control de Prestaciones Privadas del EMSUR, Dirección de Lealtad Comercial y Metrología Legal y el personal que cumple funciones de notificador de la División Notificaciones y Mandamientos de la Dirección de Administración, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

ñ) El personal que se desempeñe en el Departamento Servicios Vieja Usina, el Departamento Servicios y Mantenimiento Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina, el Departamento Servicios Delegación Norte, la División Servicios Delegación Batán y el Departamento de Servicios Chapadmalal, hasta el veinticinco por ciento (25%).

o) El personal que cumple funciones de técnicos en iluminación y sonido en el Centro Cultural Osvaldo Soriano -dependiente de la Dirección Promoción Cultural- y en la Dirección Teatro Colón, hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%).

p) El personal de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones que realice tareas en altura y/o subterráneas de

mantenimiento y/o instalaciones de alumbrado público en forma habitual hasta el cuarenta por ciento (40%) y para aquellos agentes que cumplan dichas tareas en forma no habitual será de hasta el quince por ciento (15%), de acuerdo a la reglamentación que se dicte al respecto.

q) El personal designado como Guardavidas de Natatorio y Supervisor Guardavidas Natatorio del Ente Municipal de Deportes y Recreación, hasta el veinticinco por ciento (25%).

Artículo 23°.- La Bonificación por Tareas de Riesgo Eléctrico se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas vinculadas a labores de riesgo eléctrico que dependan de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público -EMVIAL-, incluyendo al personal jerárquico. La citada bonificación será equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico de cada agente de acuerdo a la categoría y módulo horario en que revista, más la antigüedad correspondiente. Para el personal jerárquico de dicha dependencia, la bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

Artículo 24°.- La bonificación por Insalubridad se abonará al personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo o control de elementos tóxicos o permanencia en lugares en los cuales aún habiéndose prevenido y adoptado todas las condiciones de seguridad e higiene laboral, sigue manifestándose la existencia de factores agresivos de naturaleza química, física, etc. El monto a percibirse por este concepto será de hasta el cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

Para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público el monto a percibirse por este concepto será del quince por ciento (15%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso d).

Artículo 25°.- Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por autoridad de aplicación, ingresados con anterioridad al 1° de enero del 2007, percibirán sus haberes en función del módulo horario en que se hallen designados y no podrán ser designados en cargos de mayor módulo horario. El personal que se incorpore a partir de la fecha indicada, por ningún concepto podrá ser designado en un módulo horario distinto al que le corresponda cumplir según las normativas que le sean de aplicación.

Artículo 26°.- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

Artículo 27°.- La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente con cargo que preste servicios en Jardines de Infantes, conforme el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial -sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial-, excepto los docentes comprendidos en el artículo 29° de la presente.

Artículo 28°.- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza N° 20.760, percibirán por este concepto el treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico.

Asimismo facúltase al Departamento Ejecutivo a continuar con el pago del presente beneficio, en orden a preservar la equidad compensatoria en aquellas circunstancias en que el Departamento Ejecutivo Provincial reduzca o elimine la presente.

Artículo 29°.- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente con cargo comprendido dentro del régimen de la Modalidad Psicológica Comunitaria y Pedagogía Social que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial -sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial-.

Artículo 30°.- La bonificación 1er. y 2do. Ciclo Escuela Primaria se otorgará al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1° a 6° año) de la Enseñanza Primaria, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial -sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial-, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

Artículo 31°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada al personal docente que reviste en el cargo de preceptor, correspondiente al Nivel Secundario, al Nivel Enseñanza Superior y Enseñanza Artística, percibiendo por la misma el porcentaje del sueldo básico de Preceptor que fije el Gobierno Provincial.

Artículo 32°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable -modalidad FONID- será otorgada a Directores y Vicedirectores que presten sus funciones en Establecimientos Educativos con desempeño efectivo, cuyo valor surge del artículo 7º del Decreto N° 130/2013 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 33°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable -modalidad FONID- será otorgada para los cargos de Secretario y Prosecretario que presten funciones en Establecimientos Educativos, cuyo valor surge del art 8º del Decreto N° 1.230/2014 (P.B.A) y sus modificaciones.

Artículo 34°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable -modalidad FONID- será otorgada para las prestaciones en Horas Cátedra y/o módulos y para los cargos No Jerárquicos de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Artística, Formación Profesional y Superior, excluyendo a los preceptores, cuyo valor surge del art 9º del Decreto N° 1.230/2014 (P.B.A) y sus modificaciones.

Artículo 35°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada para los Supervisores de Enseñanza Inicial, de Nivel Primario, de Enseñanza Secundaria, de Modalidad, y a los Inspectores de Enseñanza Superior y de Formación Profesional, cuyo valor surge del art 12 del Decreto N° 1.230/2014 (P.B.A) y sus modificaciones.

Artículo 36°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable – modalidad FONID-, será otorgada por el Decreto N° 1.459/2014 a los docentes de índice escalafonario 1,1 cuyo valor surge del art 5º del Decreto N° 1.230/2014 (P.B.A) y sus modificaciones.

Artículo 37°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada a los docentes de índice escalafonario entre 1,20 y 1,33, de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Formación Profesional, Artística y Superior, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial, a aplicar sobre el salario básico correspondiente al índice escalafonario 1, según surge del art. 17º del Decreto N° 2.271/2015 (P.B.A) y sus modificaciones.

Artículo 38°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada a los cargos de Secretario y Prosecretario de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Formación Profesional, Artística y Superior, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial, a aplicar sobre el salario básico correspondiente al índice escalafonario 1, según surge del art. 20 del Decreto N° 2.271/2015 (P.B.A) y sus modificaciones.

Artículo 39°.- La Bonificación por Desempeño en Establecimientos Educativos con Carácter Social-Asistencial con Comedor Escolar se abonará al personal docente conforme a la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 40°.- La retribución mensual de cada uno de los cargos del escalafón docente municipal será equivalente a la asignada para el personal docente de la Provincia de Buenos Aires. En ningún caso el sueldo del maestro de año, sección y/o especial podrá ser inferior al nivel 12 del escalafón municipal. De la diferencia entre el sueldo y bonificaciones establecidas con carácter general por la Provincia de Buenos Aires y el mencionado nivel 12, surgirá una bonificación que será abonada a la totalidad de los cargos del escalafón docente municipal, excepto en el caso de profesores horas cátedra o módulos en cuyo caso la bonificación será liquidada proporcionalmente. Esta Bonificación Especial Docente tendrá el carácter de remunerativa y no bonificable.

Artículo 41°.- Bonificación –Decreto N° 3.121/07 (P.B.A.)-, que se otorga al personal docente de la Administración Central y el EMDER, a partir del 1º de enero de 2008, con carácter remunerativo y no bonificable, que resulta de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente, a la bonificación fijada por el artículo 4º del Decreto N° 444/2007 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 42°.- La compensación por Uso de Vehículo Particular se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 1181/09 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 43°.- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre los sueldos básicos de su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 44°.- El personal que se desempeñe como Cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30%).

b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).

c) El personal responsable de las Cajas Chicas y el personal del Departamento Operativo de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2%), con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

d) El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

Artículo 45°.- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:

- a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.
- b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.
- c) El personal que posea títulos universitarios de grado, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

Autorízase a partir del 01/02/2014, el pago del adicional por Título secundario a los agentes de los Grupos Ocupacionales Técnico, Administrativo, Computación, Jerárquico e Inspectoría que percibían el mismo al publicarse el Decreto N° 1.486/2006.

Quien desempeñe funciones contempladas en los artículos 2° y 3° de la presente y retenga un cargo de planta permanente, continuará percibiendo el adicional con la restricción indicada en el párrafo precedente.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 46°.- Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano y que para llegar al mismo únicamente se pueda acceder con la utilización de transporte público de pasajeros de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios. Asimismo, se incluye en el presente artículo al personal que revista en los Establecimientos Educativos que el Departamento Ejecutivo determine expresamente.

Artículo 47°.- Fíjase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en el artículo 92° inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6.769/58 y sus modificatorias). Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 48°.- Fíjase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Residencia para Mayores “Eva Perón”, División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, Departamento Adultos Mayores, División Residencia Asistida “Punta Mogotes”, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. R. T. Gayone, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. Carlos de Arenaza, Departamento Protección Derechos de la Niñez, División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica “Dra. Gloria Galé”, y División Promoción Social. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso f)-, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20%), correspondiendo así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

Artículo 49°.- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero Inicial con treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 50°.- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en División Casas del Niño y Centros Recreativos y para los agentes que se desempeñen en la División Emprendimientos de Integración Social siendo equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso e).

Artículo 51°.- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional no docente percibirán las bonificaciones previstas en la presente, en función de uno solo de los grupos ocupacionales.

Artículo 52°.- Asígnase al personal del Ente Municipal de Turismo, del Ente Municipal de Deportes y Recreación, al personal Guardaparques y de Defensa Civil dependiente del EMSUR, al personal que cumple funciones de cajero en dependencias de la Secretaría de Cultura desarrollando tareas habituales los días sábados y domingos, al personal del Departamento Operativo de Tránsito y de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria, una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

El personal que se desempeñe en la División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. Carlos de Arenaza, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. R. T. Gayone, División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé", División Residencia para Mayores "Eva Perón", División Residencia Asistida Punta Mogotes, Departamento Protección Derechos de la Niñez y División Equipo de Asistencia a Niños en Situación de Riesgo percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

También percibirá esta compensación el personal jerárquico a cargo de las Divisiones Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. Carlos de Arenaza, Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo y Guarda Institucional Dr. R. T. Gayone, en tanto corresponda en función de las jornadas efectivamente laboradas.

Artículo 53°.- La bonificación por Productividad se abonará al personal que cumpla tareas vinculadas con la fiscalización externa a contribuyentes de tasas y derechos y al Personal Jerárquico del cual dependen, como así también al personal de planta permanente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público. La citada bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

Asimismo, se abonará la presente bonificación al personal de enfermería y al asignado a la conducción de vehículos afectado en forma simultánea, durante su jornada de trabajo (habitual y/o extraordinaria), a campañas nacionales de vacunación y/o de seguimiento subvencionados por el Estado Nacional y/o la Provincia de Buenos Aires. A tales fines, se abonará la tarifa fijada por los órganos nacionales o provinciales según la unidad de medida (tiempo o resultado) y valor retributivo para su efectiva liquidación.

Artículo 54°.- La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales, el Distrito Descentralizado Vieja Usina y el Distrito Descentralizado Chapadmalal, que presten servicios afectados a tareas viales.

La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 55°.- La Bonificación por Tareas Legislativas se abonará al personal de la planta permanente del Honorable Concejo Deliberante (excepto la Defensoría del Pueblo y el personal administrativo de los Bloques Políticos), por las tareas propias y exclusivas que se realizan en ese ámbito y que, dada la dinámica establecida por el cuerpo político, el personal debe cumplir con una modalidad laboral propia, independientemente del horario y/o jornada habitual, la que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar.

Artículo 56°.- El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración, quedando comprendidos en las disposiciones de este artículo los siguientes cargos: Director Administrativo de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Obras del EMVIAL, Director Operativo y de Control de Gestión del EMVIAL, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Despacho Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Arquitectura, Jefe del Departamento de Bromatología, Jefe de Departamento Laboratorio del EMVIAL, Jefe de Departamento de Proyectos del EMVIAL, Jefe de Departamento Producción del EMVIAL, Jefe del Departamento Técnico del EMSUR, Responsable Profesional de las Plantas Productoras y Director de Proyectos y Hábitat.

Asimismo, el Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones de los artículos N° 22, 25 y 30 de la Ley N° 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires). Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 57°.- La Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon se abonará a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales

y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de dicha dependencia el cinco por ciento (5%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso h).

Artículo 58°.- Otórgase una Bonificación Remunerativa de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente que desarrolla tareas de inspectoría en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental, Dirección de Obras del EMVIAL, y del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales, de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso b), para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas áreas que desarrollen dichas tareas de inspectoría.

Artículo 59°.- Otórgase una Bonificación Remunerativa equivalente hasta el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y Ente Municipal de Servicios Urbanos, con excepción del personal perteneciente a los grupos ocupacionales: Superior, Profesional, Músico, Docente, Intendente Municipal, Concejal de Bloque, Personal del Sistema de Seguridad en Playas y Personal de Programas Educativos No Formales y del personal que percibe las bonificaciones según se detalla seguidamente: Adicional por Actividad Crítica, Bonificación por Tareas Viales, Bonificación por Uso de Instrumento, Bonificación por Tarea Riesgosa, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Lugares de Internación, Bonificación Atención Especial de Menores, Bonificación por Desempeño Permanente fuera del Ámbito del Partido de General Pueyrredon y la Bonificación Remunerativa acordada en el artículo 58° de la presente ordenanza.

Artículo 60°.- Otórgase al personal municipal perteneciente al Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, una Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional, de carácter remunerativo y no bonificable, del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales.

Artículo 61°.- Otórgase al personal municipal perteneciente a los Grupos Ocupacionales Profesional, Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músico e Inspectoría de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, un Fondo Compensador consistente en una suma por categoría y módulo horario correspondiente a cada uno de los mencionados grupos ocupacionales, de carácter remunerativo y no bonificable, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 62°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2017, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud y educación, a fin de sostener ambas prioridades.

Artículo 63°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que por razones de servicio encuadre en dicha situación.

Artículo 64°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11.685 y/o 11.757 y/o la que en el futuro la reemplace, como así también las contrataciones de servicios no personales que se tramiten por la Dirección General de Contrataciones del ejercicio siguiente.

Artículo 65°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio (Artículo 69° del Decreto 2980/00).

Artículo 66°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a instaurar un sistema de Caja Única o de Fondo Unificado en los términos del artículo 86° del Decreto 2980/00, excluyéndose del mencionado sistema a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. El Departamento Ejecutivo informará trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre la efectiva implementación de dicho sistema.

Artículo 67°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 68°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68° y 70° del Decreto 2980/00 hasta pesos trescientos millones (\$ 300.000.000,-).-

Artículo 69°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a cancelar deuda por medio de cheques de pago diferido cuyos vencimientos no podrán superar el 31 de diciembre del 2018.

Artículo 70°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a asignar los montos que se recauden en concepto del “Fondo Municipal de Transporte” en función a las erogaciones que deban afrontar el Distrito Descentralizado Vieja Usina, Distrito Descentralizado Chapadmalal, la Delegación Batán, la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, la Delegación Norte, el Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, por el mantenimiento y reparación de calles que recorran en la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

Artículo 71°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 72°.- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida “Construcciones” según lo indicado en el Anexo I de la presente. En instancia de la ejecución de proyectos incluidos en el presupuesto del EMSUR, las Cooperativas de Trabajo serán tenidas en cuenta de manera prioritaria –previa verificación de cumplimiento de las condiciones legales y técnicas de acuerdo con las características de cada caso- para la ejecución de al menos el 20% de los montos indicados para “Obras en Edificios del EMSUR”, “Obras en Inmuebles Municipales” y “Obras en Cementerios”, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Artículo 73°.- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14° inciso p) de la Ley N° 11.757 y/o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 74°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales”, “Transferencias” y “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”: entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso “Bienes de Uso”.
- 2- “Bienes de Uso”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.
- 3- “Gastos Figurativos”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías de este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.

Artículo 75°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” en la medida que lo estimen necesario.

Artículo 76°.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación a las categorías programáticas, de acuerdo con el Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 77°.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 78°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

Artículo 79°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: O-17391

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2175**LETRA D****AÑO 2016****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 374, de fecha 15 de diciembre de 2016, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma "M²R S.A." el uso de la vía pública y el corte del tránsito para la realización de dos Ediciones del "Triatlón Olímpico Series Mar del Plata 2016/2017" los días 18 de diciembre de 2016 y 19 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO: O-17392****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2189****LETRA D****AÑO 2016****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Cooperación cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, celebrado el 23 de septiembre de 2016 entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, registrado bajo el número 1272, que tiene como finalidad la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO: O-17393****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2199****LETRA D****AÑO 2016****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección DD - Manzana 178 - Parcela 18, ubicada en la calle Ciudad de las Flores n° 1698, Barrio Belgrano del Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Héctor Roque Medrano, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 1875-5-15 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2199-D-2016 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO: O-17394****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2235****LETRA D****AÑO 2016****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles cuyas identificaciones catastrales se detallan a continuación, a fin de ser utilizados como reservorios de detención de aguas pluviales y espacios públicos:

	CIRC	SECC	CHAC	FRAC	PARC	Nº de partida	Matrícula N°
1	VI	H	55	1	1 A	58772	045178970M
2	VI	H	55	1	1 B	435110	045178971M
3	VI	H	77		2	58503	04510037M

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestionar ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la sanción de una ley que autorice la expropiación a que hace mención el artículo anterior.

Artículo 3º.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá prever en su Presupuesto de Gastos del ejercicio siguiente a la sanción de la ley, el monto que la presente demandará una vez que la misma sea determinada en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 5708.

Artículo 4º.- Hasta tanto no se materialice la expropiación, el Departamento Ejecutivo no autorizará ningún pedido de construcción en los mencionados inmuebles.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17395

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2255

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dase de baja del patrimonio municipal por deterioro, el vehículo marca Fiat Ducato, año 1999, patente CTS281, n° de Chasis ZFA230000X5706893, n° de Motor 22092763655222274755, incorporado al Patrimonio Municipal bajo el n° de RAFAM 55655 en la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Dónase a la Asociación Civil "Posada del Inti" el bien mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Transfírase a título gratuito el bien objeto de la presente donación, en el marco de lo establecido en el Artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17396

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2261

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17397

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2262

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17398

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2274

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 469/2016 suscripta por el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) por medio de la cual se adjudicara a la firma Transportes Automotores Plusmar S.A. el servicio de traslado en micros para los Juegos Evita 2016, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución nro. 353/ 2016 y demás documentación obrante en Expediente n° 13085-8-2016 – Cpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2274-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17399

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2279

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la señora Sara Cabariti y el señor David Faur a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un inmueble de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección GG - Manzana 14h - Parcela 8 del Barrio "Santa Rosa Del Mar", Cuenta Municipal n° 614341/7, Partida Inmobiliaria n° 045-309552, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 11555-4-2016 - Cuerpo 1 (Expte. 2279-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 3º.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17400

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1012

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de Estadística, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV- del Ministerio de Transporte de la Nación, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ESTADÍSTICA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON

Entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, representada en este acto por su Director Ejecutivo, **Sr. Carlos Alberto Pérez**, con domicilio legal en Av. Brasil n° 55 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "ANSV" por una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representada en este acto por el Sr. Intendente, **Dr. Carlos Fernando Arroyo**, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y ambas denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio:

ANTECEDENTES:

Que mediante el artículo 1º de la Ley n° 26.363 se creó la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL como organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DEL INTERIOR, cuya misión es la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de

seguridad vial.

Que la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, actualmente por Decreto 13/15, se encuentra bajo la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que entre las funciones asignadas a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL por la norma de creación se encuentra la de coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional, entender en el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial como así también realizar y fomentar la investigación de siniestros de tránsito, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes, promoviendo la implementación de las mismas por intermedio del observatorio permanente en seguridad vial creado por el Art. 18 de la Ley Nacional n° 26.363 (Conf. Arts. 4° inc. a), l), u), 17 y 18 de la Ley Nacional n° 26363 y Decreto Reglamentario 1716/2008).

Que la creación de Observatorios locales de Seguridad Vial conlleva profundizar el trabajo conjunto entre nación, provincia y municipios para el análisis de la realidad vial y la generación de información relevante para la toma de decisiones.

Que el Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, en virtud de las competencias expresamente atribuidas por el artículo 7° incisos a), b), y h) de la Ley n° 26.363.

Que el Sr. Intendente, se encuentra investido de las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con la normativa vigente.

Que en base a ello y a los efectos de afianzar y consolidar la instrumentación concreta de los compromisos tendientes a la reducción de la siniestralidad vial, generando las estadísticas que delimiten el proceso de toma de decisiones, deviene oportuno y ajustado a derecho, suscribir el presente Convenio con los alcances aquí establecidos, entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y EL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON.

Consecuentemente y en todo de acuerdo a lo manifestado, las PARTES convienen:

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la coordinación necesaria entre la "ANSV" y "EL MUNICIPIO", con el fin de consolidar y fortalecer la cooperación y asistencia técnica en materia estadística, por medio de la articulación con el Observatorio local a crearse, obteniendo información sustancial que aporte a la toma de decisiones a los efectos de reducir la tasa de siniestralidad vial.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Será responsabilidad primaria de "EL MUNICIPIO", la creación, puesta en marcha y consolidación de un Observatorio Local de Seguridad Vial que tendrá como principal objetivo la recolección de datos y el seguimiento estadístico de la siniestralidad vial, el desarrollo de investigación, la elaboración de propuestas políticas en seguridad vial y la estimación del daño económico producido por los siniestros viales en el Municipio.

El Observatorio Local de Seguridad Vial realizará las siguientes acciones:

- 2.1. Recopilar datos de siniestralidad vial.
- 2.2. Construir bases de datos de estadística vial y elaborar índices relevantes.
- 2.3. Conformar una mesa de trabajo intersectorial con los actores locales involucrados en la seguridad vial y coordinar reuniones periódicas de la misma.
- 2.4. Realizar investigaciones de estadística e infraestructura vial para la formulación e implementación de Políticas Públicas enfocadas en la Seguridad Vial.
- 2.5. Diseñar y proyectar propuestas tendientes a:
 - 2.5.1 Prevención de siniestros,
 - 2.5.2 Prevención de lesiones en los siniestros
 - 2.5.3 Conservación de la vida y reducción de secuelas luego de ocurrido el siniestro.
- 2.6. Evaluar y recomendar la implementación de propuestas de infraestructura vial urbana.
- 2.7. Estimar anualmente el daño económico producido por los siniestros viales.
- 2.8. Difundir los datos estadísticos, los resultados de las investigaciones y las propuestas de políticas.
- 2.9. Analizar los resultados de los controles de alcoholemia, vehicular, de uso de casco, cinturón, sistemas de retención infantil y factores de distracción.
- 2.10. Elaborar informes anuales de gestión.

TERCERA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA ANSV

La "ANSV" prestará colaboración técnica al Observatorio Local de Seguridad Vial, tendiente a la efectiva instrumentación de las acciones que se acuerden entre ambas partes.

Del mismo modo, la "ANSV", evaluará, según sus posibilidades y el marco de sus competencias, la factibilidad de asistir a "EL MUNICIPIO", en todo lo necesario para el cumplimiento de tales fines, o en su caso, colaborar en la gestión ante las autoridades nacionales e internacionales competentes.

CUARTA: RESPONSABILIDAD

Cada una de las PARTES será responsable de sus respectivos actos u omisiones, ya sea que éstos queden configurados por sus empleados o cualquier otro personal dependiente.

QUINTA: RECIPROCIDAD

"EL MUNICIPIO", tendrá el derecho de acceso a la información elaborada por la Dirección Nacional de Observatorio Vial de la "ANSV", respecto de los datos relevados en el ámbito de su jurisdicción.

SEXTA: INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES

Las partes mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

Asimismo, cuando para la realización de actividades sea necesario recurrir a personal contratado y/o en relación de dependencia, cada parte mantendrá su autonomía, tanto respecto a la celebración, como a la ejecución y/o finalización de los contratos, así como a las eventuales responsabilidades respecto a los daños y perjuicios que ocasione dicho personal y por el cumplimiento de las normativas laborales, de Seguridad Social y el seguro de ley. Cada parte mantendrá indemne a la otra respecto de eventuales reclamos del personal que invocare responsabilidad solidaria entre ellas frente al empleado y/o contratista de que se trate.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS

La información suministrada en cumplimiento de lo aquí previsto, será estrictamente secreta y confidencial, utilizándose sólo con fines estadísticos.

Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente de modo que no pueda ser violado el secreto comercial y patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quien se refieran, de conformidad con lo previsto por la Ley n° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus modificatorias y complementarias.

Todas las personas que por razón de sus cargos o funciones tomen conocimiento de datos estadísticos, están obligados a guardar sobre ellos absoluta reserva.

Los funcionarios o empleados que releven a terceros o utilicen en su provecho propio cualquier información individual de carácter estadístico, de la cual tengan conocimiento por sus funciones, o que incurran dolosamente en tergiversación, omisión o adulteración de datos de las estadísticas, sufrirán las sanciones que correspondan conforme con lo previsto por el Código Penal.

OCTAVA: RESCISIÓN

LAS PARTES quedan facultadas a rescindir el presente mediante comunicación fehaciente con una antelación de TREINTA (30) días, en cuyo caso la resolución no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de LAS PARTES.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente convenio, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someterse a la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra Jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución. A tal efecto, LAS PARTES constituyen domicilio, a todos los efectos legales, en los indicados en el encabezamiento mientras no fueren modificados expresamente mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación.

DÉCIMA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia por el plazo de DOS (2) años desde su suscripción, renovándose automáticamente, salvo que alguna de LAS PARTES manifieste fehacientemente su voluntad de no renovar el presente, o su voluntad de rescindir.

La voluntad de no renovar el presente convenio deberá notificarse a la otra parte en un período de tiempo no menor a los treinta días anteriores al vencimiento del mismo.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17401

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1040

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldase el Convenio suscrito con la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DEL PARQUE CAMET", identificado catastralmente como Circ. II – Parcelas 301, 302, 303, 312, 315, 322, dentro del marco del Programa de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario, destinando en concepto de subsidio la cantidad de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.252.000.-), cuyo texto forma parte del presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: O-17402
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1045

LETRA D **AÑO 2017**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “Fideicomiso Torre Colombres” a adoptar el Plano Límite y el retiro de frente que surgen de los planos de anteproyecto obrantes a fs 50/51 del expediente N° 12983-0-2016 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1045-D-17 del H.C.D.) en el edificio destinado a vivienda multifamiliar a erigir en el predio ubicado en la Avda. de los Trabajadores esquina Colombres, identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección G – Manzana 16 a – Parcela 4 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: O-17403
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1062

LETRA D **AÑO 2017**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 2324/16 dictado por el Departamento Ejecutivo el 25 de octubre de 2016 por el cual se ratifica la tácita contratación de la locación, en los términos del artículo 156º inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, del inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria n° 1307 destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 24.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 54.600.-) a favor de las Sras. Mariela Yésica Pingaro Balestrieri D.N.I.: 31.958.164 - Administradora de la Sucesión de Maximiliano Luis Pingaro, Mónica Susana Pingaro D.N.I.: 17.741.355, Leticia Elena Pingaro D.N.I.: 28.935.888, María Florencia Pingaro D.N.I.: 31.821.527, Lucia Silvana Pingaro D.N.I.: 37.030.817 y Silvana Perrera D.N.I.: 11.651.472, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en virtud del contrato de locación del inmueble citado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: O-17404

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1063**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco registrado bajo el número 1499/16 que fuera celebrado el 24 de noviembre de 2016 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1063-D-2017

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO: O-17405****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1068****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI- Sección H- Manzana 69f- Parcela 1a, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01 ubicada en la calle Dellepiane 2408, barrio "Florencio Sánchez" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Luna María Eugenia, Expte. n° 6153-6-16 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1068-D-2017 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10.928 y la Ordenanza 11.358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO: O-17406****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1069****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la señora Miryam Balverde de un equipo de computación usado en buen estado de conservación, cuyas características son las siguientes:

- CPU 2.16 Ghz - Marca Intel ® Celeron ® - 504 MB de RAM - Registro 55274-640-8816093-23882.
- Monitor Euro View - Modelo N° 775CH - AC100. 240V - 50/60 Hz-1.8 A.
- Teclado Eurocase y Mouse Genius.

Artículo 2º.- Destínase el bien detallado en el artículo anterior a la Dirección de Protección Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO: O-17407****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1075****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a José María Mutti y a Javier López del Hoyo en representación de la firma “Muttieventos”, el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización de una carrera pedestre de 5, 10 y 21 Km. en Playa Grande, el día 9 de abril de 2017, de 8 a 13 horas.

Artículo 2º.- El recorrido autorizado será:

5K: Partida desde el Playón de Playa Grande, calle Celso Aldao, hacia el sur por Avda. Patricio Peralta Ramos, retome antes de llegar a la Avda. Juan B. Justo e inicio del recorrido hacia el norte, ingreso a la escollera norte y retome frente a la ex terminal de cruceros, sube por calle Celso Aldao para llegar al playón de Playa Grande.

10K: Partida desde el Playón de Playa Grande, calle Celso Aldao, hacia el sur por Avda. Patricio Peralta Ramos, retome antes de llegar a la Avda. Juan B. Justo e inicio del recorrido hacia el norte, ingreso a la escollera norte y retome frente a la ex terminal de cruceros; acceso por el paseo Victoria Ocampo atravesando el túnel de Playa Grande hasta retomar la Avda. Patricio Peralta Ramos, al llegar a Cabo Corrientes, continúa (por arriba) por Avda. Patricio Peralta Ramos para retomar en calle Gral. Lavalle (antes de Colón), donde se produce el retome hacia el sur por Avda. Patricio Peralta Ramos, descenso por Celso Aldao para llegar al playón de Playa Grande.

21K: Partida desde el Playón de Playa Grande, calle Celso Aldao, hacia el sur por Avda. Patricio Peralta Ramos, retome antes de llegar a la Avda. Juan B. Justo e inicio del recorrido hacia el norte, ingreso a la escollera norte y retome frente a la ex terminal de cruceros, acceso por el paseo Victoria Ocampo atravesando el túnel de Playa Grande hasta retomar la Avda. Patricio Peralta Ramos, al llegar a Cabo Corrientes, continúa (por arriba) por Avda. Patricio Peralta Ramos para retomar en calle Gral. Lavalle (antes de Colón), donde se produce el retome hacia el sur por Avenida Patricio Peralta Ramos; retome en la calle Formosa, descenso por Celso Aldao, repitiendo el mismo recorrido completo hasta alcanzar la distancia total y llegar a la meta.

Artículo 3º.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido.

Artículo 4º.- La permisionaria previo al inicio de la actividad, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 5º.- La entidad organizadora deberá abonar los servicios especiales establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por la colaboración del personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito en el corte y contralor del tránsito vehicular.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º.- La permisionaria deberá abonar los montos de la tasa por publicidad y propaganda en la vía pública que se corresponda con la realización de la Carrera pedestre.

Artículo 8º.- Una vez finalizado el evento la permisionaria deberá retirar la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17408

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1079

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma GITTI S.R.L. a afectar con los usos “Fabricación de Tejidos y Artículos de Punto – Venta Mayorista (Complementaria)”, junto a los permitidos Venta de Tejidos y Artículos de Punto que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Italia n° 4043, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 268M, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- presentar el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) previo a la habilitación.

2.2.- mantener delimitado el sector de carga y descarga, según plano de fs.32 del expediente n° 23440-8-1994 Alc.2 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1079-D-2017 del H.C.D.)

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n°14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17409

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1083

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Turismo Goup S.R.L. a transferir a su nombre los usos “Frutería, Verdulería, Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan, Carnicería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bazar y de Playa, Cobro de Servicios” bajo la modalidad de “Autoservicio”, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Paunero n° 4107, sito en el predio identificado catastralmente como: Circ. VI, Sección D, Manzana 343g, Parcelas 7 y 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17410

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1103

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Marcelo José Santillán a afectar con el uso “Venta de Artículos de Blanco- Mantelería-Mercería”, el inmueble sito en la calle Italia n° 3926, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269 F, Parcela 30 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continúa e ininterrumpida hasta la

total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17411

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1108

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 36/17, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó la disposición del personal y móviles de la Dirección de Tránsito para el control del tránsito vehicular con motivo de la realización del “8º Festival de la Canción Popular a Orillas del Mar”, el día 27 de enero, en la zona de Avda. de los Trabajadores e intersección con la calle Monseñor de Andrea.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17412

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1120

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Asociación Civil de Jueces y Auxiliares de Atletismo de Mar del Plata, mediante factura emitida por la Asociación de Árbitros Deportivos correspondiente a la fiscalización de los XX Juegos Mundiales para Trasplantados llevados a cabo en nuestra ciudad durante el mes de agosto de 2015, por un importe de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000).

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Asociación Civil de Jueces y Auxiliares de Atletismo de Mar del Plata, mediante factura emitida por la Asociación de Árbitros Deportivos correspondiente a la fiscalización de la Final de los Juegos Nacionales Evita llevada a cabo en nuestra ciudad durante el mes de octubre de 2015, por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000).

Artículo 3º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta “Resultado de ejercicios anteriores” y crédito a la cuenta “Cuentas Comerciales a Pagar”, el importe de la deuda que se reconoce en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17413

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1128

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ordenanza n° 22.492, por el siguiente texto:

“**Artículo 1º.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 85q - Parcela 17 - Unidad Funcional 1, Polígono 00-01, ubicada en la calle Av. Mario Bravo N° 4161, del barrio “Cerrito Sur” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Sergio Javier Harry de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 1821-3-14 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1128-D-17 HCD).”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17414**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1135**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 2534 del Departamento Ejecutivo, dictado el 18 de noviembre de 2016, mediante el cual se adjudica la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia- CEMA” y se comprometen fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17415**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1158**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 47 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de febrero de 2017, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público mediante la colocación de un trailer, para la realización de acciones tendientes a acercar a la población los programas de empleo y formación profesional entre los meses de enero y febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17416**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1159**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 50 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 8 de febrero de 2017, mediante el cual se autorizó a la Asociación de Rehabilitación de Marginados (REMAR ARGENTINA) al uso de un espacio de dominio público de la Plaza España, con la finalidad de realizar actividades en el marco de la “Campaña de Lucha y Prevención contra las Adicciones”, los días 17, 18 y 19 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17417**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1162**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17418**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1166**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Darse de baja del patrimonio municipal de la Administración Central los vehículos que se detallan a continuación:

RAFAM	MARCA	AÑO	DOMINIO
67695	Volkswagen Voyage	2011	KKP 573
72053	Ford Ranger	2012	KWS 052
67686	Volkswagen Voyage	2011	KJQ 920

Artículo 2º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17419

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1167

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.092.845) por todo concepto, a favor de la firma INTEPLA S.R.L. por la provisión en alquiler de equipos transeptores radiales con servicio de radioenlace y mantenimiento de desperfecto de fábrica a demanda de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones y la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal por los meses de enero, febrero y por el período de junio a diciembre del año 2016, de acuerdo a las siguientes facturas:

Factura n°	Importe
0010-00000071	\$ 64.285
0010-00000072	\$ 64.285
0010-00000073	\$ 64.285
0010-00000070	\$ 128.570
0010-00000074	\$ 128.570
0010-00000076	\$ 128.570
0010-00000077	\$ 128.570
0010-00000080	\$ 128.570
0010-00000078	\$ 128.570
0010-00000079	\$ 128.570

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17420

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1170

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17421

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1175

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 9.672,00) mensuales a favor de la Señora LETICIA EDITH CORREA - D.N.I.: 5.927.312, por la locación del inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes N° 1451/57 de Mar del Plata. El monto total de la locación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 232.128,00).

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto imputándose a las siguientes partidas presupuestarias, según lo establece el Art.140 del Reglamento de Contabilidad.

Año 2015

DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO

FIN/FUN	PROG	INC.	P.P.	P.p	P.Sp	F.Fin	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1-3-0	94-00-00	7	6	1	0	1-1-0	1-1-1-01-05-000	5	\$116.064,00.-

En el ejercicio 2015, el gasto debió haber sido imputado según el siguiente detalle:

FIN/FUN	PROG	INC	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1-3-0	01-00-00	3	2	1	0	1-1-0	1-1-1-01-09-000	9	\$116.064,00.-

Año 2016

FIN/FUN	PROG	INC	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1-3-0	01-00-00	3	2	1	0	1-1-0	1-1-1-01-09-000	9	\$116.064,00.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17422

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1183

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución N° 1967 de la Secretaría de Economía y Hacienda, dictada el 28 de septiembre de 2016, mediante la cual se prorroga el "Alquiler de Equipos Fotocopiadores" y se comprometen fondos del ejercicio 2017 conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17423

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1184

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 2012 y su rectificatoria Resolución n° 2107 de la Secretaría de Economía y Hacienda, dictadas el 5 de octubre de 2016 y el 24 de octubre de 2016 respectivamente, mediante las cuales se prorroga el "Alquiler de Equipos Fotocopiadores" y se comprometen fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17424

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1186

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 2516 de la Secretaría de Economía y Hacienda, dictada el 12 de diciembre de 2016, mediante la cual se proroga la “Contratación del servicio de Monitoreo de Alarmas” y se comprometen fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: O-17425
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1187

LETRA D **AÑO 2017**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 2098 de la Secretaría de Economía y Hacienda, dictada el 24 de octubre de 2016, mediante la cual se proroga la “Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de calefacción y aire acondicionado” y se comprometen fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: O-17426
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1188

LETRA D **AÑO 2017**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 2011 de la Secretaría de Economía y Hacienda, dictada el 5 de octubre de 2016, mediante la cual se proroga la “Contratación del Servicio de Filmación” y se comprometen fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: O-17427
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1195

LETRA D **AÑO 2017**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Profesor CELANO, ANDRES -Leg.25559- correspondiente a tres (3) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto n° 970 de fecha 5 de mayo de 2016, por un importe de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.158,54).

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo a la Profesora LEDESMA, YANINA GISELE - Leg.26869- correspondiente a tres (3) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del Decreto n° 970 de fecha 5 de mayo de 2016, por un importe de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.158,54).

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Profesor HILAL, ERNESTO DANIEL - Leg.23993- correspondiente a cuatro (4) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto n° 970 de fecha 5 de mayo de 2016, por un importe de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 15.947,30).

Artículo 4º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Profesor BALCABAO, ALBERTO PABLO - Leg.23742- correspondiente a cinco (5) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Decreto n° 970 de fecha 5 de mayo de 2016,

por un importe de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 21.843,50).

Artículo 5º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Profesor MOSNA, MARTIN GERMAN - Leg.29545- correspondiente a cinco (5) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto n° 970 de fecha 5 de mayo de 2016, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTICUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.024,75).

Artículo 6º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Profesor ARRIBELTZ, JUAN CARLOS - Leg.22623- correspondiente a una (1) hora cátedra semanal realizada en el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Decreto n° 970 de fecha 5 de mayo de 2016, por un importe de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.986,83).

Artículo 7º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Profesor RUEDA, MARIO ANDRES - Leg.30138- correspondiente a seis (6) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º del Decreto n° 970 de fecha 5 de mayo de 2016, por un importe de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$21.400,58).

Artículo 8º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Obra Asistencial para Agentes Municipales (OAM), de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.320,70), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra a los agentes ARRIBELTZ, JUAN CARLOS -Leg.22623- y MOSNA, MARTIN GERMAN -Leg.29545-, por el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 9º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Medicina Prepaga Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE), de la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.953,54), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra a los Profesores Celano, Andrés -Leg.25559- y Rueda, Mario Andrés -Leg.30138- por el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 10º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Medicina Prepaga MEDIFE, de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.626,35), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de Horas Cátedra a los Profesores Ledesma, Yanina Gisele -Leg.26869- e Hilal, Ernesto Daniel -Leg.23993- por el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 11º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Obra Social de Petroleros (OSPE), de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.310,61), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra al Profesor Balcabao, Alberto -Leg.23742-, por el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 12º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago al Instituto de Previsión Social (IPS), de la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA CENTAVOS (\$12.422,40), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de las horas cátedra de los agentes mencionados en los artículos precedentes por el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 13º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART, de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.304,36) por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de las horas cátedra de los agentes mencionados en los artículos precedentes por el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 14º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17428

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1201

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS CIENTOS MIL TREINTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 200.036,96) a favor de SISTEMAS AMBIENTALES S.A. por el "Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patológicos Sólidos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social", durante los meses noviembre y diciembre del año 2015.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores – Cuenta 312100000” y crédito a “Cuentas Comerciales a pagar – Cuenta 211100000” el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior. El egreso deberá imputarse a Jurisdicción 1110105000 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA; Categoría Programática 94.00.00 DEUDA FLOTANTE; Fuente de Financiamiento 110 TESORO MUNICIPAL; Objeto del Gasto 7610 DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : O-17429
NOTA H.C.D. N° : 22

LETRA NP **AÑO 2017**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 44 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 3 de febrero de 2017, mediante el cual se autorizó a la Agrupación MNA Forja Mar del Plata a la ocupación de un espacio de dominio público para la instalación de un escenario, en la intersección de las calles Peatonal San Martín y San Luis el día 4 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : O-17430
NOTA H.C.D. N° : 32

LETRA NP **AÑO 2017**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 51 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 9 de febrero de 2017, mediante el cual se autorizó a la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público mediante la colocación de un micro de larga distancia, para la realización de acciones tendientes a la promoción del “Bibliomóvil”, en la calle Catamarca entre Chacabuco y Maipú desde el 12 hasta el 15 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: R-4066
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1529

LETRA FV **AÑO 2016**

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su total preocupación ante la situación de incumplimiento de pagos por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a la Confederación Farmacéutica Argentina, que llevó a la suspensión de la venta de medicamentos a afiliados del PAMI; instando a una resolución del conflicto e impedir que se repita el corte de atención a los jubilados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: R-4067
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2326

LETRA C **AÑO 2016**

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de manifestarle su más profunda preocupación y ponerlo en conocimiento del inminente riesgo sanitario que atravesarían pacientes que reciben tratamientos de hemodiálisis y que, por razones ajenas a su voluntad, serían interrumpidos.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita a la Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Zulma Ortiz, que tome inmediata intervención en el tema y garantice la continuidad de los tratamientos de los que depende la salud de los pacientes mencionados.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: D-1959

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes y Notas: 1195-AM-2016; 1492-CJA-2016; 1597-U-2016; 1782-FV-2016; 1900-OS-2016; 1917-OS-2016; 2017-OS-2016; 2039-OS-2016; 2040-OS-2016; 2079-CJA-2016; 2108-CJA-2016; 2143-OS-2016; 2315-OS-2016; 324-NP-2016; 1077-OS-2017; 1110-OS-2017; 1111-OS-2017; 1126-FV-2017.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1195-AM-2016: Dando respuesta a la C-4770, ref. a la prohibición de la distribución, entrega o fijación en vehículos o domicilios de volantes o folletos que contengan oferta de servicios sexuales.

Expte. 1492-CJA-2016: Dando respuesta a la C-4804, ref. a informe sobre programa municipal de distribución de garrafas sociales en los barrios de Gral. Pueyrredon.

Expte. 1597-U-2016: Dando respuesta a la C-4813, ref. a la ejecución de la obra de cordón cuneta sobre la vereda par de la calle García Lorca entre la Av. Jacinto Peralta Ramos y la calle Friuli.

Expte. 1782-FV-2016: Dando respuesta a la C-4859, ref. al funcionamiento de los comedores sociales.

Expte. 1900-OS-2016: OSSE. Remite informe del Directorio por el cual se resolvió fijar para el mes de octubre de 2016 intereses resarcitorios y punitorios.

Expte. 1917-OS-2016: OSSE. Eleva informe de la Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2016.

Expte. 2017-OS-2016: OSSE. Remite informe del Directorio por el cual se resolvió fijar para el mes de noviembre de 2016 intereses resarcitorios y punitorios.

Expte. 2039-OS-2016: OSSE. Remite informe mensual de la Sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 2016.

Expte. 2040-OS-2016: OSSE. Remite informe trimestral de la Sindicatura correspondiente al trimestre Julio-Septiembre de 2016.

Expte. 2079-CJA-2016: Dando respuesta a la C-4907, por la cual se solicita al D.E. informe sobre diversos ítems en relación al "Plan Mas Vida".

Expte. 2108-CJA-2016: Dando respuesta a la C-4909, por la cual se solicita al D.E. garantice la reapertura de la Posta Sanitaria del B° Parque Palermo.

Expte. 2143-OS-2016: OSSE. Remite informe del Directorio por el cual se resolvió fijar para el mes de diciembre de 2016 intereses resarcitorios y punitorios.

Expte. 2315-OS-2016: OSSE. Remite copia de la Resolución n° 845/16 del directorio por la cual se resolvió fijar para el mes de enero de 2017 intereses resarcitorios y punitorios.

Nota 324-NP-2016: ESC. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 24. Dando respuesta a la C-4895, por la cual se solicita al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para procurar la presencia de la Policía de Prevención Local en el ingreso y egreso de los alumnos que concurren a la EES N° 24.

Expte. 1077-OS-2017: OSSE. Remite informe del Directorio por el cual se resolvió fijar para el mes de febrero 2017 intereses resarcitorios y punitorios.

Expte. 1110-OS-2017: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al trimestre Octubre-Diciembre de 2016.

Expte. 1111-OS-2017: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de Diciembre de 2016.

Expte. 1126-FV-2017: Manifestando preocupación ante la falta de distribución de leche "FRESUN PLUS" para los beneficiarios del Plan Federal Incluir Salud e instando al D.E. a realizar gestiones necesarias a fin de subsanar la falta de insumos.

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: D-1960
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1806

LETRA D

AÑO 2016

DECRETO

Artículo 1º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 15544-5-2013 Cpo. 1 (Expte. H.C.D. n° 1806-D-16) referente a la declaración de interés social de la escrituración de la parcela ubicada en calle Puán n° 8401, Sector 4, Escalera D, Piso 1, Depto. 3 del Barrio Teisaire de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : C-4945
NOTA H.C.D. N° : 113

LETRA NP

AÑO 2014

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo modifique la denominación de "Distrito Descentralizado Vieja Usina" y sus dependencias por "Delegación Puerto y Barrios del Sur" manteniendo sus componentes, misión, funciones, personal, muebles y útiles, conservando los números de orden de las unidades ejecutoras correspondientes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: C-4946
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1421

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Dorrego y Chacabuco.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: C-4947
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1877

LETRA BFR

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de dos (2) reductores de velocidad, con su correcta señalización, con el fin de garantizar la seguridad y fluidez del tránsito vehicular en la intersección de las calles 11 de Septiembre y 20 de Septiembre.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: C-4948
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2215

LETRA D

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe la periodicidad con que se llevan a cabo las tareas de mantenimiento de los “Molinos de las Américas” emplazados en el Paseo A. Dávila, como así también; la fecha y detalle de la última intervención realizada a los mismos.

Artículo 2º.- En caso de no haberse realizado el correspondiente mantenimiento en los últimos 6 meses, se solicita la urgente efectivización del mismo, a fin de evitar riesgos para los vecinos y turistas que transiten por el lugar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-4949

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2294

LETRA AAPRO

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del Ente Municipal de Turismo y el Ente Municipal de Deportes y Recreación, se realicen las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Deportes, Educación Física y Recreación de la Nación para que Mar del Plata sea sede de los Juegos Argentinos de Playa que se desarrollan en el marco del Plan Estratégico 2016/2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-4950

NOTA H.C.D. N° : 274

LETRA NP

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los servicios que disponen las familias de escasos recursos que solicitan el Servicio Fúnebre Gratuito, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza n° 21769, particularmente en lo que hace al uso de salas velatorias en el Cementerio Parque.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-4951

NOTA H.C.D. N° : 394

LETRA NP

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione la adopción de medidas para brindar soluciones a las diversas problemáticas que se presentan en el Barrio La Gloria de la Peregrina, según el siguiente detalle:

- Arreglo de las calles, especialmente la de acceso a la Escuela.
- Instalación de luminarias.
- Corte de pasto.
- Incremento de medidas de seguridad.
- Se garantice el servicio de guardia y de equipamiento en el Centro de Atención Primaria de la Salud del lugar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Marzo de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-4952

NOTA H.C.D. N° : 398

LETRA NP

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione la adopción de medidas para brindar soluciones a las diversas problemáticas que se presentan en Sierra de los Padres, según el siguiente detalle:

- Mantenimiento de las calles y su señalización.
- Instalación de luminarias.
- Corte de pasto.
- Recolección de los restos de poda.
- Limpieza de los refugios de las paradas del transporte público colectivo de pasajeros.
- Fumigación de toda el área.
- Incremento de medidas de seguridad.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita la devolución de las herramientas otorgadas oportunamente en comodato a la sociedad de fomento, retiradas por orden de la Delegada de Sierra de los Padres, e informe la situación del área, atento a las denuncias formuladas sobre “conductas autoritarias” de la funcionaria a cargo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-